ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernació

DECRETO Nº 1754

FOLIO 3

FECHA Y FIRMA 07 JUN 2013

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

---------- Entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado en este acto por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte, y el Lic. Juan Pablo Berra, D.N.I. Nº 13.404.280, con domicilio en calle Riobamba 595 Beccar, Partido de San Isidro-Provincia de Buenos Aires, en adelante **LA LOCATARIA**, convienen en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL MINISTERIO encomienda a **LA LOCATARIA,** y ésta acepta, los servicios como capacitador, a fin de implementar el plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible" cuyo objetivo principal es la participación de los padres y docentes y adolescentes, basado en la estrategia de Familias Fuertes con el fin de mejorar el perfil de funcionamiento familiar, prevenir adicciones y el uso y abuso de sustancias psicoactivas en adolescentes.-

Los cursos-talleres de capacitación serán dictados por **LA LOCATARIA,** en la ciudad de Orán y adyacentes, conforme el cronograma de visitas del mencionado plan, que forma parte del presente.-

SEGUNDA: OBLIGACIONES A CARGO DE LA LOCATARIA. A fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, y sin perjuicio de asumir las responsabilidades adecuadas al servicio a prestar, **LA LOCATARIA** se compromete a cumplir con las siguientes actividades que se organizarán en tres etapas secuenciales, conforme la descripción general del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible":

1) Etapa de sensibilización: que comprenderá una actividad disparadora para lograr la participación de los padres, docentes y adolescentes desde 16 años de edad.

2) Etapa de entrenamiento: consistirá en talleres supervisados por capacitadores del mencionado proyecto y de conformidad a lo allí establecido.

3) Etapa de multiplicación: consistirá en alcanzar el objetivo final de conformar un equipo local que sea capaz de replicar la experiencia a futuro y a la vez incrementar el número de familias que se involucren de manera pedagógica en las acciones de prevención.

4) Mantener una comunicación fluida con la Subsecretaria de Planeamiento Educativo de **EL MINISTERIO**, informando sobre los avances en la implementación del plan "Prevenir las adicciones y la violencia es posible".

5) Cumplir con la tabla de "Descripción de la Intervención" que detalla las actividades allí programadas.

6) Cumplir con la metodología de la evolución de los resultados de la Intervención.

RINALDI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 4
DPTO. NUMERACIÓN

7) Cumplir con las disposiciones emanadas de la Superioridad en relación al dictado de los talleres.

8) Poner a disposición de **EL MINISTERIO** a través de la Subsecretaria de Planeamiento Educativo, la nómina de los asistentes a los talleres y todo dato que sea relevante.

TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL MINISTERIO.se compromete a:

1.- Gestionar e informar a **LA LOCATARIA** con una anticipación de quince días previos a cada visita las reservas de vuelos y los medios que se utilizarán para el traslado Salta-Orán y Orán-Salta así como también el hospedaje.

2.- Nombrar un referente territorial que sea el responsable de la articulación de las diferentes acciones a realizar con padres, docentes y alumnos a la hora de definir lugares de reunión, horarios y demás cuestiones de organización local y esté en permanente comunicación con los capacitadores.

CUARTA: PLAZO. El presente contrato tendrá vigencia de dos (2) años a partir del 15 de Marzo 2013, conforme el Cronograma que consta a fs. 142 a 156 del expediente Nº 140-6890/2012 y que como anexo forma parte del presente.----------

QUINTA: MONTO Y RECURSOS. El monto de cada visita por día, es de $ 1.500 (pesos mil quinientos) en concepto de capacitación, conforme la propuesta de fs. 152 y 156 del expediente Nº 140-6890/2012, los que serán abonados cumplida la visita programada y previa emisión de la factura correspondiente. Para las visitas 6 y 7 programadas para el primer año (2013) y las previstas para el segundo año (2014) deberá preverse un incremento del 20%. **LA LOCATARIA** percibirá viáticos en concepto de traslado y hospedaje conforme el Cronograma del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible" que forma parte del presente contrato. El pago se efectivizará en cuotas conforme el cronograma de visitas mencionado y se harán efectivas a la culminación de los servicios correspondientes al dictado de los talleres, practicándose las retenciones legales que le correspondan.

A fin de percibir el monto correspondiente **LA LOCATARIA** deberá emitir factura o recibo en legal forma, la que será conformada por la Subsecretaria de Planeamiento Educativo y presentada ante la Dirección General de Administración de **EL MINISTERIO**, sita calle Lavalle Nº 550.

SEXTA: RESPONSABILIDAD. LA LOCATARIA asume plena y exclusivamente la responsabilidad operativa del servicio. Debido al carácter "intuitu personae" de la contratación, queda prohibido a la **LOCATARIA** ceder o subcontratar total o parcialmente el presente o asociarse para su cumplimiento bajo apercibimiento de inmediata rescisión.

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. LA LOCATARIA no podrá comunicar a persona alguna, organismo gubernamental u otra entidad ajena, la información de la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato,

FISCALÍA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación
FOLIO 5
DPTO. NUMERACIÓN

salvo que así lo requiera su cometido o que **EL MINISTERIO** la hubiere autorizado para hacerlo.-

OCTAVA: CONDICIÓN JURÍDICA. La relación que, en virtud del presente contrato, se establece entre **EL MINISTERIO** y **LA LOCATARIA**, de ningún modo genera una relación laboral o administrativa de ninguna índole. **LA LOCATARIA** renuncia expresamente a efectuar reclamos de ninguna naturaleza por el uso que **EL MINISTERIO** hiciera de las "Guías de trabajo para los equipos de padres, docentes y adolescentes", aún después de extinguido el presente contrato, siempre y cuando con dicha utilización no se afectaren su buen nombre y honor y se citare su autoría.-

NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Por utilizar las "Guías de trabajo para los equipos de padres, docentes y adolescentes" **EL MINISTERIO** abonará en concepto de uso y derecho de reproducción la suma de $ 3.000 (pesos tres mil). Todo otro informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato, serán de propiedad de **EL MINISTERIO**, quien podrá hacer uso exclusivo de los mismos.-

NOVENA: **LA LOCATARIA** realizará el monitoreo y acompañamiento virtual de los equipos de padres, docentes y jóvenes durante 10 (diez) meses, por lo que se abonará la suma total de $ 15.000 (pesos quince mil) en diez cuotas consecutivas de $1.500 (pesos mil quinientos) cada una, a partir de la tercer visita.-

DECIMA: RESCISIÓN. EL MINISTERIO se reserva el derecho a rescindir unilateralmente el presente contrato mediante comunicación por telegrama colacionado u otro medio fehaciente si **LA LOCATARIA** no cumpliere o aceptare las obligaciones y las tareas asignadas; si desempeño y rendimiento no fueran aceptables a juicio de **EL MINISTERIO** o si circunstancias de oportunidad, mérito y conveniencia lo tornaran aconsejable. En ningún supuesto **LA LOCATARIA** tendrá derecho a reclamar indemnización alguna con motivo de la rescisión. Asimismo, en caso que **LA LOCATARIA** decidiera rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo en forma fehaciente a **EL MINISTERIO** con una antelación de 30 (treinta) días corridos. Si no cumpliere con la notificación en término, **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de no abonar el saldo proporcional pendiente de pago. En caso de rescisión, por cualquiera de las partes, **LA LOCATARIA** se encuentra obligada a entregar los bienes de la Administración que se hallaren en su poder y toda la documentación producida en oportunidad del servicio prestado hasta la fecha de comunicación.-

DECIMA PRIMERA: SELLADO, IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES. El presente contrato será sellado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la Provincia de Salta y estará a cargo de **LA LOCATARIA** el pago proporcional que corresponda por cuanto **EL MINISTERIO** se encuentra exento. Correrán por cuenta exclusiva de **LA LOCATARIA** todos los restantes impuestos, derechos, tasas, gravámenes y contribuciones provisionales de carácter

FOLIO 6 DPTO NUMERACION

nacional, provincial y/o municipal que correspondieren como consecuencias de sus obligaciones contractuales.

DECIMA SEGUNDA: COMPETENCIA LEGAL Y FUERO JUDICIAL: a todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los indicados en el presente, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder. -

DECIMA TERCERA: El presente contrato y todos sus efectos quedan sujetos a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta mediante el dictado del correspondiente Decreto aprobando el mismo, sin el cual no surtirán efecto ninguna de las cláusulas acordadas.-

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 14. días del mes de ..Marzo.....del año 2013.-

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

JUAN PABLO BERRA

ES COPIA

PRINA A. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 7

Descripción general del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible"

La promoción de la salud fue definida en la Carta de Ottawa como el (") proceso para proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma(") (WHO, 1986). Esta definición implica una acción permanente, que compromete a todos los actores de la sociedad a fortalecer habilidades y capacidades de los individuos y grupos a través de un proceso político y social.

En 1990, la Organización Mundial y Panamericana de la Salud, propusieron como definición de promoción de la salud "*...la suma de las acciones de la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y otros sectores sociales y productivos, encaminados al desarrollo de las mejores condiciones de salud individual y colectiva...*". Esta definición sumada a las cinco operacionales de la promoción de la salud, definidas en la Carta de Ottawa, servirán para enmarcar el proyecto. Las áreas son:

1. Formulación de políticas públicas.
2. Fortalecimiento de las acciones comunitarias y de la participación de la gente en las decisiones y acciones relacionadas con su salud –empoderamiento-.
3. Creación de ambientes favorables tanto en sus dimensiones físicas como sociales y fortalecimiento del sistema de apoyo social de la comunidad.
4. Desarrollo de las aptitudes personales para tomar decisiones saludables y soportar presiones negativas para la salud.
5. Reordenamiento de los servicios de salud para hacer mayor hincapié en la promoción y las posibilidades que ofrecen las instituciones de atención sanitaria como lugares adecuados para la promoción de la salud.

En estas áreas se articulan los ámbitos institucional, comunitario e individual y aparecen elementos fundamentales que deben contemplar las intervenciones que se enmarcan dentro de la promoción de la salud, como la intersectorialidad, entendida como la cooperación entre sectores para crear mejores oportunidades para la vida saludable, favoreciendo la participación de diversas disciplinas; y el empoderamiento, como un proceso de acción social que promueve la participación de las personas, organizaciones y comunidades para lograr un mayor control individual y comunitario, eficacia política, mejoramiento de la calidad de vida y justicia social.

El plan piloto "**Prevenir las Adicciones y la violencia es posible**" realiza acciones en la segunda, tercera y cuarta área.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació

GOBERNACIÓN FOLIO 8 DPTO. NUMERACIÓN

Introducción

El uso de tabaco, alcohol y drogas como así también la naturalización de determinadas conductas y el abuso en la utilización de ciertos objetos en nuestro país y en el mundo es un problema creciente entre los jóvenes, e involucra a todos los grupos socioeconómicos y culturales. La edad de inicio de uso de alcohol continúa bajando, siendo la franja etaria que va de los 12 a los 16 años en la que se constata el riesgo mayor.[1] La penetración de la publicidad, así como los usos y costumbres que mutan periódicamente, han logrado naturalizar el uso de alcohol y hoy aparece casi indisolublemente unido a la diversión. Los cambios son tan rápidos y profundos que con frecuencia se interviene atendiendo solamente a la urgencia, privilegiando la asistencia de los damnificados sin que se dediquen recursos a la acción transformadora de la prevención.

De acuerdo a los resultados de un estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas, realizado en el año 2006 en nuestro país, por el Observatorio argentino de drogas, dependiente de la Secretaría de Programación para Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), se encontró que la prevalencia al año[2] del consumo de tabaco y alcohol en la población de 12-17 años era de 19.3% y 42.2%, respectivamente. En el caso de drogas ilícitas, la marihuana, cocaína y pasta-base paco fueron las que presentaron la prevalencia más alta (6.9%, 2.4% y 0.9%, respectivamente). La edad de inicio en el consumo de alcohol y tabaco se ubica en los 16 y 17 años, respectivamente. La diferencia según sexo es significativa, marcando una edad de inicio inferior en los varones. En el caso de los inhalantes, la edad de inicio es algo menor (15.4 años, sin observarse diferencias según sexo).[3] Recientemente, el SEDRONAR señaló que, desde el 2001, entre los estudiantes secundarios de 13 a 17 años, el consumo de inhalantes (pegamento) se incrementó en un 380%, 200% en el caso de paco, 120% en el de cocaína y 67% en el de marihuana.[4]

---

1 Miguez H. Estudio Provincial sobre Sustancias Adictivas. Entre 1981 y 2001, el consumo de cerveza por habitante en el país pasó de 7,30 a 35 litros, y de 200 millones a mil millones de litros anuales. Buenos Aires, 2003.

2 Nota: Se define como prevalencia al año a la proporción de personas que declaran haber consumido cada una de las sustancias en los últimos 12 meses anteriores al momento de responder la encuesta.

3 Área de Investigaciones Observatorio Argentino de Drogas. Estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas, Argentina 2006. Informe de resultados. Agosto 2007.

4 (Diario La Nación 17/03/07).

FOLIO 9 FOLIO DPTO. NUMERACIÓN

Estos resultados ponen en evidencia la vulnerabilidad que caracteriza la población adolescente y la necesidad de implementar programas preventivos que actúen sobre los factores que incrementan su riesgo al uso de estas sustancias (prevención primaria) y refuercen aquellos factores protectores que incrementan las posibilidades de una mejor salud (prevención primordial).[5]

Tanto las adicciones como otros problemas de la adolescencia, como por ejemplo, sexualidad desprotegida, maternidad temprana, violencia, problemas nutricionales, constituyen emergentes de situaciones de riesgo comunes que se encuentran a distintos niveles: el propio individuo, su familia, la escuela, su grupo de pares y la comunidad. La coexistencia de múltiples de estos factores incrementa, de manera sustancial, la probabilidad de ocurrencia o co-ocurrencia de conductas de riesgo. En el caso de las adicciones, el riesgo de progresión hacia un mayor consumo se produce en aquellos adolescentes que consumen como una forma de regulación para sus problemas emocionales. Este mayor consumo ha mostrado estar asociado a un incremento del riesgo para sufrir accidentes y una mayor exposición a conductas sexuales de riesgo. Además de las adicciones, también se observa en estos grupos, otro tipo de situaciones emergentes, como el suicidio en la adolescencia, bajo rendimiento académico, abandono temprano de la escuela, desarrollo de conductas antisociales y problemas con la ley. Por esta razón, las intervenciones integradoras[6], dirigidas a la raíz de los problemas de la adolescencia, tendrían un mayor impacto previniendo múltiples conductas de riesgo y reduciendo la frecuencia de distintos tipos de situaciones que emergen a partir de su presencia.

Uno de estos enfoques jerarquiza el rol de la familia, y se orienta, específicamente, a mejorar su funcionamiento y adaptabilidad. En efecto, la familia es uno de los entornos donde permanece el adolescente, por lo que debe ser considerada uno de los microambientes promotores de salud y bienestar: su adecuado funcionamiento constituye uno de los factores protectores más importantes en su desarrollo. Los resultados de distintos estudios han demostrado los efectos positivos de las intervenciones centradas en la familia para reducir las adicciones y promover comportamientos saludables en los adolescentes.

En 1998, Foxcroft DR y col. publicaron los resultados de una revisión sistemática sobre la efectividad de distintas estrategias preventivas para la reducción del consumo de alcohol en personas jóvenes. Se seleccionaron 56 estudios, de los

[5] Familia y adolescencia. Indicadores de Salud. Manual de aplicación de instrumentos. Fundación Kellogs. Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Programa de Salud Integral del adolescente. 1996.
[6] Se entiende como intervenciones integradoras a aquellas que actúan a distintos niveles.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 10 DEPTO. NUMERACIÓN

cuales en 20, se encontraron pruebas de inefectividad de ciertos tipos de intervenciones. No pudieron sacarse conclusiones firmes sobre la efectividad a corto y mediano plazo, aunque a largo plazo, el Programa de Fortalecimiento de las Familias, mostró resultados promisorios.[7] Sobre la base de esta evidencia, en el año 2006, la Organización Panamericana de la Salud promueve esta misma estrategia y realiza su adaptación cultural al contexto latinoamericano. En un esfuerzo conjunto de la Unidad de Salud del Niño y el Adolescente -Unidad de VIH/Sida, Área Salud Familiar y Comunitaria, Unidad de Salud Mental, Área de Tecnologías y Servicios de Salud de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, se publicó el primer manual para facilitadores.[8]

Estos resultados son similares a los reportados por Petrie y col.[9] En este caso, la revisión sistemática tuvo como propósito evaluar la efectividad de los programas centrados en la participación de los padres para prevenir el uso de drogas, tabaco y/o alcohol en menores de 18 años. Se incluyeron 20 estudios: en 6 de los 14 estudios se encontró una reducción estadísticamente significativa del consumo de alcohol; en 5 de 9 en el uso de drogas, y en 9 de 13 del de tabaco. Los autores concluyen que este tipo de intervenciones serían efectivas para reducir la frecuencia de adicciones en los adolescentes, y señalan que, las características compartidas por aquellas intervenciones más efectivas fueron aquellas que ponían un énfasis especial no sólo en los temas asociados al uso de sustancias psicoactivas, sino también, en el involucramiento activo de los padres y en el desarrollo de habilidades sociales y del sentido de la responsabilidad entre los jóvenes.

Finalidad (F) y propósito (P) del plan piloto

F: reducir la prevalencia de consumo tabaco, alcohol y drogas ilícitas de adolescentes que habitan en la ciudad de Orán y adyacencias.

P: fortalecer las capacidades institucionales y familiares para enfrentar la problemática de las adicciones en los adolescentes.

Centrada en los alumnos de secundario, docentes y padres

[7] Foxcroft DR; Ireland D; Lister-Sharp DJ; Lowe G; Breen R. Longer-term primary prevention for alcohol misuse in young people: a systematic review. Addiction 1998; 397-411.
[8] Organización Panamericana de la Salud. Familias Fuertes: programa familiar para prevenir conductas de riesgo en jóvenes: una intervención basada en videos para padres y jóvenes entre 10 y 14 años. Washington, D.C: OPS, © 2006.
[9] Petrie J; Bunn F; Byrne G. Parenting programmes for preventing tobacco, alcohol or drug misuse in children ct 18: a systematic review. Health education research 2007; 22: 177-91.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernació

FOLIO 11 DPTO. NUMERACIÓN

La caracterización del problema a nivel local es un componente clave de todo programa de prevención de drogas en la población adolescente. La adolescencia es un proceso complejo hecho de realidades biológicas, mentales, sociales y culturales; es la época de la vida en que se adquiere la capacidad reproductiva, el pensamiento abstracto y la autonomía emocional de las figuras paternas. Existe una multiplicidad de factores que inciden en el desarrollo del sujeto adolescente tales como: familia, sociedad, escuela, crisis sociales, aspectos personales e interpersonales. La mayor proporción de los problemas de salud de los adolescentes en general, está en relación con sus conductas, los cambios que suceden en todos los aspectos de su vida y la tendencia a exponerse a situaciones de riesgo, entre ellas, las adicciones a drogas legales e ilegales. En efecto, una verdadera tarea preventiva comienza considerando a las drogas que son de uso legal y que cuentan con una aceptación social como el alcohol y el tabaco, para luego centrarse en las drogas llamadas "ilegales" como por ejemplo, cocaína, cannabis, pasta base, entre las más frecuentes.

Objetivo general (OG) y específico (OE)

OG: Mejorar el perfil de funcionamiento familiar de manera que éste se constituye en un factor protector de los hijos adolescentes y así se reduzca el riesgo de inicio o consumo de sustancias psicoactivas por parte de los adolescentes, que habitan en Orán, provincia de Salta.

OE: Implementar un Programa piloto centrado en la participación de los padres, adolescentes y docentes basado en la estrategia de Familias Fuertes con el fin de mejorar el perfil de funcionamiento familiar, prevenir adicciones y el uso y abuso de sustancias psicoactivas en adolescentes.

Se trata de

- Mejorar el grado de conocimiento que poseen los padres respecto los tipos y modos más frecuentes del consumo de drogas, causas, consecuencias e intervenciones preventivas más efectivas.
- Reflexionar con ellos acerca de las estrategias que han fallado en la prevención de las adicciones y formular propuestas alternativas.
- Ofrecerles elementos básicos para una sana, profunda y adecuada comunicación familiar que mejore la calidad de los vínculos.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 12 DPTO. NUMERACION

- Promover en los participantes su capacidad para ser agentes de prevención en adicciones, mediante el uso de las herramientas comunicacionales, creando redes de contención y transformación dentro de sus familias, su ámbito laboral y social.

Población Destinataria:

Directos: padres de familia, docentes de todos los niveles y adolescentes desde los 16 años de la ciudad de Orán y adyacentes.

Indirectos: familias y adolescentes de Orán y de la provincia de Salta.

Perjudicados/oponentes: vendedores de alcohol y drogas a menores.

ES COPIA
ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernació

Descripción de las actividades:

Las actividades se organizarán en tres etapas secuenciales:

1. **Etapa de sensibilización:** se realizará una actividad "disparadora" a partir de la cual se buscará lograr la participación de padres, docentes y adolescentes desde 16 años de edad de la comunidad convocados por distintos actores de la comunidad. Aquellos que acepten y den su conformidad, serán invitados a participar en un programa de entrenamiento intensivo. Todos aquellos que acepten, deberán dar su consentimiento informado de manera formal. En la misma visita se entablará contacto con jóvenes y docentes de diferentes instituciones educativas para convocarlos a un encuentro por separado de padres, docentes y jóvenes interesados en la prevención de las adicciones.

2. **Etapa de entrenamiento:** Aquellas personas que den su consentimiento, serán invitados a participar en un programa de entrenamiento consistente en talleres supervisados por capacitadores del equipo del Lic. Juan Pablo Berra. Asimismo, al finalizar el primero de estos talleres intensivos (2da visita), se invitará a los participantes a conformar el Equipo Local Promotor en Prevención de Adicciones (EPPA). La conformación de este grupo local tiene doble finalidad. Por un lado la conformación del EPPA facilitará la construcción de capacidades a nivel local y permitirá garantizar la sostenibilidad de un equipo de capacitación que funcione de manera autónoma sin ayuda externa, por otro, en el mismo proceso de conformación del equipo sus miembros serán los responsables de trasmitir e involucrar a muchas otras personas de sus círculos de pertenencia acciones de prevención. Los miembros del EPPA recibirán material de trabajo teórico y práctico que apunta a que los participantes se apropien de los

FOLIO 13 DPTO. NUMERACIÓN

conocimientos esenciales relativos al tema de las adicciones así como de las herramientas de comunicación que les permitirán reproducir las acciones y estrategias de prevención en sus círculos de influencia. La designación de los líderes se realizará en el marco del taller intensivo y la primera reunión del equipo ya constituido, previa consulta hecha a los capacitadotes. Los líderes del equipo deberán haber participado del taller intensivo. En esta segunda visita también se formalizará el taller intensivo con aquellos jóvenes que quieran ser protagonistas de una tarea de prevención a los que se les propondrá reunirse periódicamente para compartir experiencias de vida e imaginar entre todos estrategias posibles de prevención para los chicos más chicos. En simultáneo se realizará el taller intensivo para los docentes cuyo objetivo es dar inicio al curso de formación docente que a través de la modalidad de laboratorio tendrá como objetivo capacitar a los participantes para que sean agentes de prevención en adicciones y violencia practicando las herramientas de comunicación y creando redes de contención y transformación y promover la gestación de un equipo de docentes promotor en prevención de adicciones y violencia en cada institución educativa. El impacto esperado es que los que los docentes participantes asuman una actitud proactiva y protagonista en materia de prevención de conductas abusivas, adictivas y de violencia, constaten la posibilidad de vincular sus contenidos curriculares con las causas de las conductas abusivas y adictivas y conformen equipos "formador de formadores" capaces de replicar la experiencia con otros docentes, con padres y con alumnos.

3. **Etapa de multiplicación**: para alcanzar el objetivo final de conformar un equipo local que sea capaz de replicar la experiencia a futuro y a la vez acrecentar el número de familias que se involucren de manera protagónica en acciones de prevención, se realizará el siguiente proceso: 1.- Durante todo el itinerario pero más que nunca en los primeros encuentros, se pretende que el equipo vaya construyendo su identidad y se constituya a la vez como un espacio de pertenencia y de servicio a otras familias 2.- a partir de la segunda visita del primer año de intervención y hasta finalizar ese año, los miembros del EPPA realizarán acciones de prevención en su círculo familiar y de pertenencia transmitiendo información y herramientas que promueva en los destinatarios realizar acciones de prevención en el seno de sus familias. Cada miembro debe alcanzar entre 10 y 20

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 14 DPTO. NUMERACIÓN

personas (impacto entre 400 a 800 personas). Los miembros del EPPA que se hayan apropiado mejor de las herramientas según la evaluación hecha por el líder del EPPA, el Lic Juan pablo Berra y su equipo, serán nombrados como facilitadotes para llevar a cabo tareas que les serán propias durante la segunda mitad del año. 2.- al sexto mes año se realiza una nueva convocatoria a las familias (visita 6) y se realiza nuevamente un taller intensivo de un día a cargo del Lic. Juan pablo Berra y su equipo contando con la colaboración de los facilitadores del EPPA local (visita 7) con la intención de sumar integrantes al equipo EPPA preexistente o para formar un equipo nuevo. Los líderes de este nuevo grupo serán elegidos preferentemente entre los miembros del equipo ya existente. 3.- A lo largo del segundo año se espera que cada facilitador miembro del EPPA transfiera los contenidos y herramientas de prevención a entre 30-40 personas más (por tanto, durante el segundo año se ofrecerán los contenidos y las herramientas de prevención entre 360 y 480 personas más en caso de que el EPPA cuente con al menos 12 facilitadores). A la vez, los nuevos integrantes del EPPA que estarán transitando su primer año de formación realizarán tareas de prevención como queda dicho en el punto 2 de este apartado alcanzando la intervención al menos a 400 personas más. En el caso de los jóvenes que quieran comprometerse en tareas de prevención, estos realizarán acciones preventivas con alumnos de cursos inferiores trasmitiendo información y experiencias de vida. Por cada adolescente participante en el proceso confiamos lograr un impacto evaluable en al menos 40 niños o adolescentes, número que se acrecentará en la medida que nuevos adolescentes quieran comprometerse en la tarea. Por su parte, por cada docente involucrado en el curso de capacitación ofrecido a ellos esperamos un impacto directo en al menos 50 alumnos, 10 docentes e igual cantidad de padres ya mencionado más arriba.

En la tabla de la descripción de la intervención se presenta el detalle de las actividades programadas.

La propuesta de trabajo implica dos años: en el primer año se capacita a dos tandas diferentes de padres y de jóvenes para constituir los equipos de prevención. y a la vez, se conforma y capacita un equipo de facilitadores para la prevención de adicciones. Durante el segundo año, se aborda con nuevos dispositivos la problemática de la VIOLENCIA (familiar, de género y el hostigamiento escolar (bullying) luego de una nueva charla disparadora y el taller intensivo, este equipo de facilitadores realizará tareas de capacitación (año 2) en la prevención de adicciones e incluirá el tema de violencia. Al finalizar el segundo año los facilitadotes deberán estar en condiciones de

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 15 DPTO. NUMERACIÓN

replicar la experiencia sin la colaboración externa, utilizando herramientas comunicacionales aprendidas y promoviendo la formación de redes.

Todas las fechas (visitas) quedan supeditadas al día 0 de comienzo de actividades y al respectivo mes de comienzo en la que también habrá que tener en cuenta el receso veraniego.

Metodología de evaluación

La evaluación de resultados se complementará con la medición de distintos indicadores de proceso. Estos serán diseñados en correspondencia con cada una de las actividades del proyecto y permitirá medir el grado de cumplimiento de las actividades planificadas (Ver tabla 2). Cumplido el año se evaluarán los resultados de la intervención, se harán los ajustes necesarios y se implementará el programa de capacitación con el mismo esquema de las tres etapas.

Descripción de la intervención (Primer año)

Numero visita	Momento	Tipo de actividad	Población objetivo	Contenidos o problema a abordar	Resultado inmediato esperado	Medios de verificación	Responsable
Visita 1	Día 1 Viernes 15 de marzo	Encuentro con autoridades. Ajuste del proyecto. Actividad disparadora	Padres de familia. Docentes. Alumnos de los dos últimos años de secundaria de varios colegios	Diagnóstico de situación. Los niveles de comunicación. Propuesta de práctica	Alta satisfacción de la propuesta. Adherencia	Listado de participantes	Lic. Juan Pablo Berra
Visita 2	Días 7 y 8 después la visita 1 (Sábado 23 de marzo)	a) Taller intensivo para padres. b) taller con jóvenes interesados en la prevención c) taller intensivo para docentes	a) Padres de familia (grupo en entrenamiento). b) Jóvenes de Orán c) docentes de colegios de Orán	Práctica personal y grupal de las herramientas de comunicación. Claves y acciones de prevención de las adicciones (presentación general). Análisis de caso	a)del taller intensivo de padres: Constitución del EPPA y elección de los coordinadores de padres b) formación del equipo de jóvenes preventores de violencia c) formación de equipo de docentes	Listado de participantes	María Teresa Vallarino; Guadalupe Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 3	14 días después de la visita 2	Primera Reunión de los equipos	Miembros del EPPA. Miembros del	Objetivos, metodología y contenidos de	Nombramiento de líderes del EPPA de	Listado de participantes Informe del	María Teresa Vallarino; Guadalupe

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

FOLIO 16 DPTO. NUMERACIÓN

	(sábado 6 de abril)	formados de padres, del equipo de docentes y del equipo de jóvenes. Reunión con supervisora y responsables de Inst. educativas de Orán	grupo de jóvenes. Miembros del equipo de docentes	las reuniones EPPA. Entrega de GUÍAS para padres, docentes y para jóvenes	padres, docentes y adolescentes. Definición de los objetivos de los grupos, estructura, horarios y funciones de los miembros.	grupo (objetivos, estructura, líderes, y funciones de los miembros)	Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 4	Un poco más de un mes después la visita 3 (11 de mayo)	Reunión de los equipos formados de padres, docentes y jóvenes	Miembros del EPPA. Miembros del equipo de docentes, miembros del grupo de jóvenes	Evaluación de las primeras cuatro guías. Informarse e informar acerca de tipos de sustancias y objetos adictivos y sus modos habituales de consumo. Evaluación de la actividad de los jóvenes y docentes	Padres: Mejorar los conocimientos indispensables en materia de prevención y la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención. Adolescentes: Formar a jóvenes que quieran realizar tares de prevención. Docentes: primeras prácticas con la currícula	Listado de participantes Trabajo sobre las cuatro primeras guías Trabajo personal y grupal de guías. Informes sobre el diálogo con adolescentes. Evaluación de las clases de los docentes	María Teresa Vallarino; Guadalupe Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 5	Casi dos meses después de la visita 4 (6 de julio)	Acciones de los miembros del EPPA y del grupo de jóvenes Monitoreo de los equipos formados de padres, docentes y adolescentes.	Círculo familiar, amigos y compañeros de trabajo Miembros del EPPA. Eventualmente podrá darse una nueva Charla disparadora abierto a la comunidad	Herramientas y prácticas para cultivar la comunicación (primera parte)	Transferencia de herramientas que permitan mejorar la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención	Listado de participantes Cuestionario Clave 3. Trabajo personal y grupal de guías (claves y acciones EPPA). Adolescentes: evaluación de los primeros talleres. Docentes: evaluación de clases	Juan Pablo Berra; Guadalupe Fleitas; Verónica Apellanis .
Visita 6	2 meses después de la visita 5	Acciones de los miembros del EPPA	Círculo familiar, amigos y compañeros de	Herramientas y prácticas para cultivar	Transferencia de herramientas	Listado de participantes	Juan Pablo Berra; Guadalupe

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 17 DPTO. NUMERACION

	(7 de septiembre). Monitoreo de los equipos	Monitoreo de los equipos formados. Trabajo de docentes con otros docentes en diferentes colegios	trabajo Miembros del EPPA	la comunicación (segunda parte)	que permitan mejorar la calidad de comunicación en los diferentes círculos de pertenencia (grupo de amigos, vínculos laborales y sociales).		Fleitas; María Teresa Vallarino
Visita 7 (dos meses después de la visita 6)	(2 de noviembre)	Monitoreo de los equipos formados. Trabajo de docentes con otros docentes en diferentes colegios	Nuevos padres, docentes y jóvenes de la comunidad	Análogo a visita 2	Análogo a visita 2	Listado de participantes	Juan Pablo Berra; Guadalupe Fleitas; Verónica Apellanis

ES COPIA
NA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació

Nota.(*) A finalizar el año se hará uso del tablero de control de prevención de adicciones y se medirá lo siguiente: 1. La adquisición de conocimientos significativos, para el nivel local, acerca del abuso de alcohol y otras drogas; 2. El registro de modos inteligentes de vivir la presión grupal y la desinhibición 3. La calidad de la comunicación familiar a raíz de las prácticas de comunicación adquiridas 4, La existencia y calidad de "recreaciones alternativas" tanto para los padres como para sus hijos 5. evaluación de las clases realizadas por los docentes vinculando los contenidos curriculares con las causas de las conductas abusivas y adictivas 6, el impacto de las acciones de los adolescentes en chicos más chicos y en el grupo de pares.

Honorarios

Por cada visita el costo es de $1500 por día por capacitador (más costo de avión, traslados a aeropuertos y hospedaje).

Cada visita nos insumirán de hecho dos días: Por tanto $9.000 por La segunda visita que insume dos días y en la cual es necesario la participación de tres capacitadotes y así sucesivamente. Según lo previsto la visita 6 y 7 le agregamos un incremento del 20% en razón de la inflación. Se contempla que este presupuesto se mantiene vigente aún cuando en tres visitas de las 7 planificadas en lugar de 3 capacitadores asistan solo dos en cuyo caso ese capacitador podrá trabajar en conjunto con padres y docentes.

1.- POR LAS VISITAS implicaría:

Visita 1: $3.000

Visita 2: $9.000

Visita 3: $9.000

ES COPIA
RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernació

FOLIO 18 DTO. NUMERACION

Visita 4: $9.000
Visita 5: $9.000
Visita 6: $10.800
Visita 7: $10.800
TOTAL POR VISITAS: $60.600.-

2.- Guías De Trabajo Para Los Equipos De Padres, Docentes y Adolescentes (en concepto de propiedad intelectual) TOTAL: $3.000.-

3.- MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO VIRTUAL DE LOS EQUIPOS DE PADRES, DOCENTES Y JÓVENES: A partir de la visita 3ª se realizará un monitoreo periódico de los equipos constituidos. Por mes estimamos un costo de $1.500.- durante 10 meses

TOTAL por monitoreo $15.000)

4.- TRASLADO de nuestra casas a aeroparque, ida y vuelta: $200 por cada capacitador por viaje (primer viaje $200 + $600 por 6 viajes = $200 + $3.600).
TOTAL TRASLADO A AEROPARQUE: $3.800.-

TOTAL: $82.400.-

A este presupuesto habrá que añadir:
1.- el costo de viaje en avión
2.- Traslado desde Salta a Orán, ida y Vuelta
3.- Hospedaje en Orán

Para nuestra intervención contaremos con 5 capacitadores autorizados que estarán en condiciones de realizar las visitas de capacitación y monitorear los equipos de padres, docentes y alumnos que se conformen
Ellos son: -
1.- Juan Pablo Berra
2.- María Teresa Vallarino
3.- Verónica Apellanis

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación
GOBERNACIÓN FOLIO 19 DPTO. NUMERACIÓN

4.- Guadalupe Fleitas
5.- Florinda Inés Gramajo

El esquema inicial de viajes y los capacitadotes asignados constan en la grilla de Descripción de la Intervención. La responsable del monitoreo estará a cargo de Florinda Inés Gramajo.

SEGUNDO AÑO DE LA INTERVENCIÓN (2014)

Se vuelve a repetir la intervención del año anterior pero ahora abordando el tema de la VIOLENCIA con el protagonismo directo de los equipo de jóvenes y padres ya formados colaborando en los talleres intensivos, la conducción de los nuevos grupos y la plasmación de propuestas de prevención en adicciones y de violencia que involucren a jóvenes y familias de la comunidad.
La intervención durante este segundo año pretenderá alcanzar no solamente a destinatarios de la ciudad de Orán sino, en la medida en que sea posible, a otras localidades de la provincia.

Descripción de la intervención (Segundo año)

Numero visita	Momento	Tipo de actividad	Población objetivo	Contenidos o problema a abordar	Resultado inmediato esperado	Medios de verificación	Responsable
Visita 1	Día 1	Encuentro con autoridades. Ajuste del proyecto. **Actividad disparadora**	Padres de familia. Alumnos de secundario de varios colegios	Diagnóstico de situación. Los niveles de comunicación. Propuesta de práctica	Alta satisfacción de la propuesta. Adherencia	Listado de participantes	Lic. Juan Pablo Berra
Visita 2	Días 7 y 8 después la visita 1	Colaboran padres, docentes y alumnos del año 1 para: a) Taller intensivo para padres. b) taller con jóvenes interesados en la prevención c) taller intensivo para docentes	a) Padres de familia (grupo en entrenamiento). b) Jóvenes de Orán c) docentes de colegios de Orán	Práctica personal y grupal de las herramientas de comunicación. Claves y acciones de prevención (presentación general). Análisis de caso	a)del taller intensivo de padres: Constitución del EPPA y elección de los coordinadores de padres b) formación del equipo de jóvenes preventores c) formación de equipo de docentes	Listado de participantes	3 capacitadores
ita 3	7 días después de	Primera Reunión de	Miembros del EPPA.	Objetivos, metodología y	Nombramiento de líderes del	Listado de participantes	3 capacitadores

GOBERNACIÓN FOLIO 20 DPTO. NUMERACIÓN

	la visita 2 (los nuevos líderes provienen del año 1 de intervención)	los equipos formados de padres, del equipo de docentes y del equipo de jóvenes. Reunión con supervisora y responsables de Inst. educativas de Orán	Miembros del grupo de jóvenes. Miembros del equipo de docentes	contenidos de las reuniones EPPA. Entrega de GUÍAS para padres, docentes y para jóvenes	EPPA de padres, docentes y adolescentes. Definición de los objetivos de los grupos, estructura, horarios y funciones de los miembros.	Informe del grupo (objetivos, estructura, líderes, y funciones de los miembros)	
Visita 4	Dos meses después la visita 3	Reunión de los equipos formados de padres, docentes y jóvenes	Miembros del EPPA. Miembros del equipo de docentes, miembros del grupo de jóvenes	Evaluación de las primeras cuatro guías. Informarse e informar acerca de tipos de sustancias y objetos adictivos y sus modos habituales de consumo. Evaluación de la actividad de los jóvenes y docentes	Padres: Mejorar los conocimientos indispensables en materia de prevención y la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención. Adolescentes: Formar a jóvenes que quieran realizar tares de prevención. Docentes: primeras prácticas con la currícula	Listado de participantes Trabajo sobre las cuatro primeras guías Trabajo personal y grupal de guías. Informes sobre el diálogo con adolescentes. Evaluación de las clases de los docentes	3 capacitadores
Visita 5	60 días después de la visita 4	Acciones de los miembros del EPPA y del grupo de jóvenes Monitoreo de los equipos formados de padres, docentes y adolescentes.	Círculo familiar, amigos y compañeros de trabajo Miembros del EPPA. Eventualmente podrá darse una nueva Charla disparadora abierto a la comunidad	Herramientas y prácticas para cultivar la comunicación (primera parte)	Transferencia de herramientas que permitan mejorar la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención	Listado de participantes Cuestionario Clave 3. Trabajo personal y grupal de guías (claves y acciones EPPA). Adolescentes: evaluación de los primeros talleres. Docentes: evaluación de clases	3 capacitadores.
Visita 6	2 meses después de	Acciones de los miembros	Círculo familiar, amigos y	Herramientas y prácticas	Transferencia de	Listado de participantes	3 colaboradores

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 21 DPTO. NUMERACION

	la visita 5. Nueva charla disparadora. Monitoreo de los equipos	del EPPA Monitoreo de los equipos formados	compañeros de trabajo Miembros del EPPA	para cultivar la comunicación (segunda parte)	herramientas que permitan mejorar la calidad de comunicación en los diferentes círculos de pertenencia (grupo de amigos, vínculos laborales y sociales).		
Visita 7	(Una semana después de la visita 6) Taller intensivo dado en colaboración con el equipo de padres, docentes y de jóvenes (si se dio una nueva charla disparadora	Taller intensivo para padres, docentes y para jóvenes dado por nuestro equipo y los equipos ya formados	Nuevos padres, docentes y jóvenes de la comunidad	Análogo a visita 2	Análogo a visita 2	Listado de participantes	3 colaboradores

A finalizar el este año se hará uso del tablero de control de prevención de adicciones y violencia y se medirá lo siguiente: 1. La adquisición de conocimientos significativos, para el nivel local, acerca de los usos habituales de violencia y sus consecuencia; 2. El registro de modos inteligentes de vivir la agresividad; 3. La calidad de la comunicación familiar a raíz de las prácticas de comunicación adquiridas 4, La existencia y calidad de "recreaciones alternativas" tanto para los padres como para sus hijos para un uso adecuado de la agresividad 5. evaluación de las clases realizadas por los docentes vinculando los contenidos curriculares con las causas de la de violencia, 6, el impacto de las acciones de los adolescentes en chicos más chicos y en el grupo de pares.

A los dos años, se medirá:

1. La transmisión de las herramientas de comunicación a otros padres y jóvenes interesados en la prevención de adicciones y de violencia.
2. La ampliación de la red de padres interesados en realizar tareas de prevención que los tengan como protagonistas.

Honorarios para el 2014: Se acordarán en razón de la inflación real

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

Lic. Juan Pablo Berra

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 22 DPTO. NUMERACIÓN

836,04 8759/13

FECHA DE PAGO

FECHA Y FIRMA 07 JUN 2013

DECRETO Nº 1754

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

---------- Entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado en este acto por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte, y la Sra. Maria Teresa Vallarino, D.N.I. 14.364.231, con domicilio en calle Del Arca Nº 249 San Fernando-Provincia de Buenos Aires, en adelante **LA LOCATARIA**, convienen en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL MINISTERIO encomienda a **LA LOCATARIA,** y ésta acepta, los servicios como capacitador, a fin de implementar el plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible" cuyo objetivo principal es la participación de los padres y docentes y adolescentes, basado en la estrategia de Familias Fuertes con el fin de mejorar el perfil de funcionamiento familiar, prevenir adicciones y el uso y abuso de sustancias psicoactivas en adolescentes.-

Los cursos-talleres de capacitación serán dictados por **LA LOCATARIA,** en la ciudad de Orán y adyacentes, conforme el cronograma de visitas del mencionado plan, que forma parte del presente.-

SEGUNDA: OBLIGACIONES A CARGO DE LA LOCATARIA. A fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, y sin perjuicio de asumir las responsabilidades adecuadas al servicio a prestar, **LA LOCATARIA** se compromete a cumplir con las siguientes actividades que se organizarán en tres etapas secuenciales, conforme la descripción general del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible":

1) Etapa de sensibilización: que comprenderá una actividad disparadora para lograr la participación de los padres, docentes y adolescentes desde 16 años de edad.

2) Etapa de entrenamiento: consistirá en talleres supervisados por capacitadores del mencionado proyecto y de conformidad a lo allí establecido.

3) Etapa de multiplicación: consistirá en alcanzar el objetivo final de conformar un equipo local que sea capaz de replicar la experiencia a futuro y a la vez incrementar el número de familias que se involucren de manera pedagógica en las acciones de prevención.

4) Mantener una comunicación fluida con la Subsecretaria de Planeamiento Educativo de **EL MINISTERIO**, informando sobre los avances en la implementación del plan "Prevenir las adicciones y la violencia es posible".

5) Cumplir con la tabla de "Descripción de la Intervención" que detalla las actividades allí programadas.

6) Cumplir con la metodología de la evolución de los resultados de la Intervención.

GOBERNACIÓN FOLIO 23 DPTO. NUMERACIÓN

7) Cumplir con las disposiciones emanadas de la Superioridad en relación al dictado de los talleres.

8) Poner a disposición de **EL MINISTERIO** a través de la Subsecretaria de Planeamiento Educativo, la nómina de los asistentes a los talleres y todo dato que sea relevante.

TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL MINISTERIO.se compromete a:

1.- Gestionar e informar a **LA LOCATARIA** con una anticipación de quince días previos a cada visita las reservas de vuelos y los medios que se utilizarán para el traslado Salta-Orán y Orán-Salta así como también el hospedaje.

2.- Nombrar un referente territorial que sea el responsable de la articulación de las diferentes acciones a realizar con padres, docentes y alumnos a la hora de definir lugares de reunión, horarios y demás cuestiones de organización local y esté en permanente comunicación con los capacitadores.

CUARTA: PLAZO. El presente contrato tendrá vigencia de dos (2) años a partir del 15 de Marzo 2013, conforme el Cronograma que consta a fs. 142 a 156 del expediente N° 140-6890/2012 y que como anexo forma parte del presente.

QUINTA: MONTO Y RECURSOS. El monto de cada visita por día, es de $ 1.500 (pesos mil quinientos) en concepto de capacitación, conforme la propuesta de fs. 152 y 156 del expediente N° 140-6890/2012, los que serán abonados cumplida la visita programada y previa emisión de la factura correspondiente. Para las visitas 6 y 7 programadas para el primer año (2013) y las previstas para el segundo año (2014) deberá preverse un incremento del 20%. **LA LOCATARIA** percibirá viáticos en concepto de traslado y hospedaje conforme el Cronograma del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible" que forma parte del presente contrato. El pago se efectivizará en cuotas conforme el cronograma de visitas mencionado y se harán efectivas a la culminación de los servicios correspondientes al dictado de los talleres, practicándose las retenciones legales que le correspondan.

A fin de percibir el monto correspondiente **LA LOCATARIA** deberá emitir factura o recibo en legal forma, la que será conformada por la Subsecretaria de Planeamiento Educativo y presentada ante la Dirección General de Administración de **EL MINISTERIO**, sita calle Lavalle N° 550.

SEXTA: RESPONSABILIDAD. LA LOCATARIA asume plena y exclusivamente la responsabilidad operativa del servicio. Debido al carácter "intuitu personae" de la contratación, queda prohibido a la **LOCATARIA** ceder o subcontratar total o parcialmente el presente o asociarse para su cumplimiento bajo apercibimiento de inmediata rescisión.

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. LA LOCATARIA no podrá comunicar a persona alguna, organismo gubernamental u otra entidad ajena, la información de la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato,

ES COPIA

RINA R. DE TORRES

GOBERNACIÓN
FOLIO
24
DPTO. NUMERACIÓN

salvo que así lo requiera su cometido o que **EL MINISTERIO** la hubiere autorizado para hacerlo.-

OCTAVA: CONDICIÓN JURÍDICA. La relación que, en virtud del presente contrato, se establece entre **EL MINISTERIO** y **LA LOCATARIA**, de ningún modo genera una relación laboral o administrativa de ninguna índole. **LA LOCATARIA** renuncia expresamente a efectuar reclamos de ninguna naturaleza por el uso que **EL MINISTERIO** hiciera de las "Guías de trabajo para los equipos de padres, docentes y adolescentes", aún después de extinguido el presente contrato, siempre y cuando con dicha utilización no se afectaren su buen nombre y honor y se citare su autoría.-

ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

NOVENA: RESCISIÓN. EL MINISTERIO se reserva el derecho a rescindir unilateralmente el presente contrato mediante comunicación por telegrama colacionado u otro medio fehaciente si **LA LOCATARIA** no cumpliere o aceptare las obligaciones y las tareas asignadas; si desempeño y rendimiento no fueran aceptables a juicio de **EL MINISTERIO** o si circunstancias de oportunidad, mérito y conveniencia lo tornaran aconsejable. En ningún supuesto **LA LOCATARIA** tendrá derecho a reclamar indemnización alguna con motivo de la rescisión. Asimismo, en caso que **LA LOCATARIA** decidiera rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo en forma fehaciente a **EL MINISTERIO** con una antelación de 30 (treinta) días corridos. Si no cumpliere con la notificación en término, **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de no abonar el saldo proporcional pendiente de pago. En caso de rescisión, por cualquiera de las partes, **LA LOCATARIA** se encuentra obligada a entregar los bienes de la Administración que se hallaren en su poder y toda la documentación producida en oportunidad del servicio prestado hasta la fecha de comunicación.

DECIMA: SELLADO, IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES. El presente contrato será sellado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la Provincia de Salta y estará a cargo de **LA LOCATARIA** el pago proporcional que corresponda por cuanto **EL MINISTERIO** se encuentra exento. Correrán por cuenta exclusiva de **LA LOCATARIA** todos los restantes impuestos, derechos, tasas, gravámenes y contribuciones provisionales de carácter nacional, provincial y/o municipal que correspondieren como consecuencias de sus obligaciones contractuales.

DECIMA PRIMERA: COMPETENCIA LEGAL Y FUERO JUDICIAL: a todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los indicados en el presente, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

DECIMA SEGUNDA: El presente contrato y todos sus efectos quedan sujetos a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta mediante el dictado del correspondiente Decreto aprobando el mismo, sin el cual no surtirán efecto ninguna de las cláusulas acordadas.--

DECRETO Nº: 1754

GOBERNACIÓN FOLIO 25 DPTO. NUMERACIÓN

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los ..18 días del mes de ...MARZO.....del año 2013.

M. Teresa Sallarino
DNI. 14.364.231 -

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

FOLIO 26

DPTO. NUMERACIÓN

Descripción general del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible"

La promoción de la salud fue definida en la Carta de Ottawa como el (") proceso para proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma(") (WHO, 1986). Esta definición implica una acción permanente, que compromete a todos los actores de la sociedad a fortalecer habilidades y capacidades de los individuos y grupos a través de un proceso político y social.

En 1990, la Organización Mundial y Panamericana de la Salud, propusieron como definición de promoción de la salud "*...la suma de las acciones de la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y otros sectores sociales y productivos, encaminados al desarrollo de las mejores condiciones de salud individual y colectiva:...*". Esta definición sumada a las cinco operacionales de la promoción de la salud, definidas en la Carta de Ottawa, servirán para enmarcar el proyecto. Las áreas son:

1. Formulación de políticas públicas.
2. Fortalecimiento de las acciones comunitarias y de la participación de la gente en las decisiones y acciones relacionadas con su salud –empoderamiento-.
3. Creación de ambientes favorables tanto en sus dimensiones físicas como sociales y fortalecimiento del sistema de apoyo social de la comunidad.
4. Desarrollo de las aptitudes personales para tomar decisiones saludables y soportar presiones negativas para la salud.
5. Reordenamiento de los servicios de salud para hacer mayor hincapié en la promoción y las posibilidades que ofrecen las instituciones de atención sanitaria como lugares adecuados para la promoción de la salud.

En estas áreas se articulan los ámbitos institucional, comunitario e individual y aparecen elementos fundamentales que deben contemplar las intervenciones que se enmarcan dentro de la promoción de la salud, como la intersectorialidad, entendida como la cooperación entre sectores para crear mejores oportunidades para la vida saludable, favoreciendo la participación de diversas disciplinas; y el empoderamiento, como un proceso de acción social que promueve la participación de las personas, organizaciones y comunidades para lograr un mayor control individual y comunitario, eficacia política, mejoramiento de la calidad de vida y justicia social.

El plan piloto "Prevenir las Adicciones y la violencia es posible" realiza acciones en la segunda, tercera y cuarta área.

ES COPIA

MARIA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació

FOLIO 27

DPTO. NUMERACIÓN

Introducción

El uso de tabaco, alcohol y drogas como así también la naturalización de determinadas conductas y el abuso en la utilización de ciertos objetos en nuestro país y en el mundo es un problema creciente entre los jóvenes, e involucra a todos los grupos socioeconómicos y culturales. La edad de inicio de uso de alcohol continúa bajando, siendo la franja etaria que va de los 12 a los 16 años en la que se constata el riesgo mayor.[1] La penetración de la publicidad, así como los usos y costumbres que mutan periódicamente, han logrado naturalizar el uso de alcohol y hoy aparece casi indisolublemente unido a la diversión. Los cambios son tan rápidos y profundos que con frecuencia se interviene atendiendo solamente a la urgencia, privilegiando la asistencia de los damnificados sin que se dediquen recursos a la acción transformadora de la prevención.

De acuerdo a los resultados de un estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas, realizado en el año 2006 en nuestro país, por el Observatorio argentino de drogas, dependiente de la Secretaría de Programación para Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), se encontró que la prevalencia al año[2] del consumo de tabaco y alcohol en la población de 12-17 años era de 19.3% y 42.2%, respectivamente. En el caso de drogas ilícitas, la marihuana, cocaína y pasta-base paco fueron las que presentaron la prevalencia más alta (6.9%, 2.4% y 0.9%, respectivamente). La edad de inicio en el consumo de alcohol y tabaco se ubica en los 16 y 17 años, respectivamente. La diferencia según sexo es significativa, marcando una edad de inicio inferior en los varones. En el caso de los inhalantes, la edad de inicio es algo menor (15.4 años, sin observarse diferencias según sexo).[3] Recientemente, el SEDRONAR señaló que, desde el 2001, entre los estudiantes secundarios de 13 a 17 años, el consumo de inhalantes (pegamento) se incrementó en un 380%, 200% en el caso de paco, 120% en el de cocaína y 67% en el de marihuana.[4]

---

1 Míguez H. Estudio Provincial sobre Sustancias Adictivas. Entre 1981 y 2001, el consumo de cerveza por habitante en el país pasó de 7,30 a 35 litros, y de 200 millones a mil millones de litros anuales. Buenos Aires, 2003.

2 Nota: Se define como prevalencia al año a la proporción de personas que declaran haber consumido cada una de las sustancias en los últimos 12 meses anteriores al momento de responder la encuesta.

3 Área de Investigaciones Observatorio Argentino de Drogas. Estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas. Argentina 2006. Informe de resultados. Agosto 2007.

4 (Diario La Nación 17/03/07).

FOLIO 28 DPTO. NUMERACIÓN

Estos resultados ponen en evidencia la vulnerabilidad que caracteriza la población adolescente y la necesidad de implementar programas preventivos que actúen sobre los factores que incrementan su riesgo al uso de estas sustancias (prevención primaria) y refuercen aquellos factores protectores que incrementan las posibilidades de una mejor salud (prevención primordial).[5]

Tanto las adicciones como otros problemas de la adolescencia, como por ejemplo, sexualidad desprotegida, maternidad temprana, violencia, problemas nutricionales, constituyen emergentes de situaciones de riesgo comunes que se encuentran a distintos niveles: el propio individuo, su familia, la escuela, su grupo de pares y la comunidad. La coexistencia de múltiples de estos factores incrementa, de manera sustancial, la probabilidad de ocurrencia o co-ocurrencia de conductas de riesgo. En el caso de las adicciones, el riesgo de progresión hacia un mayor consumo se produce en aquellos adolescentes que consumen como una forma de regulación para sus problemas emocionales. Este mayor consumo ha mostrado estar asociado a un incremento del riesgo para sufrir accidentes y una mayor exposición a conductas sexuales de riesgo. Además de las adicciones, también se observa en estos grupos, otro tipo de situaciones-emergentes, como el suicidio en la adolescencia, bajo rendimiento académico, abandono temprano de la escuela, desarrollo de conductas antisociales y problemas con la ley. Por esta razón, las intervenciones integradoras[6], dirigidas a la raíz de los problemas de la adolescencia, tendrían un mayor impacto previniendo múltiples conductas de riesgo y reduciendo la frecuencia de distintos tipos de situaciones que emergen a partir de su presencia.

Uno de estos enfoques jerarquiza el rol de la familia, y se orienta, específicamente, a mejorar su funcionamiento y adaptabilidad. En efecto, la familia es uno de los entornos donde permanece el adolescente, por lo que debe ser considerada uno de los microambientes promotores de salud y bienestar: su adecuado funcionamiento constituye uno de los factores protectores más importantes en su desarrollo. Los resultados de distintos estudios han demostrado los efectos positivos de las intervenciones centradas en la familia para reducir las adicciones y promover comportamientos saludables en los adolescentes.

En 1998, Foxcroft DR y col. publicaron los resultados de una revisión sistemática sobre la efectividad de distintas estrategias preventivas para la reducción del consumo de alcohol en personas jóvenes. Se seleccionaron 56 estudios, de los

---

[5] Familia y adolescencia. Indicadores de Salud. Manual de aplicación de instrumentos. Fundación Kellogs. Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Programa de Salud Integral del adolescente. 1996.

[6] Se entiende como intervenciones integradoras a aquellas que actúan a distintos niveles.

ES COPIA
PAOLA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

FOLIO 29 DPTO. NUMERACION

cuales en 20, se encontraron pruebas de inefectividad de ciertos tipos de intervenciones. No pudieron sacarse conclusiones firmes sobre la efectividad a corto y mediano plazo, aunque a largo plazo, el Programa de Fortalecimiento de las Familias, mostró resultados promisorios.[7] Sobre la base de esta evidencia, en el año 2006, la Organización Panamericana de la Salud promueve esta misma estrategia y realiza su adaptación cultural al contexto latinoamericano. En un esfuerzo conjunto de la Unidad de Salud del Niño y el Adolescente Unidad de VIH/Sida, Área Salud Familiar y Comunitaria, Unidad de Salud Mental, Área de Tecnologías y Servicios de Salud de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, se publicó el primer manual para facilitadores.[8]

Estos resultados son similares a los reportados por Petrie y col.[9] En este caso, la revisión sistemática tuvo como propósito evaluar la efectividad de los programas centrados en la participación de los padres para prevenir el uso de drogas, tabaco y/o alcohol en menores de 18 años. Se incluyeron 20 estudios: en 6 de los 14 estudios se encontró una reducción estadísticamente significativa del consumo de alcohol; en 5 de 9 en el uso de drogas, y en 9 de 13 del de tabaco. Los autores concluyen que este tipo de intervenciones serían efectivas para reducir la frecuencia de adicciones en los adolescentes, y señalan que, las características compartidas por aquellas intervenciones más efectivas fueron aquellas que ponían un énfasis especial no sólo en los temas asociados al uso de sustancias psicoactivas, sino también, en el involucramiento activo de los padres y en el desarrollo de habilidades sociales y del sentido de la responsabilidad entre los jóvenes.

Finalidad (F) y propósito (P) del plan piloto

F: reducir la prevalencia de consumo tabaco, alcohol y drogas ilícitas de adolescentes que habitan en la ciudad de Orán y adyacencias.

P: fortalecer las capacidades institucionales y familiares para enfrentar la problemática de las adicciones en los adolescentes.

Centrada en los alumnos de secundario, docentes y padres

[7] Foxcroft DR; Ireland D; Lister-Sharp DJ; Lowe G; Breen R. Longer-term primary prevention for alcohol misuse in young people: a systematic review. Addiction 1998; 397-411.

[8] Organización Panamericana de la Salud. Familias Fuertes: programa familiar para prevenir conductas de riesgo en jóvenes: una intervención basada en videos para padres y jóvenes entre 10 y 14 años. Washington, D.C: OPS, © 2006.

[9] Petrie J; Bunn F; Byrne G. Parenting programmes for preventing tobacco, alcohol or drug misuse in children ◻ 18: a systematic review. Health education research 2007; 22: 177-91.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

FOLIO 30 DPTO. NUMERACION

La caracterización del problema a nivel local es un componente clave de todo programa de prevención de drogas en la población adolescente. La adolescencia es un proceso complejo hecho de realidades biológicas, mentales, sociales y culturales; es la época de la vida en que se adquiere la capacidad reproductiva, el pensamiento abstracto y la autonomía emocional de las figuras paternas. Existe una multiplicidad de factores que inciden en el desarrollo del sujeto adolescente tales como: familia, sociedad, escuela, crisis sociales, aspectos personales e interpersonales. La mayor proporción de los problemas de salud de los adolescentes en general, está en relación con sus conductas, los cambios que suceden en todos los aspectos de su vida y la tendencia a exponerse a situaciones de riesgo, entre ellas, las adicciones a drogas legales e ilegales. En efecto, una verdadera tarea preventiva comienza considerando a las drogas que son de uso legal y que cuentan con una aceptación social como el alcohol y el tabaco, para luego centrarse en las drogas llamadas "ilegales" como por ejemplo, cocaína, cannabis, pasta base, entre las más frecuentes.

Objetivo general (OG) y específico (OE)

OG: Mejorar el perfil de funcionamiento familiar de manera que éste se constituye en un factor protector de los hijos adolescentes y así se reduzca el riesgo de inicio o consumo de sustancias psicoactivas por parte de los adolescentes, que habitan en Orán, provincia de Salta.

OE: Implementar un Programa piloto centrado en la participación de los padres, adolescentes y docentes basado en la estrategia de Familias Fuertes con el fin de mejorar el perfil de funcionamiento familiar, prevenir adicciones y el uso y abuso de sustancias psicoactivas en adolescentes.

Se trata de

- Mejorar el grado de conocimiento que poseen los padres respecto los tipos y modos más frecuentes del consumo de drogas, causas, consecuencias e intervenciones preventivas más efectivas.
- Reflexionar con ellos acerca de las estrategias que han fallado en la prevención de las adicciones y formular propuestas alternativas.
- Ofrecerles elementos básicos para una sana, profunda y adecuada comunicación familiar que mejore la calidad de los vínculos.

ES COPIA

RINA A. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 34 DPTO. NUMERACIÓN

- Promover en los participantes su capacidad para ser agentes de prevención en adicciones, mediante el uso de las herramientas comunicacionales, creando redes de contención y transformación dentro de sus familias, su ámbito laboral y social.

Población Destinataria:

Directos: padres de familia, docentes de todos los niveles y adolescentes desde los 16 años de la ciudad de Orán y adyacentes.

Indirectos: familias y adolescentes de Orán y de la provincia de Salta.

Perjudicados/oponentes: vendedores de alcohol y drogas a menores.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Descripción de las actividades:

Las actividades se organizarán en tres etapas secuenciales:

1. **Etapa de sensibilización:** se realizará una actividad "disparadora" a partir de la cual se buscará lograr la participación de padres, docentes y adolescentes desde 16 años de edad de la comunidad convocados por distintos actores de la comunidad. Aquellos que acepten y den su conformidad, serán invitados a participar en un programa de entrenamiento intensivo. Todos aquellos que acepten, deberán dar su consentimiento informado de manera formal. En la misma visita se entablará contacto con jóvenes y docentes de diferentes instituciones educativas para convocarlos a un encuentro por separado de padres, docentes y jóvenes interesados en la prevención de las adicciones.

2. **Etapa de entrenamiento:** Aquellas personas que den su consentimiento, serán invitados a participar en un programa de entrenamiento consistente en talleres supervisados por capacitadores del equipo del Lic. Juan Pablo Berra. Asimismo, al finalizar el primero de estos talleres intensivos (2da visita), se invitará a los participantes a conformar el Equipo Local Promotor en Prevención de Adicciones (EPPA). La conformación de este grupo local tiene doble finalidad. Por un lado la conformación del EPPA facilitará la construcción de capacidades a nivel local y permitirá garantizar la sostenibilidad de un equipo de capacitación que funcione de manera autónoma sin ayuda externa, por otro, en el mismo proceso de conformación del equipo sus miembros serán los responsables de trasmitir e involucrar a muchas otras personas de sus círculos de pertenencia acciones de prevención. Los miembros del EPPA recibirán material de trabajo teórico y práctico que apunta a que los participantes se apropien de los

FOLIO 32 FOLIO DPTO. NUMERACIÓN

conocimientos esenciales relativos al tema de las adicciones así como de las herramientas de comunicación que les permitirán reproducir las acciones y estrategias de prevención en sus círculos de influencia. La designación de los líderes se realizará en el marco del taller intensivo y la primera reunión del equipo ya constituido, previa consulta hecha a los capacitadotes. Los líderes del equipo deberán haber participado del taller intensivo. En esta segunda visita también se formalizará el taller intensivo con aquellos jóvenes que quieran ser protagonistas de una tarea de prevención a los que se les propondrá reunirse periódicamente para compartir experiencias de vida e imaginar entre todos estrategias posibles de prevención para los chicos más chicos. En simultáneo se realizará el taller intensivo para los docentes cuyo objetivo es dar inicio al curso de formación docente que a través de la modalidad de laboratorio tendrá como objetivo capacitar a los participantes para que sean agentes de prevención en adicciones y violencia practicando las herramientas de comunicación y creando redes de contención y transformación y promover la gestación de un equipo de docentes promotor en prevención de adicciones y violencia en cada institución educativa. El impacto esperado es que los que los docentes participantes asuman una actitud proactiva y protagonista en materia de prevención de conductas abusivas, adictivas y de violencia, constaten la posibilidad de vincular sus contenidos curriculares con las causas de las conductas abusivas y adictivas y conformen equipos "formador de formadores" capaces de replicar la experiencia con otros docentes, con padres y con alumnos.

3. **Etapa de multiplicación**: para alcanzar el objetivo final de conformar un equipo local que sea capaz de replicar la experiencia a futuro y a la vez acrecentar el número de familias que se involucren de manera protagónica en acciones de prevención, se realizará el siguiente proceso: 1.- Durante todo el itinerario pero más que nunca en los primeros encuentros, se pretende que el equipo vaya construyendo su identidad y se constituya a la vez como un espacio de pertenencia y de servicio a otras familias 2.- a partir de la segunda visita del primer año de intervención y hasta finalizar ese año, los miembros del EPPA realizarán acciones de prevención en su círculo familiar y de pertenencia transmitiendo información y herramientas que promueva en los destinatarios realizar acciones de prevención en el seno de sus familias. Cada miembro debe alcanzar entre 10 y 20

ES COPIA

RINA [illegible] TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació

FOLIO 33 DPTO. NUMERACIÓN

personas (impacto entre 400 a 800 personas). Los miembros del EPPA que se hayan apropiado mejor de las herramientas según la evaluación hecha por el líder del EPPA, el Lic Juan pablo Berra y su equipo, serán nombrados como facilitadotes para llevar a cabo tareas que les serán propias durante la segunda mitad del año. 2.- al sexto mes año se realiza una nueva convocatoria a las familias (visita 6) y se realiza nuevamente un taller intensivo de un día a cargo del Lic. Juan pablo Berra y su equipo contando con la colaboración de los facilitadores del EPPA local (visita 7) con la intención de sumar integrantes al equipo EPPA preexistente o para formar un equipo nuevo. Los líderes de este nuevo grupo serán elegidos preferentemente entre los miembros del equipo ya existente. 3.- A lo largo del segundo año se espera que cada facilitador miembro del EPPA transfiera los contenidos y herramientas de prevención a entre 30-40 personas más (por tanto, durante el segundo año se ofrecerán los contenidos y las herramientas de prevención entre 360 y 480 personas más en caso de que el EPPA cuente con al menos 12 facilitadores). A la vez, los nuevos integrantes del EPPA que estarán transitando su primer año de formación realizarán tareas de prevención como queda dicho en el punto 2 de este apartado alcanzando la intervención al menos a 400 personas más. En el caso de los jóvenes que quieran comprometerse en tareas de prevención, estos realizarán acciones preventivas con alumnos de cursos inferiores trasmitiendo información y experiencias de vida. Por cada adolescente participante en el proceso confiamos lograr un impacto evaluable en al menos 40 niños o adolescentes, número que se acrecentará en la medida que nuevos adolescentes quieran comprometerse en la tarea. Por su parte, por cada docente involucrado en el curso de capacitación ofrecido a ellos esperamos un impacto directo en al menos 50 alumnos, 10 docentes e igual cantidad de padres ya mencionado más arriba.

En la tabla de la descripción de la intervención se presenta el detalle de las actividades programadas.

La propuesta de trabajo implica dos años: en el primer año se capacita a dos tandas diferentes de padres y de jóvenes para constituir los equipos de prevención. y a la vez, se conforma y capacita un equipo de facilitadores para la prevención de adicciones. Durante el segundo año, se aborda con nuevos dispositivos la problemática de la VIOLENCIA (familiar, de género y el hostigamiento escolar (bullying) luego de una nueva charla disparadora y el taller intensivo, este equipo de facilitadores realizará tareas de capacitación (año 2) en la prevención de adicciones e incluirá el tema de violencia. Al finalizar el segundo año los facilitadotes deberán estar en condiciones de

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 34 DPTO. NUMERACION

replicar la experiencia sin la colaboración externa, utilizando herramientas comunicacionales aprendidas y promoviendo la formación de redes.

Todas las fechas (visitas) quedan supeditadas al día 0 de comienzo de actividades y al respectivo mes de comienzo en la que también habrá que tener en cuenta el receso veraniego.

Metodología de evaluación

La evaluación de resultados se complementará con la medición de distintos indicadores de proceso. Estos serán diseñados en correspondencia con cada una de las actividades del proyecto y permitirá medir el grado de cumplimiento de las actividades planificadas (Ver tabla 2). Cumplido el año se evaluarán los resultados de la intervención, se harán los ajustes necesarios y se implementará el programa de capacitación con el mismo esquema de las tres etapas.

Descripción de la intervención (Primer año)

Número visita	Momento	Tipo de actividad	Población objetivo	Contenidos o problema a abordar	Resultado inmediato esperado	Medios de verificación	Responsable
Visita 1	Día 1 Viernes 15 de marzo	Encuentro con autoridades. Ajuste del proyecto. Actividad disparadora	Padres de familia. Docentes. Alumnos de los dos últimos años de secundaria de varios colegios	Diagnóstico de situación. Los niveles de comunicación. Propuesta de práctica	Alta satisfacción de la propuesta. Adherencia	Listado de participantes	Lic. Juan Pablo Berra
Visita 2	Días 7 y 8 después la visita 1 (Sábado 23 de marzo)	a) Taller intensivo para padres. b) taller con jóvenes interesados en la prevención c) taller intensivo para docentes	a) Padres de familia (grupo en entrenamiento). b) Jóvenes de Orán c) docentes de colegios de Orán	Práctica personal y grupal de las herramientas de comunicación. Claves y acciones de prevención de las adicciones (presentación general). Análisis de caso	a)del taller intensivo de padres: Constitución del EPPA y elección de los coordinadores de padres b) formación del equipo de jóvenes preventores de violencia c) formación de equipo de docentes	Listado de participantes	María Teresa Vallarino; Guadalupe Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 3	14 días después de la visita 2	Primera Reunión de los equipos	Miembros del EPPA. Miembros del	Objetivos, metodología y contenidos de	Nombramiento de líderes del EPPA de	Listado de participantes Informe del	María Teresa Vallarino; Guadalupe

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 35 DPTO. NUMERACIÓN

	(sábado 6 de abril)	formados de padres, del equipo de docentes y del equipo de jóvenes. Reunión con supervisora y responsables de Inst. educativas de Orán	grupo de jóvenes. Miembros del equipo de docentes	las reuniones EPPA. Entrega de GUÍAS para padres, docentes y para jóvenes	padres, docentes y adolescentes. Definición de los objetivos de los grupos, estructura, horarios y funciones de los miembros.	grupo (objetivos, estructura, líderes, y funciones de los miembros)	Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 4	Un poco más de un mes después la visita 3 (11 de mayo)	Reunión de los equipos formados de padres, docentes y jóvenes	Miembros del EPPA. Miembros del equipo de decentes, miembros del grupo de jóvenes	Evaluación de las primeras cuatro guías. Informarse e informar acerca de tipos de sustancias y objetos adictivos y sus modos habituales de consumo. Evaluación de la actividad de los jóvenes y docentes	Padres: Mejorar los conocimientos indispensables en materia de prevención y la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención. Adolescentes: Formar a jóvenes que quieran realizar tares de prevención. Docentes: primeras prácticas con la currícula	Listado de participantes Trabajo sobre las cuatro primeras guías Trabajo personal y grupal de guías. Informes sobre el diálogo con adolescentes. Evaluación de las clases de los docentes	María Teresa Vallarino; Guadalupe Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 5	Casi dos meses después de la visita 4 (6 de julio)	Acciones de los miembros del EPPA y del grupo de jóvenes Monitoreo de los equipos formados de padres, docentes y adolescentes.	Círculo familiar, amigos y compañeros de trabajo Miembros del EPPA. Eventualmente podrá darse una nueva Charla disparadora abierto a la comunidad	Herramientas y prácticas para cultivar la comunicación (primera parte)	Transferencia de herramientas que permitan mejorar la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención	Listado de participantes Cuestionario Clave 3. Trabajo personal y grupal de guías (claves y acciones EPPA). Adolescentes: evaluación de los primeros talleres. Docentes: evaluación de clases	Juan Pablo Berra; Guadalupe Fleitas; Verónica Apellanis .
Visita 6	2 meses después de la visita 5	Acciones de los miembros del EPPA	Círculo familiar, amigos y compañeros de	Herramientas y prácticas para cultivar	Transferencia de herramientas	Listado de participantes.	Juan Pablo Berra; Guadalupe

ES COPIA

RAMIRO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

36 DPTO. NUMERACION

	(7 de septiembre). Monitoreo de los equipos	Monitoreo de los equipos formados. Trabajo de docentes con otros docentes en diferentes colegios	trabajo Miembros del EPPA	la comunicación (segunda parte)	que permitan mejorar la calidad de comunicación en los diferentes círculos de pertenencia (grupo de amigos, vínculos laborales y sociales).		Fleitas; María Teresa Vallarino
Visita 7 (dos meses después de la visita 6)	(2 de noviembre)	Monitoreo de los equipos formados. Trabajo de docentes con otros docentes en diferentes colegios	Nuevos padres, docentes y jóvenes de la comunidad	Análogo a visita 2	Análogo a visita 2	Listado de participantes	Juan Pablo Berra; Guadalupe Fleitas; Verónica Apellanis

Nota.(*) A finalizar el año se hará uso del tablero de control de prevención de adicciones y se medirá lo siguiente: 1. La adquisición de conocimientos significativos, para el nivel local, acerca del abuso de alcohol y otras drogas; 2. El registro de modos inteligentes de vivir la presión grupal y la desinhibición 3. La calidad de la comunicación familiar a raíz de las prácticas de comunicación adquiridas 4, La existencia y calidad de "recreaciones alternativas" tanto para los padres como para sus hijos 5. evaluación de las clases realizadas por los docentes vinculando los contenidos curriculares con las causas de las conductas abusivas y adictivas 6, el impacto de las acciones de los adolescentes en chicos más chicos y en el grupo de pares.

Honorarios

Por cada visita el costo es de $1500 por día por capacitador (más costo de avión, traslados a aeropuertos y hospedaje).

Cada visita nos insumirán de hecho dos días: Por tanto $9.000 por La segunda visita que insume dos días y en la cual es necesario la participación de tres capacitadotes y así sucesivamente. Según lo previsto la visita 6 y 7 le agregamos un incremento del 20% en razón de la inflación. Se contempla que este presupuesto se mantiene vigente aún cuando en tres visitas de las 7 planificadas en lugar de 3 capacitadores asistan solo dos en cuyo caso ese capacitador podrá trabajar en conjunto con padres y docentes.

1.- POR LAS VISITAS implicaría:

Visita 1: $3.000

Visita 2: $9.000

Visita 3: $9.000

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació

GOBERNACIÓN
FOLIO
37
DPTO. NUMERACIÓN

Visita 4: $9.000
Visita 5: $9.000
Visita 6: $10.800
Visita 7: $10.800
TOTAL POR VISITAS: $60.600.-

2.- Guías De Trabajo Para Los Equipos De Padres, Docentes y Adolescentes (en concepto de propiedad intelectual) TOTAL: $3.000.-

3.- MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO VIRTUAL DE LOS EQUIPOS DE PADRES, DOCENTES Y JÓVENES: A partir de la visita 3ª se realizará un monitoreo periódico de los equipos constituidos. Por mes estimamos un costo de $1,500.- durante 10 meses

TOTAL por monitoreo $15.000)

4.- TRASLADO de nuestra casas a aeroparque, ida y vuelta: $200 por cada capacitador por viaje (primer viaje $200 + $600 por 6 viajes = $200 + $3.600).
TOTAL TRASLADO A AEROPARQUE: $3.800.-

TOTAL: $82.400.-

A este presupuesto habrá que añadir:
1.- el costo de viaje en avión
2.- Traslado desde Salta a Orán, ida y Vuelta
3.- Hospedaje en Orán

Para nuestra intervención contaremos con 5 capacitadores autorizados que estarán en condiciones de realizar las visitas de capacitación y monitorear los equipos de padres, docentes y alumnos que se conformen
Ellos son:
1.- Juan Pablo Berra
2.- María Teresa Vallarino
3.- Verónica Apellanis

ES COPIA
RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernació

FOLIO 38
DPTO. NUMERACION
157

4.- Guadalupe Fleitas
5.- Florinda Inés Gramajo

El esquema inicial de viajes y los capacitadotes asignados constan en la grilla de Descripción de la Intervención. La responsable del monitoreo estará a cargo de Florinda Inés Gramajo.

SEGUNDO AÑO DE LA INTERVENCIÓN (2014)

Se vuelve a repetir la intervención del año anterior pero ahora abordando el tema de la VIOLENCIA con el protagonismo directo de los equipo de jóvenes y padres ya formados colaborando en los talleres intensivos, la conducción de los nuevos grupos y la plasmación de propuestas de prevención en adicciones y de violencia que involucren a jóvenes y familias de la comunidad.
La intervención durante este segundo año pretenderá alcanzar no solamente a destinatarios de la ciudad de Orán sino, en la medida en que sea posible, a otras localidades de la provincia.

Descripción de la intervención (Segundo año)

Número visita	Momento	Tipo de actividad	Población objetivo	Contenidos o problema a abordar	Resultado inmediato esperado	Medios de verificación	Responsable
Visita 1	Día 1	Encuentro con autoridades. Ajuste del proyecto. Actividad disparadora	Padrés de familia. Alumnos de secundario de varios colegios	Diagnóstico de situación. Los niveles de comunicación. Propuesta de práctica	Alta satisfacción de la propuesta. Adherencia	Listado de participantes	Lic. Juan Pablo Berra
Visita 2	Días 7 y 8 después la visita 1	Colaboran padres, docentes y alumnos del año 1 para: a) Taller intensivo para padres. b) taller con jóvenes interesados en la prevención c) taller intensivo para docentes	a) Padres de familia (grupo en entrenamiento). b) Jóvenes de Orán c) docentes de colegios de Orán.	Práctica personal y grupal de las herramientas de comunicación. Claves y acciones de prevención (presentación general). Análisis de caso	a)del taller intensivo de padres: Constitución del EPPA y elección de los coordinadores de padres b) formación del equipo de jóvenes preventores c) formación de equipo de docentes	Listado de participantes	3 capacitadores
ita 3.	7 días después de	Primera Reunión de	Miembros del EPPA.	Objetivos, metodología y	Nombramiento de líderes del	Listado de participantes	3 capacitadores

FOLIO 39 PASO NUMERACION

	la visita 2 (los nuevos líderes provienen del año 1 de intervención)	los equipos formados de padres, del equipo de docentes y del equipo de jóvenes. Reunión con supervisora y responsables de Inst. educativas de Orán	Miembros del grupo de jóvenes. Miembros del equipo de docentes	contenidos de las reuniones EPPA. Entrega de GUÍAS para padres, docentes y para jóvenes	EPPA de padres, docentes y adolescentes. Definición de los objetivos de los grupos, estructura, horarios y funciones de los miembros.	Informe del grupo (objetivos, estructura, líderes, y funciones de los miembros)	
Visita 4	Dos meses después la visita 3	Reunión de los equipos formados de padres, docentes y jóvenes	Miembros del EPPA. Miembros del equipo de docentes, miembros del grupo de jóvenes	Evaluación de las primeras cuatro guías. Informarse e informar acerca de tipos de sustancias y objetos adictivos y sus modos habituales de consumo. Evaluación de la actividad de los jóvenes y docentes	Padres: Mejorar los conocimientos indispensables en materia de prevención y la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención. Adolescentes: Formar a jóvenes que quieran realizar tares de prevención. Docentes: primeras prácticas con la currícula	Listado de participantes Trabajo sobre las cuatro primeras guías Trabajo personal y grupal de guías. Informes sobre el diálogo con adolescentes. Evaluación de las clases de los docentes	3 capacitadores
Visita 5	60 días después de la visita 4	Acciones de los miembros del EPPA y del grupo de jóvenes Monitoreo de los equipos, formados de padres, docentes y adolescentes.	Círculo familiar, amigos y compañeros de trabajo Miembros del EPPA. Eventualmente podrá darse una nueva Charla disparadora abierto a la comunidad	Herramientas y prácticas para cultivar la comunicación (primera parte)	Transferencia de herramientas que permitan mejorar la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención	Listado de participantes Cuestionario Clave 3. Trabajo personal y grupal de guías (claves y acciones EPPA). Adolescentes: evaluación de los primeros talleres. Docentes: evaluación de clases	3 capacitadores.
Visita 6	2 meses después de	Acciones de los miembros	Círculo familiar, amigos y	Herramientas y prácticas	Transferencia de	Listado de participantes	3 colaboradores

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 40 DPTO. NUMERACION

	la visita 5. Nueva charla disparadora. Monitoreo de los equipos	del EPPA Monitoreo de los equipos formados	compañeros de trabajo Miembros del EPPA	para cultivar la comunicación (segunda parte)	herramientas que permitan mejorar la calidad de comunicación en los diferentes círculos de pertenencia (grupo de amigos, vínculos laborales y sociales).		
Visita 7	(Una semana después de la visita 6) Taller intensivo dado en colaboración con el equipo de padres, docentes y de jóvenes (si se dio una nueva charla disparadora	Taller intensivo para padres, docentes y para jóvenes dado por nuestro equipo y los equipos ya formados	Nuevos padres, docentes y jóvenes de la comunidad	Análogo a visita 2	Análogo a visita 2	Listado de participantes	3 colaboradores

ES COPIA
RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

A finalizar el este año se hará uso del tablero de control de prevención de adicciones y violencia y se medirá lo siguiente: 1. La adquisición de conocimientos significativos, para el nivel local, acerca de los usos habituales de violencia y sus consecuencia; 2. El registro de modos inteligentes de vivir la agresividad; 3. La calidad de la comunicación familiar a raíz de las prácticas de comunicación adquiridas 4, La existencia y calidad de "recreaciones alternativas" tanto para los padres como para sus hijos para un uso adecuado de la agresividad 5. evaluación de las clases realizadas por los docentes vinculando los contenidos curriculares con las causas de la de violencia, 6, el impacto de las acciones de los adolescentes en chicos más chicos y en el grupo de pares.

A los dos años, se medirá:

1. La transmisión de las herramientas de comunicación a otros padres y jóvenes interesados en la prevención de adicciones y de violencia.
2. La ampliación de la red de padres interesados en realizar tareas de prevención que los tengan como protagonistas.

Honorarios para el 2014: Se acordarán en razón de la inflación real

Lic. Juan Pablo Berra

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

836/09 - 87.597

FECHA DE PAGO 07 JUN 2013

FOLIO 41

DPTO. NUMERACIÓN

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

--------- Entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado en este acto por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte, y la Sra. Verónica Peluffo de Apellaniz, D.N.I. 14.820.171, con domicilio en calle Montevideo Nº 1597 , Piso 3 –Capital Federal- Buenos Aires, en adelante **LA LOCATARIA**, convienen en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL MINISTERIO encomienda a **LA LOCATARIA**, y ésta acepta, los servicios como capacitador, a fin de implementar el plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible" cuyo objetivo principal es la participación de los padres y docentes y adolescentes, basado en la estrategia de Familias Fuertes con el fin de mejorar el perfil de funcionamiento familiar, prevenir adicciones y el uso y abuso de sustancias psicoactivas en adolescentes.-

Los cursos-talleres de capacitación serán dictados por **LA LOCATARIA**, en la ciudad de Orán y adyacentes, conforme el cronograma de visitas del mencionado plan, que forma parte del presente.-

SEGUNDA: OBLIGACIONES A CARGO DE LA LOCATARIA. A fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, y sin perjuicio de asumir las responsabilidades adecuadas al servicio a prestar, **LA LOCATARIA** se compromete a cumplir con las siguientes actividades que se organizarán en tres etapas secuenciales, conforme la descripción general del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible":

1) Etapa de sensibilización: que comprenderá una actividad disparadora para lograr la participación de los padres, docentes y adolescentes desde 16 años de edad.

2) Etapa de entrenamiento: consistirá en talleres supervisados por capacitadores del mencionado proyecto y de conformidad a lo allí establecido.

3) Etapa de multiplicación: consistirá en alcanzar el objetivo final de conformar un equipo local que sea capaz de replicar la experiencia a futuro y a la vez incrementar el número de familias que se involucren de manera pedagógica en las acciones de prevención.

4) Mantener una comunicación fluida con la Subsecretaria de Planeamiento Educativo de **EL MINISTERIO**, informando sobre los avances en la implementación del plan "Prevenir las adicciones y la violencia es posible".

5) Cumplir con la tabla de "Descripción de la Intervención" que detalla las actividades allí programadas.

6) Cumplir con la metodología de la evolución de los resultados de la Intervención.

FOLIO 42 DPTO. NUMERACIÓN

7) Cumplir con las disposiciones emanadas de la Superioridad en relación al dictado de los talleres.

8) Poner a disposición de **EL MINISTERIO** a través de la Subsecretaria de Planeamiento Educativo, la nómina de los asistentes a los talleres y todo dato que sea relevante.

TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL MINISTERIO.se compromete a:

1.- Gestionar e informar a **LA LOCATARIA** con una anticipación de quince días previos a cada visita las reservas de vuelos y los medios que se utilizarán para el traslado Salta-Orán y Orán-Salta así como también el hospedaje.

2.- Nombrar un referente territorial que sea el responsable de la articulación de las diferentes acciones a realizar con padres, docentes y alumnos a la hora de definir lugares de reunión, horarios y demás cuestiones de organización local y esté en permanente comunicación con los capacitadores.

CUARTA: PLAZO. El presente contrato tendrá vigencia de dos (2) años a partir del 15 de Marzo 2013, conforme el Cronograma que consta a fs. 142 a 156 del expediente Nº 140-6890/2012 y que como anexo forma parte del presente.

QUINTA: MONTO Y RECURSOS. El monto de cada visita por día, es de $ 1.500 (pesos mil quinientos) en concepto de capacitación, conforme la propuesta de fs. 152 y 156 del expediente Nº 140-6890/2012, los que serán abonados cumplida la visita programada y previa emisión de la factura correspondiente. Para las visitas 6 y 7 programadas para el primer año (2013) y las previstas para el segundo año (2014) deberá preverse un incremento del 20%. **LA LOCATARIA** percibirá viáticos en concepto de traslado y hospedaje conforme el Cronograma del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible" que forma parte del presente contrato. El pago se efectivizará en cuotas conforme el cronograma de visitas mencionado y se harán efectivas a la culminación de los servicios correspondientes al dictado de los talleres, practicándose las retenciones legales que le correspondan.

A fin de percibir el monto correspondiente **LA LOCATARIA** deberá emitir factura o recibo en legal forma, la que será conformada por la Subsecretaria de Planeamiento Educativo y presentada ante la Dirección General de Administración de **EL MINISTERIO**, sita calle Lavalle Nº 550.

SEXTA: RESPONSABILIDAD. LA LOCATARIA asume plena y exclusivamente la responsabilidad operativa del servicio. Debido al carácter "intuitu personae" de la contratación, queda prohibido a la **LOCATARIA** ceder o subcontratar total o parcialmente el presente o asociarse para su cumplimiento bajo apercibimiento de inmediata rescisión.

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. LA LOCATARIA no podrá comunicar a persona alguna, organismo gubernamental u otra entidad ajena, la información de la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato,

ES COPIA

RITA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 43 DPTO. NUMERACIÓN

salvo que así lo requiera su cometido o que **EL MINISTERIO** la hubiere autorizado para hacerlo.-

OCTAVA: CONDICIÓN JURÍDICA. La relación que, en virtud del presente contrato, se establece entre **EL MINISTERIO** y **LA LOCATARIA**, de ningún modo genera una relación laboral o administrativa de ninguna índole. **LA LOCATARIA** renuncia expresamente a efectuar reclamos de ninguna naturaleza por el uso que **EL MINISTERIO** hiciera de las "Guías de trabajo para los equipos de padres, docentes y adolescentes", aún después de extinguido el presente contrato, siempre y cuando con dicha utilización no se afectaren su buen nombre y honor y se citare su autoría.-

NOVENA: RESCISIÓN. EL MINISTERIO se reserva el derecho a rescindir unilateralmente el presente contrato mediante comunicación por telegrama colacionado u otro medio fehaciente si **LA LOCATARIA** no cumpliere o aceptare las obligaciones y las tareas asignadas; si desempeño y rendimiento no fueran aceptables a juicio de **EL MINISTERIO** o si circunstancias de oportunidad, mérito y conveniencia lo tornaran aconsejable. En ningún supuesto **LA LOCATARIA** tendrá derecho a reclamar indemnización alguna con motivo de la rescisión. Asimismo, en caso que **LA LOCATARIA** decidiera rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo en forma fehaciente a **EL MINISTERIO** con una antelación de 30 (treinta) días corridos. Si no cumpliere con la notificación en término, **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de no abonar el saldo proporcional pendiente de pago. En caso de rescisión, por cualquiera de las partes, **LA LOCATARIA** se encuentra obligada a entregar los bienes de la Administración que se hallaren en su poder y toda la documentación producida en oportunidad del servicio prestado hasta la fecha de comunicación.

DECIMA: SELLADO, IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES. El presente contrato será sellado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la Provincia de Salta y estará a cargo de **LA LOCATARIA** el pago proporcional que corresponda por cuanto **EL MINISTERIO** se encuentra exento. Correrán por cuenta exclusiva de **LA LOCATARIA** todos los restantes impuestos, derechos, tasas, gravámenes y contribuciones provisionales de carácter nacional, provincial y/o municipal que correspondieren como consecuencias de sus obligaciones contractuales.

DECIMA PRIMERA: COMPETENCIA LEGAL Y FUERO JUDICIAL: a todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los indicados en el presente, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

DECIMA SEGUNDA: El presente contrato y todos sus efectos quedan sujetos a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta mediante el dictado del correspondiente Decreto aprobando el mismo, sin el cual no surtirán efecto ninguna de las cláusulas acordadas.--

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 1754

FOLIO 44 DPTO. NUMERACIÓN

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 18.. días del mes de MARZO del año 2013.----------

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Apellano

VERONICA PELUFFO de APELLANIZ
DNI 14.820.174

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

RITA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 45 DPTO. NUMERACIÓN

Descripción general del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible"

La promoción de la salud fue definida en la Carta de Ottawa como el (") proceso para proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma(") (WHO, 1986). Esta definición implica una acción permanente, que compromete a todos los actores de la sociedad a fortalecer habilidades y capacidades de los individuos y grupos a través de un proceso político y social.

En 1990, la Organización Mundial y Panamericana de la Salud, propusieron como definición de promoción de la salud "*...la suma de las acciones de la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y otros sectores sociales y productivos, encaminados al desarrollo de las mejores condiciones de salud individual y colectiva...*". Esta definición sumada a las cinco operacionales de la promoción de la salud, definidas en la Carta de Ottawa, servirán para enmarcar el proyecto. Las áreas son:

1. Formulación de políticas públicas.
2. Fortalecimiento de las acciones comunitarias y de la participación de la gente en las decisiones y acciones relacionadas con su salud –empoderamiento-.
3. Creación de ambientes favorables tanto en sus dimensiones físicas como sociales y fortalecimiento del sistema de apoyo social de la comunidad.
4. Desarrollo de las aptitudes personales para tomar decisiones saludables y soportar presiones negativas para la salud.
5. Reordenamiento de los servicios de salud para hacer mayor hincapié en la promoción y las posibilidades que ofrecen las instituciones de atención sanitaria como lugares adecuados para la promoción de la salud.

En estas áreas se articulan los ámbitos institucional, comunitario e individual y aparecen elementos fundamentales que deben contemplar las intervenciones que se enmarcan dentro de la promoción de la salud, como la intersectorialidad, entendida como la cooperación entre sectores para crear mejores oportunidades para la vida saludable, favoreciendo la participación de diversas disciplinas; y el empoderamiento, como un proceso de acción social que promueve la participación de las personas, organizaciones y comunidades para lograr un mayor control individual y comunitario, eficacia política, mejoramiento de la calidad de vida y justicia social.

El plan piloto "Prevenir las Adicciones y la violencia es posible" realiza acciones en la segunda, tercera y cuarta área.

DECRETO Nº 1754

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 46

Introducción

El uso de tabaco, alcohol y drogas como así también la naturalización de determinadas conductas y el abuso en la utilización de ciertos objetos en nuestro país y en el mundo es un problema creciente entre los jóvenes, e involucra a todos los grupos socioeconómicos y culturales. La edad de inicio de uso de alcohol continúa bajando, siendo la franja etaria que va de los 12 a los 16 años en la que se constata el riesgo mayor.[1] La penetración de la publicidad, así como los usos y costumbres que mutan periódicamente, han logrado naturalizar el uso de alcohol y hoy aparece casi indisolublemente unido a la diversión. Los cambios son tan rápidos y profundos que con frecuencia se interviene atendiendo solamente a la urgencia, privilegiando la asistencia de los damnificados sin que se dediquen recursos a la acción transformadora de la prevención.

De acuerdo a los resultados de un estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas, realizado en el año 2006 en nuestro país, por el Observatorio argentino de drogas, dependiente de la Secretaría de Programación para Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), se encontró que la prevalencia al año[2] del consumo de tabaco y alcohol en la población de 12-17 años era de 19.3% y 42.2%, respectivamente. En el caso de drogas ilícitas, la marihuana, cocaína y pasta-base paco fueron las que presentaron la prevalencia más alta (6.9%, 2.4% y 0.9%, respectivamente). La edad de inicio en el consumo de alcohol y tabaco se ubica en los 16 y 17 años, respectivamente. La diferencia según sexo es significativa, marcando una edad de inicio inferior en los varones. En el caso de los inhalantes, la edad de inicio es algo menor (15.4 años, sin observarse diferencias según sexo).[3] Recientemente, el SEDRONAR señaló que, desde el 2001, entre los estudiantes secundarios de 13 a 17 años, el consumo de inhalantes (pegamento) se incrementó en un 380%, 200% en el caso de paco, 120% en el de cocaína y 67% en el de marihuana.[4]

---

1 Míguez H. Estudio Provincial sobre Sustancias Adictivas. Entre 1981 y 2001, el consumo de cerveza por habitante en el país pasó de 7,30 a 35 litros, y de 200 millones a mil millones de litros anuales. Buenos Aires, 2003.

2 Nota: Se define como prevalencia al año a la proporción de personas que declaran haber consumido cada una de las sustancias en los últimos 12 meses anteriores al momento de responder la encuesta.

3 Área de Investigaciones Observatorio Argentino de Drogas. Estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas. Argentina 2006. Informe de resultados. Agosto 2007.

4 (Diario La Nación 17/03/07).

47

Estos resultados ponen en evidencia la vulnerabilidad que caracteriza la población adolescente y la necesidad de implementar programas preventivos que actúen sobre los factores que incrementan su riesgo al uso de estas sustancias (prevención primaria) y refuercen aquellos factores protectores que incrementan las posibilidades de una mejor salud (prevención primordial).[5]

Tanto las adicciones como otros problemas de la adolescencia, como por ejemplo, sexualidad desprotegida, maternidad temprana, violencia, problemas nutricionales, constituyen emergentes de situaciones de riesgo comunes que se encuentran a distintos niveles: el propio individuo, su familia, la escuela, su grupo de pares y la comunidad. La coexistencia de múltiples de estos factores incrementa, de manera sustancial, la probabilidad de ocurrencia o co-ocurrencia de conductas de riesgo. En el caso de las adicciones, el riesgo de progresión hacia un mayor consumo se produce en aquellos adolescentes que consumen como una forma de regulación para sus problemas emocionales. Este mayor consumo ha mostrado estar asociado a un incremento del riesgo para sufrir accidentes y una mayor exposición a conductas sexuales de riesgo. Además de las adicciones, también se observa en estos grupos, otro tipo de situaciones emergentes, como el suicidio en la adolescencia, bajo rendimiento académico, abandono temprano de la escuela, desarrollo de conductas antisociales y problemas con la ley. Por esta razón, las intervenciones integradoras[6], dirigidas a la raíz de los problemas de la adolescencia, tendrían un mayor impacto previniendo múltiples conductas de riesgo y reduciendo la frecuencia de distintos tipos de situaciones que emergen a partir de su presencia.

Uno de estos enfoques jerarquiza el rol de la familia, y se orienta, específicamente, a mejorar su funcionamiento y adaptabilidad. En efecto, la familia es uno de los entornos donde permanece el adolescente, por lo que debe ser considerada uno de los microambientes promotores de salud y bienestar: su adecuado funcionamiento constituye uno de los factores protectores más importantes en su desarrollo. Los resultados de distintos estudios han demostrado los efectos positivos de las intervenciones centradas en la familia para reducir las adicciones y promover comportamientos saludables en los adolescentes.

En 1998, Foxcroft DR y col. publicaron los resultados de una revisión sistemática sobre la efectividad de distintas estrategias preventivas para la reducción del consumo de alcohol en personas jóvenes. Se seleccionaron 56 estudios, de los

[5] Familia y adolescencia. Indicadores de Salud. Manual de aplicación de instrumentos. Fundación Kellogs. Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Programa de Salud Integral del adolescente. 1996.
[6] Se entiende como intervenciones integradoras a aquellas que actúan a distintos niveles.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 48 DPTO. NUMERARIO

cuales en 20; se encontraron pruebas de inefectividad de ciertos tipos de intervenciones. No pudieron sacarse conclusiones firmes sobre la efectividad a corto y mediano plazo, aunque a largo plazo, el Programa de Fortalecimiento de las Familias, mostró resultados promisorios.[7] Sobre la base de esta evidencia, en el año 2006, la Organización Panamericana de la Salud promueve esta misma estrategia y realiza su adaptación cultural al contexto latinoamericano. En un esfuerzo conjunto de la Unidad de Salud del Niño y el Adolescente Unidad de VIH/Sida, Área Salud Familiar y Comunitaria, Unidad de Salud Mental, Área de Tecnologías y Servicios de Salud de la Organización Panamericaña de la Salud/Organización Mundial de la Salud, se publicó el primer manual para facilitadores.[8]

Estos resultados son similares a los reportados por Petrie y col.[9] En este caso, la revisión sistemática tuvo como propósito evaluar la efectividad de los programas centrados en la participación de los padres para prevenir el uso de drogas, tabaco y/o alcohol en menores de 18 años. Se incluyeron 20 estudios: en 6 de los 14 estudios se encontró una reducción estadísticamente significativa del consumo de alcohol; en 5 de 9 en el uso de drogas, y en 9 de 13 del de tabaco. Los autores concluyen que este tipo de intervenciones serían efectivas para reducir la frecuencia de adicciones en los adolescentes, y señalan que, las características compartidas por aquellas intervenciones más efectivas fueron aquellas que ponían un énfasis especial no sólo en los temas asociados al uso de sustancias psicoactivas, sino también, en el involucramiento activo de los padres y en el desarrollo de habilidades sociales y del sentido de la responsabilidad entre los jóvenes.

Finalidad (F) y propósito (P) del plan piloto

F: reducir la prevalencia de consumo tabaco, alcohol y drogas ilícitas de adolescentes que habitan en la ciudad de Orán y adyacencias.

P: fortalecer las capacidades institucionales y familiares para enfrentar la problemática de las adicciones en los adolescentes.

Centrada en los alumnos de secundario, docentes y padres

[7] Foxcroft DR; Ireland D; Lister-Sharp DJ; Lowe G; Breen R. Longer-term primary prevention for alcohol misuse in young people: a systematic review. Addiction 1998; 397-411.

[8] Organización Panamericana de la Salud. Familias Fuertes: programa familiar para prevenir conductas de riesgo en jóvenes: una intervención basada en videos para padres y jóvenes entre 10 y 14 años. Washington, D.C: OPS, © 2006.

[9] Petrie J; Bunn F; Byrne G. Parenting programmes for preventing tobacco, alcohol or drug misuse in children ≤ 18: a systematic review. Health education research 2007; 22: 177-91.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 49 NUMERACION

La caracterización del problema a nivel local es un componente clave de todo programa de prevención de drogas en la población adolescente. La adolescencia es un proceso complejo hecho de realidades biológicas, mentales, sociales y culturales; es la época de la vida en que se adquiere la capacidad reproductiva, el pensamiento abstracto y la autonomía emocional de las figuras paternas. Existe una multiplicidad de factores que inciden en el desarrollo del sujeto adolescente tales como: familia, sociedad, escuela, crisis sociales, aspectos personales e interpersonales. La mayor proporción de los problemas de salud de los adolescentes en general, está en relación con sus conductas, los cambios que suceden en todos los aspectos de su vida y la tendencia a exponerse a situaciones de riesgo, entre ellas, las adicciones a drogas legales e ilegales. En efecto, una verdadera tarea preventiva comienza considerando a las drogas que son de uso legal y que cuentan con una aceptación social como el alcohol y el tabaco, para luego centrarse en las drogas llamadas "ilegales" como por ejemplo, cocaína, cannabis, pasta base, entre las más frecuentes.

Objetivo general (OG) y específico (OE)

OG: Mejorar el perfil de funcionamiento familiar de manera que éste se constituye en un factor protector de los hijos adolescentes y así se reduzca el riesgo de inicio o consumo de sustancias psicoactivas por parte de los adolescentes, que habitan en Orán, provincia de Salta.

OE: Implementar un Programa piloto centrado en la participación de los padres, adolescentes y docentes basado en la estrategia de Familias Fuertes con el fin de mejorar el perfil de funcionamiento familiar, prevenir adicciones y el uso y abuso de sustancias psicoactivas en adolescentes.

Se trata de

- Mejorar el grado de conocimiento que poseen los padres respecto los tipos y modos más frecuentes del consumo de drogas, causas, consecuencias e intervenciones preventivas más efectivas.
- Reflexionar con ellos acerca de las estrategias que han fallado en la prevención de las adicciones y formular propuestas alternativas.
- Ofrecerles elementos básicos para una sana, profunda y adecuada comunicación familiar que mejore la calidad de los vínculos.

ES COPIA

RITA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 50 DPTO. NUMERACION

- Promover en los participantes su capacidad para ser agentes de prevención en adicciones, mediante el uso de las herramientas comunicacionales, creando redes de contención y transformación dentro de sus familias, su ámbito laboral y social.

Población Destinataria:

Directos: padres de familia, docentes de todos los niveles y adolescentes desde los 16 años de la ciudad de Orán y adyacentes.

Indirectos: familias y adolescentes de Orán y de la provincia de Salta.

Perjudicados/oponentes: vendedores de alcohol y drogas a menores.

Descripción de las actividades:

Las actividades se organizarán en tres etapas secuenciales:

1. **Etapa de sensibilización:** se realizará una actividad "disparadora" a partir de la cual se buscará lograr la participación de padres, docentes y adolescentes desde 16 años de edad de la comunidad convocados por distintos actores de la comunidad. Aquellos que acepten y den su conformidad, serán invitados a participar en un programa de entrenamiento intensivo. Todos aquellos que acepten, deberán dar su consentimiento informado de manera formal. En la misma visita se entablará contacto con jóvenes y docentes de diferentes instituciones educativas para convocarlos a un encuentro por separado de padres, docentes y jóvenes interesados en la prevención de las adicciones.

2. **Etapa de entrenamiento:** Aquellas personas que den su consentimiento, serán invitados a participar en un programa de entrenamiento consistente en talleres supervisados por capacitadores del equipo del Lic. Juan Pablo Berra. Asimismo, al finalizar el primero de estos talleres intensivos (2da visita), se invitará a los participantes a conformar el Equipo Local Promotor en Prevención de Adicciones (EPPA). La conformación de este grupo local tiene doble finalidad. Por un lado la conformación del EPPA facilitará la construcción de capacidades a nivel local y permitirá garantizar la sostenibilidad de un equipo de capacitación que funcione de manera autónoma sin ayuda externa, por otro, en el mismo proceso de conformación del equipo sus miembros serán los responsables de trasmitir e involucrar a muchas otras personas de sus círculos de pertenencia acciones de prevención. Los miembros del EPPA recibirán material de trabajo teórico y práctico que apunta a que los participantes se apropien de los

ES COPIA

RINA R. TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 51 DPTO. NUMERACION

conocimientos esenciales relativos al tema de las adicciones así como de las herramientas de comunicación que les permitirán reproducir las acciones y estrategias de prevención en sus círculos de influencia. La designación de los líderes se realizará en el marco del taller intensivo y la primera reunión del equipo ya constituido, previa consulta hecha a los capacitadotes. Los líderes del equipo deberán haber participado del taller intensivo. En esta segunda visita también se formalizará el taller intensivo con aquellos jóvenes que quieran ser protagonistas de una tarea de prevención a los que se les propondrá reunirse periódicamente para compartir experiencias de vida e imaginar entre todos estrategias posibles de prevención para los chicos más chicos. En simultáneo se realizará el taller intensivo para los docentes cuyo objetivo es dar inicio al curso de formación docente que a través de la modalidad de laboratorio tendrá como objetivo capacitar a los participantes para que sean agentes de prevención en adicciones y violencia practicando las herramientas de comunicación y creando redes de contención y transformación y promover la gestación de un equipo de docentes promotor en prevención de adicciones y violencia en cada institución educativa. El impacto esperado es que los que los docentes participantes asuman una actitud proactiva y protagonista en materia de prevención de conductas abusivas, adictivas y de violencia, constaten la posibilidad de vincular sus contenidos curriculares con las causas de las conductas abusivas y adictivas y conformen equipos "formador de formadores"capaces de replicar la experiencia con otros docentes, con padres y con alumnos.

3. **Etapa de multiplicación**: para alcanzar el objetivo final de conformar un equipo local que sea capaz de replicar la experiencia a futuro y a la vez acrecentar el número de familias que se involucren de manera protagónica en acciones de prevención, se realizará el siguiente proceso: 1.- Durante todo el itinerario pero más que nunca en los primeros encuentros, se pretende que el equipo vaya construyendo su identidad y se constituya a la vez como un espacio de pertenencia y de servicio a otras familias 2.- a partir de la segunda visita del primer año de intervención y hasta finalizar ese año, los miembros del EPPA realizarán acciones de prevención en su círculo familiar y de pertenencia transmitiendo información y herramientas que promueva en los destinatarios realizar acciones de prevención en el seno de sus familias. Cada miembro debe alcanzar entre 10 y 20

ES COPIA

RAMIRO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació

FOLIO 32 NUMERACIÓN

personas (impacto entre 400 a 800 personas). Los miembros del EPPA que se hayan apropiado mejor de las herramientas según la evaluación hecha por el líder del EPPA, el Lic Juan pablo Berra y su equipo, serán nombrados como facilitadotes para llevar a cabo tareas que les serán propias durante la segunda mitad del año. 2.- al sexto mes año se realiza una nueva convocatoria a las familias (visita 6) y se realiza nuevamente un taller intensivo de un día a cargo del Lic. Juan pablo Berra y su equipo contando con la colaboración de los facilitadores del EPPA local (visita 7) con la intención de sumar integrantes al equipo EPPA preexistente o para formar un equipo nuevo. Los líderes de este nuevo grupo serán elegidos preferentemente entre los miembros del equipo ya existente. 3.- A lo largo del segundo año se espera que cada facilitador miembro del EPPA transfiera los contenidos y herramientas de prevención a entre 30-40 personas más (por tanto, durante el segundo año se ofrecerán los contenidos y las herramientas de prevención entre 360 y 480 personas más en caso de que el EPPA cuente con al menos 12 facilitadores). A la vez, los nuevos integrantes del EPPA que estarán transitando su primer año de formación realizarán tareas de prevención como queda dicho en el punto 2 de este apartado alcanzando la intervención al menos a 400 personas más. En el caso de los jóvenes que quieran comprometerse en tareas de prevención, estos realizarán acciones preventivas con alumnos de cursos inferiores trasmitiendo información y experiencias de vida. Por cada adolescente participante en el proceso confiamos lograr un impacto evaluable en al menos 40 niños o adolescentes, número que se acrecentará en la medida que nuevos adolescentes quieran comprometerse en la tarea. Por su parte, por cada docente involucrado en el curso de capacitación ofrecido a ellos esperamos un impacto directo en al menos 50 alumnos, 10 docentes e igual cantidad de padres ya mencionado más arriba.

En la tabla de la descripción de la intervención se presenta el detalle de las actividades programadas.

La propuesta de trabajo implica dos años: en el primer año se capacita a dos tandas diferentes de padres y de jóvenes para constituir los equipos de prevención. y a la vez, se conforma y capacita un equipo de facilitadores para la prevención de adicciones. Durante el segundo año, se aborda con nuevos dispositivos la problemática de la VIOLENCIA (familiar, de género y el hostigamiento escolar (bullying) luego de una nueva charla disparadora y el taller intensivo, este equipo de facilitadores realizará tareas de capacitación (año 2) en la prevención de adicciones e incluirá el tema de violencia. Al finalizar el segundo año los facilitadotes deberán estar en condiciones de

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

53 DPTO. NUMERACIÓN

replicar la experiencia sin la colaboración externa, utilizando herramientas comunicacionales aprendidas y promoviendo la formación de redes.

Todas las fechas (visitas) quedan supeditadas al día 0 de comienzo de actividades y al respectivo mes de comienzo en la que también habrá que tener en cuenta el receso veraniego.

Metodología de evaluación

La evaluación de resultados se complementará con la medición de distintos indicadores de proceso. Estos serán diseñados en correspondencia con cada una de las actividades del proyecto y permitirá medir el grado de cumplimiento de las actividades planificadas (Ver tabla 2). Cumplido el año se evaluarán los resultados de la intervención, se harán los ajustes necesarios y se implementará el programa de capacitación con el mismo esquema de las tres etapas.

Descripción de la intervención (Primer año)

Número visita	Momento	Tipo de actividad	Población objetivo	Contenidos o problema a abordar	Resultado inmediato esperado	Medios de verificación	Responsable
Visita 1	Día 1 Viernes 15 de marzo	Encuentro con autoridades. Ajuste del proyecto. Actividad disparadora	Padres de familia. Docentes. Alumnos de los dos últimos años de secundaria de varios colegios	Diagnóstico de situación. Los niveles de comunicación. Propuesta de práctica	Alta satisfacción de la propuesta. Adherencia	Listado de participantes	Lic. Juan Pablo Berra
Visita 2	Días 7 y 8 después la visita 1 (Sábado 23 de marzo)	a) Taller intensivo para padres. b) taller con jóvenes interesados en la prevención c) taller intensivo para docentes	a) Padres de familia (grupo en entrenamiento). b) Jóvenes de Orán c) docentes de colegios de Orán	Práctica personal y grupal de las herramientas de comunicación. Claves y acciones de prevención de las adicciones (presentación general). Análisis de caso	a)del taller intensivo de padres: Constitución del EPPA y elección de los coordinadores de padres b) formación del equipo de jóvenes preventores de violencia c) formación de equipo de docentes	Listado de participantes	María Teresa Vallarino; Guadalupe Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 3	14 días después de la visita 2	Primera Reunión de los equipos	Miembros del EPPA. Miembros del	Objetivos, metodología y contenidos de	Nombramiento de líderes del EPPA de	Listado de participantes Informe del	María Teresa Vallarino; Guadalupe

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

54 DPTO. NUMERACIÓN

	(sábado 6 de abril)	formados de padres, del equipo de docentes y del equipo de jóvenes. Reunión con supervisora y responsables de Inst. educativas de Orán	grupo de jóvenes. Miembros del equipo de docentes	las reuniones EPPA. Entrega de GUÍAS para padres, docentes y para jóvenes	padres, docentes y adolescentes. Definición de los objetivos de los grupos, estructura, horarios y funciones de los miembros.	grupo (objetivos, estructura, líderes, y funciones de los miembros)	Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 4	Un poco más de un mes después la visita 3 (11 de mayo)	Reunión de los equipos formados de padres, docentes y jóvenes	Miembros del EPPA. Miembros del equipo de docentes, miembros del grupo de jóvenes	Evaluación de las primeras cuatro guías. Informarse e informar acerca de tipos de sustancias y objetos adictivos y sus modos habituales de consumo. Evaluación de la actividad de los jóvenes y docentes	Padres: Mejorar los conocimientos indispensables en materia de prevención y la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención. Adolescentes: Formar a jóvenes que quieran realizar tares de prevención. Docentes: primeras prácticas con la currícula	Listado de participantes Trabajo sobre las cuatro primeras guías Trabajo personal y grupal de guías. Informes sobre el diálogo con adolescentes. Evaluación de las clases de los docentes	María Teresa Vallarino; Guadalupe Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 5	Casi dos meses después de la visita 4 (6 de julio)	Acciones de los miembros del EPPA y del grupo de jóvenes Monitoreo de los equipos formados de padres, docentes y adolescentes.	Círculo familiar, amigos y compañeros de trabajo Miembros del EPPA. Eventualmente podrá darse una nueva Charla disparadora abierto a la comunidad	Herramientas y prácticas para cultivar la comunicación (primera parte)	Transferencia de herramientas que permitan mejorar la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención	Listado de participantes Cuestionario Clave 3. Trabajo personal y grupal de guías (claves y acciones EPPA). Adolescentes: evaluación de los primeros talleres. Docentes: evaluación de clases	Juan Pablo Berra; Guadalupe Fleitas; Verónica Apellanis .
Visita 6	2 meses después de la visita 5	Acciones de los miembros del EPPA	Círculo familiar, amigos y compañeros de	Herramientas y prácticas para cultivar	Transferencia de herramientas	Listado de participantes	Juan Pablo Berra; Guadalupe

ES COPIA
INMA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 55 DPTO. NUMERACION

	(7 de septiembre). Monitoreo de los equipos	Monitoreo de los equipos formados. Trabajo de docentes con otros docentes en diferentes colegios	trabajo Miembros del EPPA	la comunicación (segunda parte)	que permitan mejorar la calidad de comunicación en los diferentes círculos de pertenencia (grupo de amigos, vínculos laborales y sociales).		Fleitas; María Teresa Vallarino
Visita 7 (dos meses después de la visita 6)	(2 de noviembre)	Monitoreo de los equipos formados. Trabajo de docentes con otros docentes en diferentes colegios	Nuevos padres, docentes y jóvenes de la comunidad	Análogo a visita 2	Análogo a visita 2	Listado de participantes	Juan Pablo Berra; Guadalupe Fleitas; Verónica Apellanis

Nota.(*) A finalizar el año se hará uso del tablero de control de prevención de adicciones y se medirá lo siguiente: 1. La adquisición de conocimientos significativos, para el nivel local, acerca del abuso de alcohol y otras drogas; 2. El registro de modos inteligentes de vivir la presión grupal y la desinhibición 3. La calidad de la comunicación familiar a raíz de las prácticas de comunicación adquiridas 4, La existencia y calidad de "recreaciones alternativas" tanto para los padres como para sus hijos 5. evaluación de las clases realizadas por los docentes vinculando los contenidos curriculares con las causas de las conductas abusivas y adictivas 6, el impacto de las acciones de los adolescentes en chicos más chicos y en el grupo de pares.

Honorarios

Por cada visita el costo es de $1500 por día por capacitador (más costo de avión, traslados a aeropuertos y hospedaje).

Cada visita nos insumirán de hecho dos días: Por tanto $9.000 por La segunda visita que insume dos días y en la cual es necesario la participación de tres capacitadotes y así sucesivamente. Según lo previsto la visita 6 y 7 le agregamos un incremento del 20% en razón de la inflación. Se contempla que este presupuesto se mantiene vigente aún cuando en tres visitas de las 7 planificadas en lugar de 3 capacitadores asistan solo dos en cuyo caso ese capacitador podrá trabajar en conjunto con padres y docentes.

1.- POR LAS VISITAS implicaría:

Visita 1: $3.000

Visita 2: $9.000

Visita 3: $9.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

ES COPIA

RIMAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 56 DPTO. NUMERACIÓN

Visita 4: $9.000
Visita 5: $9.000
Visita 6: $10.800
Visita 7: $10.800

TOTAL POR VISITAS: $60.600.-

2.- Guías De Trabajo Para Los Equipos De Padres, Docentes y Adolescentes (en concepto de propiedad intelectual) **TOTAL: $3.000.-**

3.- MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO VIRTUAL DE LOS EQUIPOS DE PADRES, DOCENTES Y JÓVENES: A partir de la visita 3ª se realizará un monitoreo periódico de los equipos constituidos. Por mes estimamos un costo de $1.500.- durante 10 meses

TOTAL por monitoreo $15.000)

4.- TRASLADO de nuestra casas a aeroparque, ida y vuelta: $200 por cada capacitador por viaje (primer viaje $200 + $600 por 6 viajes = $200 + $3.600).
TOTAL TRASLADO A AEROPARQUE: $3.800.-

TOTAL: $82.400.-

A este presupuesto habrá que añadir:
1.- el costo de viaje en avión
2.- Traslado desde Salta a Orán, ida y Vuelta
3.- Hospedaje en Orán

Para nuestra intervención contaremos con 5 capacitadores autorizados que estarán en condiciones de realizar las visitas de capacitación y monitorear los equipos de padres, docentes y alumnos que se conformen
Ellos son:
1.- Juan Pablo Berra
2.- María Teresa Vallarino
3.- Verónica Apellanis

ESCORIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACIÓN FOLIO 57 DPTO. NUMERACIÓN

DECRETO Nº 1754

4.- Guadalupe Fleitas
5.- Florinda Inés Gramajo

El esquema inicial de viajes y los capacitadotes asignados constan en la grilla de Descripción de la Intervención. La responsable del monitoreo estará a cargo de Florinda Inés Gramajo.

SEGUNDO AÑO DE LA INTERVENCIÓN (2014)

Se vuelve a repetir la intervención del año anterior pero ahora abordando el tema de la VIOLENCIA con el protagonismo directo de los equipo de jóvenes y padres ya formados colaborando en los talleres intensivos, la conducción de los nuevos grupos y la plasmación de propuestas de prevención en adicciones y de violencia que involucren a jóvenes y familias de la comunidad.
La intervención durante este segundo año pretenderá alcanzar no solamente a destinatarios de la ciudad de Orán sino, en la medida en que sea posible, a otras localidades de la provincia.

Descripción de la intervención (Segundo año)

Número visita	Momento	Tipo de actividad	Población objetivo	Contenidos o problema a abordar	Resultado inmediato esperado	Medios de verificación	Responsable
Visita 1	Día 1	Encuentro con autoridades. Ajuste del proyecto **Actividad disparadora**	Padres de familia. Alumnos de secundario de varios colegios	Diagnóstico de situación. Los niveles de comunicación. Propuesta de práctica	Alta satisfacción de la propuesta. Adherencia	Listado de participantes	Lic. Juan Pablo Berra
Visita 2	Días 7 y 8 después la visita 1	Colaboran padres, docentes y alumnos del año 1 para: a) Taller intensivo para padres. b) taller con jóvenes interesados en la prevención c) taller intensivo para docentes	a) Padres de familia (grupo en entrenamiento). b) Jóvenes de Orán c) docentes de colegios de Orán	Práctica personal y grupal de las herramientas de comunicación. Claves y acciones de prevención (presentación general). Análisis de caso	a)del taller intensivo de padres: Constitución del EPPA y elección de los coordinadores de padres b) formación del equipo de jóvenes preventores c) formación de equipo de docentes	Listado de participantes	3 capacitadores
ita 3	7 días después de	Primera Reunión de	Miembros del EPPA.	Objetivos, metodología y	Nombramiento de líderes del	Listado de participantes	3 capacitadores

FOLIO 58 DPTO. NUMERACION

	la visita 2 (los nuevos líderes provienen del año 1 de intervención)	los equipos formados de padres, del equipo de docentes y del equipo de jóvenes. Reunión con supervisora y responsables de Inst. educativas de Orán	Miembros del grupo de jóvenes. Miembros del equipo de docentes	contenidos de las reuniones EPPA. Entrega de GUÍAS para padres, docentes y para jóvenes	EPPA de padres, docentes y adolescentes. Definición de los objetivos de los grupos, estructura, horarios y funciones de los miembros.	Informe del grupo (objetivos, estructura, líderes, y funciones de los miembros)	
Visita 4	Dos meses después la visita 3	Reunión de los equipos formados de padres, docentes y jóvenes	Miembros del EPPA. Miembros del equipo de docentes, miembros del grupo de jóvenes	Evaluación de las primeras cuatro guías. Informarse e informar acerca de tipos de sustancias y objetos adictivos y sus modos habituales de consumo. Evaluación de la actividad de los jóvenes y docentes	Padres: Mejorar los conocimientos indispensables en materia de prevención y la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención. Adolescentes: Formar a jóvenes que quieran realizar tares de prevención. Docentes: primeras prácticas con la currícula	Listado de participantes Trabajo sobre las cuatro primeras guías Trabajo personal y grupal de guías. Informes sobre el diálogo con adolescentes. Evaluación de las clases de los docentes	3 capacitadores
Visita 5	60 días después de la visita 4	Acciones de los miembros del EPPA y del grupo de jóvenes Monitoreo de los equipos formados de padres, docentes y adolescentes.	Círculo familiar, amigos y compañeros de trabajo Miembros del EPPA. Eventualmente podrá darse una nueva Charla disparadora abierto a la comunidad	Herramientas y prácticas para cultivar la comunicación (primera parte)	Transferencia de herramientas que permitan mejorar la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención	Listado de participantes Cuestionario Clave 3. Trabajo personal y grupal de guías (claves y acciones EPPA). Adolescentes: evaluación de los primeros talleres. Docentes: evaluación de clases	3 capacitadores.
Visita 6	2 meses después de	Acciones de los miembros	Círculo familiar, amigos y	Herramientas y prácticas	Transferencia de	Listado de participantes	3 colaboradores

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 59 DPTO. NUMERACION

	la visita 5. Nueva charla disparadora. Monitoreo de los equipos	del EPPA Monitoreo de los equipos formados	compañeros de trabajo Miembros del EPPA	para cultivar la comunicación (segunda parte)	herramientas que permitan mejorar la calidad de comunicación en los diferentes círculos de pertenencia (grupo de amigos, vínculos laborales y sociales).		
Visita 7	(Una semana después de la visita 6) Taller intensivo dado en colaboración con el equipo de padres, docentes y de jóvenes (si se dio una nueva charla disparadora	Taller intensivo para padres, docentes y para jóvenes dado por nuestro equipo y los equipos ya formados	Nuevos padres, docentes y jóvenes de la comunidad	Análogo a visita 2	Análogo a visita 2	Listado de participantes	3 colaboradores

A finalizar el este año se hará uso del tablero de control de prevención de adicciones y violencia y se medirá lo siguiente: 1. La adquisición de conocimientos significativos, para el nivel local, acerca de los usos habituales de violencia y sus consecuencia; 2. El registro de modos inteligentes de vivir la agresividad; 3. La calidad de la comunicación familiar a raíz de las prácticas de comunicación adquiridas 4, La existencia y calidad de "recreaciones alternativas" tanto para los padres como para sus hijos para un uso adecuado de la agresividad 5. evaluación de las clases realizadas por los docentes vinculando los contenidos curriculares con las causas de la de violencia, 6, el impacto de las acciones de los adolescentes en chicos más chicos y en el grupo de pares.

A los dos años, se medirá:

1. La transmisión de las herramientas de comunicación a otros padres y jóvenes interesados en la prevención de adicciones y de violencia.
2. La ampliación de la red de padres interesados en realizar tareas de prevención que los tengan como protagonistas.

Honorarios para el 2014: Se acordarán en razón de la inflación real

ES COPIA

Lic. Juan Pablo Berra

MARIA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 60
DPTO. NUMERACION

836,04 875/P

FECHA DE PAGO

FECHA Y FIRMA 07 JUN 2013

DECRETO Nº 1754

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

---------- Entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado en este acto por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte, y la Sra. Maria Guadalupe Fleitas Molini, D.N.I. 34.540.546, con domicilio en calle A. Palacios Nº 889 , San Fernando- Provincia de Buenos Aires, en adelante **LA LOCATARIA**, convienen en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL MINISTERIO encomienda a **LA LOCATARIA,** y ésta acepta, los servicios como capacitador, a fin de implementar el plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible" cuyo objetivo principal es la participación de los padres y docentes y adolescentes, basado en la estrategia de Familias Fuertes con el fin de mejorar el perfil de funcionamiento familiar, prevenir adicciones y el uso y abuso de sustancias psicoactivas en adolescentes.-

Los cursos-talleres de capacitación serán dictados por **LA LOCATARIA,** en la ciudad de Orán y adyacentes, conforme el cronograma de visitas del mencionado plan, que forma parte del presente.-

SEGUNDA: OBLIGACIONES A CARGO DE LA LOCATARIA. A fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, y sin perjuicio de asumir las responsabilidades adecuadas al servicio a prestar, **LA LOCATARIA** se compromete a cumplir con las siguientes actividades que se organizarán en tres etapas secuenciales, conforme la descripción general del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible":

1) Etapa de sensibilización: que comprenderá una actividad disparadora para lograr la participación de los padres, docentes y adolescentes desde 16 años de edad.

2) Etapa de entrenamiento: consistirá en talleres supervisados por capacitadores del mencionado proyecto y de conformidad a lo allí establecido.

3) Etapa de multiplicación: consistirá en alcanzar el objetivo final de conformar un equipo local que sea capaz de replicar la experiencia a futuro y a la vez incrementar el número de familias que se involucren de manera pedagógica en las acciones de prevención.

4) Mantener una comunicación fluida con la Subsecretaria de Planeamiento Educativo de **EL MINISTERIO**, informando sobre los avances en la implementación del plan "Prevenir las adicciones y la violencia es posible".

5) Cumplir con la tabla de "Descripción de la Intervención" que detalla las actividades allí programadas.

6) Cumplir con la metodología de la evolución de los resultados de la Intervención.

GOBERNACION FOLIO 61 DPTO. NUMERACION

7) Cumplir con las disposiciones emanadas de la Superioridad en relación al dictado de los talleres.

8) Poner a disposición de **EL MINISTERIO** a través de la Subsecretaria de Planeamiento Educativo, la nómina de los asistentes a los talleres y todo dato que sea relevante.

TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL MINISTERIO.se compromete a:

1.- Gestionar e informar a **LA LOCATARIA** con una anticipación de quince días previos a cada visita las reservas de vuelos y los medios que se utilizarán para el traslado Salta-Orán y Orán-Salta así como también el hospedaje.

2.- Nombrar un referente territorial que sea el responsable de la articulación de las diferentes acciones a realizar con padres, docentes y alumnos a la hora de definir lugares de reunión, horarios y demás cuestiones de organización local y esté en permanente comunicación con los capacitadores.

CUARTA: PLAZO. El presente contrato tendrá vigencia de dos (2) años a partir del 15 de Marzo 2013, conforme el Cronograma que consta a fs. 142 a 156 del expediente Nº 140-6890/2012 y que como anexo forma parte del presente.

QUINTA: MONTO Y RECURSOS. El monto de cada visita por día, es de $ 1.500 (pesos mil quinientos) en concepto de capacitación, conforme la propuesta de fs. 152 y 156 del expediente Nº 140-6890/2012, los que serán abonados cumplida la visita programada y previa emisión de la factura correspondiente. Para las visitas 6 y 7 programadas para el primer año (2013) y las previstas para el segundo año (2014) deberá preverse un incremento del 20%. **LA LOCATARIA** percibirá viáticos en concepto de traslado y hospedaje conforme el Cronograma del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible" que forma parte del presente contrato. El pago se efectivizará en cuotas conforme el cronograma de visitas mencionado y se harán efectivas a la culminación de los servicios correspondientes al dictado de los talleres, practicándose las retenciones legales que le correspondan.

A fin de percibir el monto correspondiente **LA LOCATARIA** deberá emitir factura o recibo en legal forma, la que será conformada por la Subsecretaria de Planeamiento Educativo y presentada ante la Dirección General de Administración de **EL MINISTERIO**, sita calle Lavalle Nº 550.

SEXTA: RESPONSABILIDAD. LA LOCATARIA asume plena y exclusivamente la responsabilidad operativa del servicio. Debido al carácter "intuitu personae" de la contratación, queda prohibido a la **LOCATARIA** ceder o subcontratar total o parcialmente el presente o asociarse para su cumplimiento bajo apercibimiento de inmediata rescisión.

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. LA LOCATARIA no podrá comunicar a persona alguna, organismo gubernamental u otra entidad ajena, la información de la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato,

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació

FOLIO 62 DPTO. NUMERACION

salvo que así lo requiera su cometido o que **EL MINISTERIO** la hubiere autorizado para hacerlo.-

OCTAVA: CONDICIÓN JURÍDICA. La relación que, en virtud del presente contrato, se establece entre **EL MINISTERIO** y **LA LOCATARIA**, de ningún modo genera una relación laboral o administrativa de ninguna índole. **LA LOCATARIA** renuncia expresamente a efectuar reclamos de ninguna naturaleza por el uso que **EL MINISTERIO** hiciera de las "Guías de trabajo para los equipos de padres, docentes y adolescentes", aún después de extinguido el presente contrato, siempre y cuando con dicha utilización no se afectaren su buen nombre y honor y se citare su autoría.-

NOVENA: RESCISIÓN. EL MINISTERIO se reserva el derecho a rescindir unilateralmente el presente contrato mediante comunicación por telegrama colacionado u otro medio fehaciente si **LA LOCATARIA** no cumpliere o aceptare las obligaciones y las tareas asignadas; si desempeño y rendimiento no fueran aceptables a juicio de **EL MINISTERIO** o si circunstancias de oportunidad, mérito y conveniencia lo tornaran aconsejable. En ningún supuesto **LA LOCATARIA** tendrá derecho a reclamar indemnización alguna con motivo de la rescisión. Asimismo, en caso que **LA LOCATARIA** decidiera rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo en forma fehaciente a **EL MINISTERIO** con una antelación de 30 (treinta) días corridos. Si no cumpliere con la notificación en término, **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de no abonar el saldo proporcional pendiente de pago. En caso de rescisión, por cualquiera de las partes, **LA LOCATARIA** se encuentra obligada a entregar los bienes de la Administración que se hallaren en su poder y toda la documentación producida en oportunidad del servicio prestado hasta la fecha de comunicación.

DECIMA: SELLADO, IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES. El presente contrato será sellado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la Provincia de Salta y estará a cargo de **LA LOCATARIA** el pago proporcional que corresponda por cuanto **EL MINISTERIO** se encuentra exento. Correrán por cuenta exclusiva de **LA LOCATARIA** todos los restantes impuestos, derechos, tasas, gravámenes y contribuciones provisionales de carácter nacional, provincial y/o municipal que correspondieren como consecuencias de sus obligaciones contractuales.

DECIMA PRIMERA: COMPETENCIA LEGAL Y FUERO JUDICIAL: a todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los indicados en el presente, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

DECIMA SEGUNDA: El presente contrato y todos sus efectos quedan sujetos a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta mediante el dictado del correspondiente Decreto aprobando el mismo, sin el cual no surtirán efecto ninguna de las cláusulas acordadas.--

DECRETO Nº 1754

FOLIO 63

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 12 días del mes de .....del año 2013.

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA

NINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

FOLIO 64 NUMERACIÓN

Descripción general del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible"

La promoción de la salud fue definida en la Carta de Ottawa como el (") proceso para proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma(") (WHO, 1986)". Esta definición implica una acción permanente, que compromete a todos los actores de la sociedad a fortalecer habilidades y capacidades de los individuos y grupos a través de un proceso político y social.

En 1990, la Organización Mundial y Panamericana de la Salud, propusieron como definición de promoción de la salud "*...la suma de las acciones de la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y otros sectores sociales y productivos, encaminados al desarrollo de las mejores condiciones de salud individual y colectiva...*". Esta definición sumada a las cinco operacionales de la promoción de la salud, definidas en la Carta de Ottawa, servirán para enmarcar el proyecto. Las áreas son:

1. Formulación de políticas públicas.
2. Fortalecimiento de las acciones comunitarias y de la participación de la gente en las decisiones y acciones relacionadas con su salud –empoderamiento-.
3. Creación de ambientes favorables tanto en sus dimensiones físicas como sociales y fortalecimiento del sistema de apoyo social de la comunidad.
4. Desarrollo de las aptitudes personales para tomar decisiones saludables y soportar presiones negativas para la salud.
5. Reordenamiento de los servicios de salud para hacer mayor hincapié en la promoción y las posibilidades que ofrecen las instituciones de atención sanitaria como lugares adecuados para la promoción de la salud.

En estas áreas se articulan los ámbitos institucional, comunitario e individual y aparecen elementos fundamentales que deben contemplar las intervenciones que se enmarcan dentro de la promoción de la salud, como la intersectorialidad, entendida como la cooperación entre sectores para crear mejores oportunidades para la vida saludable, favoreciendo la participación de diversas disciplinas; y el empoderamiento, como un proceso de acción social que promueve la participación de las personas, organizaciones y comunidades para lograr un mayor control individual y comunitario, eficacia política, mejoramiento de la calidad de vida y justicia social.

El plan piloto "Prevenir las Adicciones y la violencia es posible"-realiza acciones en la segunda, tercera y cuarta área.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

FOLIO 65

Introducción

El uso de tabaco, alcohol y drogas como así también la naturalización de determinadas conductas y el abuso en la utilización de ciertos objetos en nuestro país y en el mundo es un problema creciente entre los jóvenes, e involucra a todos los grupos socioeconómicos y culturales. La edad de inicio de uso de alcohol continúa bajando, siendo la franja etaria que va de los 12 a los 16 años en la que se constata el riesgo mayor.[1] La penetración de la publicidad, así como los usos y costumbres que mutan periódicamente, han logrado naturalizar el uso de alcohol y hoy aparece casi indisolublemente unido a la diversión. Los cambios son tan rápidos y profundos que con frecuencia se interviene atendiendo solamente a la urgencia, privilegiando la asistencia de los damnificados sin que se dediquen recursos a la acción transformadora de la prevención.

De acuerdo a los resultados de un estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas, realizado en el año 2006 en nuestro país, por el Observatorio argentino de drogas, dependiente de la Secretaría de Programación para Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), se encontró que la prevalencia al año[2] del consumo de tabaco y alcohol en la población de 12-17 años era de 19.3% y 42.2%, respectivamente. En el caso de drogas ilícitas, la marihuana, cocaína y pasta-base paco fueron las que presentaron la prevalencia más alta (6.9%, 2.4% y 0.9%, respectivamente). La edad de inicio en el consumo de alcohol y tabaco se ubica en los 16 y 17 años, respectivamente. La diferencia según sexo es significativa, marcando una edad de inicio inferior en los varones. En el caso de los inhalantes, la edad de inicio es algo menor (15.4 años, sin observarse diferencias según sexo).[3] Recientemente, el SEDRONAR señaló que, desde el 2001, entre los estudiantes secundarios de 13 a 17 años, el consumo de inhalantes (pegamento) se incrementó en un 380%, 200% en el caso de paco, 120% en el de cocaína y 67% en el de marihuana.[4]

---

1 Miguez H. Estudio Provincial sobre Sustancias Adictivas. Entre 1981 y 2001, el consumo de cerveza por habitante en el país pasó de 7,30 a 35 litros, y de 200 millones a mil millones de litros anuales. Buenos Aires, 2003.

2 Nota: Se define como prevalencia al año a la proporción de personas que declaran haber consumido cada una de las sustancias en los últimos 12 meses anteriores al momento de responder la encuesta.

3 Área de Investigaciones Observatorio Argentino de Drogas. Estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas-Argentina 2006. Informe de resultados. Agosto 2007.

4 (Diario La Nación 17/03/07).

FOLIO 66 COLIG. DPTO. NUMERACIÓN

Estos resultados ponen en evidencia la vulnerabilidad que caracteriza la población adolescente y la necesidad de implementar programas preventivos que actúen sobre los factores que incrementan su riesgo al uso de estas sustancias (prevención primaria) y refuercen aquellos factores protectores que incrementan las posibilidades de una mejor salud (prevención primordial).[5]

Tanto las adicciones como otros problemas de la adolescencia, como por ejemplo, sexualidad desprotegida, maternidad temprana, violencia, problemas nutricionales, constituyen emergentes de situaciones de riesgo comunes que se encuentran a distintos niveles: el propio individuo, su familia, la escuela, su grupo de pares y la comunidad. La coexistencia de múltiples de estos factores incrementa, de manera sustancial, la probabilidad de ocurrencia o co-ocurrencia de conductas de riesgo. En el caso de las adicciones, el riesgo de progresión hacia un mayor consumo se produce en aquellos adolescentes que consumen como una forma de regulación para sus problemas emocionales. Este mayor consumo ha mostrado estar asociado a un incremento del riesgo para sufrir accidentes y una mayor exposición a conductas sexuales de riesgo. Además de las adicciones, también se observa en estos grupos, otro tipo de situaciones-emergentes, como el suicidio en la adolescencia, bajo rendimiento académico, abandono temprano de la escuela, desarrollo de conductas antisociales y problemas con la ley. Por esta razón, las intervenciones integradoras[6], dirigidas a la raíz de los problemas de la adolescencia, tendrían un mayor impacto previniendo múltiples conductas de riesgo y reduciendo la frecuencia de distintos tipos de situaciones que emergen a partir de su presencia.

Uno de estos enfoques jerarquiza el rol de la familia, y se orienta, específicamente, a mejorar su funcionamiento y adaptabilidad. En efecto, la familia es uno de los entornos donde permanece el adolescente, por lo que debe ser considerada uno de los microambientes promotores de salud y bienestar: su adecuado funcionamiento constituye uno de los factores protectores más importantes en su desarrollo. Los resultados de distintos estudios han demostrado los efectos positivos de las intervenciones centradas en la familia para reducir las adicciones y promover comportamientos saludables en los adolescentes.

En 1998, Foxcroft DR y col. publicaron los resultados de una revisión sistemática sobre la efectividad de distintas estrategias preventivas para la reducción del consumo de alcohol en personas jóvenes. Se seleccionaron 56 estudios, de los

[5] Familia y adolescencia. Indicadores de Salud. Manual de aplicación de instrumentos. Fundación Kellogs. Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Programa de Salud Integral del adolescente. 1996.
[6] Se entiende como intervenciones integradoras a aquellas que actúan a distintos niveles.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

FOLIO 67 DPTO. NUMERACION

cuales en 20, se encontraron pruebas de inefectividad de ciertos tipos de intervenciones. No pudieron sacarse conclusiones firmes sobre la efectividad a corto y mediano plazo, aunque a largo plazo, el Programa de Fortalecimiento de las Familias, mostró resultados promisorios.[7] Sobre la base de esta evidencia, en el año 2006, la Organización Panamericana de la Salud promueve esta misma estrategia y realiza su adaptación cultural al contexto latinoamericano. En un esfuerzo conjunto de la Unidad de Salud del Niño y el Adolescente Unidad de VIH/Sida, Área Salud Familiar y Comunitaria, Unidad de Salud Mental, Área de Tecnologías y Servicios de Salud de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, se publicó el primer manual para facilitadores.[8]

Estos resultados son similares a los reportados por Petrie y col.[9] En este caso, la revisión sistemática tuvo como propósito evaluar la efectividad de los programas centrados en la participación de los padres para prevenir el uso de drogas, tabaco y/o alcohol en menores de 18 años. Se incluyeron 20 estudios: en 6 de los 14 estudios se encontró una reducción estadísticamente significativa del consumo de alcohol; en 5 de 9 en el uso de drogas, y en 9 de 13 del de tabaco. Los autores concluyen que este tipo de intervenciones serían efectivas para reducir la frecuencia de adicciones en los adolescentes, y señalan que, las características compartidas por aquellas intervenciones más efectivas fueron aquellas que ponían un énfasis especial no sólo en los temas asociados al uso de sustancias psicoactivas, sino también, en el involucramiento activo de los padres y en el desarrollo de habilidades sociales y del sentido de la responsabilidad entre los jóvenes.

Finalidad (F) y propósito (P) del plan piloto

F: reducir la prevalencia de consumo tabaco, alcohol y drogas ilícitas de adolescentes que habitan en la ciudad de Orán y adyacencias.

P: fortalecer las capacidades institucionales y familiares para enfrentar la problemática de las adicciones en los adolescentes.

Centrada en los alumnos de secundario, docentes y padres

[7] Foxcroft DR; Ireland D; Lister-Sharp DJ; Lowe G; Breen R. Longer-term primary prevention for alcohol misuse in young people: a systematic review. Addiction 1998; 397-411.
[8] Organización Panamericana de la Salud. Familias Fuertes: programa familiar para prevenir conductas de riesgo en jóvenes: una intervención basada en videos para padres y jóvenes entre 10 y 14 años. Washington, D.C: OPS, © 2006.
[9] Petrie J; Bunn F; Byrne G. Parenting programmes for preventing tobacco, alcohol or drug misuse in children ≤ 18: a systematic review. Health education research 2007; 22: 177-91.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 68 DPTO. NUMERACIÓN

La caracterización del problema a nivel local es un componente clave de todo programa de prevención de drogas en la población adolescente. La adolescencia es un proceso complejo hecho de realidades biológicas, mentales, sociales y culturales; es la época de la vida en que se adquiere la capacidad reproductiva, el pensamiento abstracto y la autonomía emocional de las figuras paternas. Existe una multiplicidad de factores que inciden en el desarrollo del sujeto adolescente tales como: familia, sociedad, escuela, crisis sociales, aspectos personales e interpersonales. La mayor proporción de los problemas de salud de los adolescentes en general, está en relación con sus conductas, los cambios que suceden en todos los aspectos de su vida y la tendencia a exponerse a situaciones de riesgo, entre ellas, las adicciones a drogas legales e ilegales. En efecto, una verdadera tarea preventiva comienza considerando a las drogas que son de uso legal y que cuentan con una aceptación social como el alcohol y el tabaco, para luego centrarse en las drogas llamadas "ilegales" como por ejemplo, cocaína, cannabis, pasta base, entre las más frecuentes.

Objetivo general (OG) y específico (OE)

OG: Mejorar el perfil de funcionamiento familiar de manera que éste se constituye en un factor protector de los hijos adolescentes y así se reduzca el riesgo de inicio o consumo de sustancias psicoactivas por parte de los adolescentes, que habitan en Orán, provincia de Salta.

OE: Implementar un Programa piloto centrado en la participación de los padres, adolescentes y docentes basado en la estrategia de Familias Fuertes con el fin de mejorar el perfil de funcionamiento familiar, prevenir adicciones y el uso y abuso de sustancias psicoactivas en adolescentes.

Se trata de

- Mejorar el grado de conocimiento que poseen los padres respecto los tipos y modos más frecuentes del consumo de drogas, causas, consecuencias e intervenciones preventivas más efectivas.
- Reflexionar con ellos acerca de las estrategias que han fallado en la prevención de las adicciones y formular propuestas alternativas.
- Ofrecerles elementos básicos para una sana, profunda y adecuada comunicación familiar que mejore la calidad de los vínculos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernació

DPTO. NUMERACIÓN

- Promover en los participantes su capacidad para ser agentes de prevención en adicciones, mediante el uso de las herramientas comunicacionales, creando redes de contención y transformación dentro de sus familias, su ámbito laboral y social.

Población Destinataria:

Directos: padres de familia, docentes de todos los niveles y adolescentes desde los 16 años de la ciudad de Orán y adyacentes.

Indirectos: familias y adolescentes de Orán y de la provincia de Salta.

Perjudicados/oponentes: vendedores de alcohol y drogas a menores.

Descripción de las actividades:

Las actividades se organizarán en tres etapas secuenciales:

1. **Etapa de sensibilización:** se realizará una actividad "disparadora" a partir de la cual se buscará lograr la participación de padres, docentes y adolescentes desde 16 años de edad de la comunidad convocados por distintos actores de la comunidad. Aquellos que acepten y den su conformidad, serán invitados a participar en un programa de entrenamiento intensivo. Todos aquellos que acepten, deberán dar su consentimiento informado de manera formal. En la misma visita se entablará contacto con jóvenes y docentes de diferentes instituciones educativas para convocarlos a un encuentro por separado de padres, docentes y jóvenes interesados en la prevención de las adicciones.

2. **Etapa de entrenamiento:** Aquellas personas que den su consentimiento, serán invitados a participar en un programa de entrenamiento consistente en talleres supervisados por capacitadores del equipo del Lic. Juan Pablo Berra. Asimismo, al finalizar el primero de estos talleres intensivos (2da visita), se invitará a los participantes a conformar el Equipo Local Promotor en Prevención de Adicciones (EPPA). La conformación de este grupo local tiene doble finalidad. Por un lado la conformación del EPPA facilitará la construcción de capacidades a nivel local y permitirá garantizar la sostenibilidad de un equipo de capacitación que funcione de manera autónoma sin ayuda externa, por otro, en el mismo proceso de conformación del equipo sus miembros serán los responsables de trasmitir e involucrar a muchas otras personas de sus círculos de pertenencia acciones de prevención. Los miembros del EPPA recibirán material de trabajo teórico y práctico que apunta a que los participantes se apropien de los

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació

FOLIO 70 DPTO. NUMERACIÓN

conocimientos esenciales relativos al tema de las adicciones así como de las herramientas de comunicación que les permitirán reproducir las acciones y estrategias de prevención en sus círculos de influencia. La designación de los líderes se realizará en el marco del taller intensivo y la primera reunión del equipo ya constituido, previa consulta hecha a los capacitadotes. Los líderes del equipo deberán haber participado del taller intensivo. En esta segunda visita también se formalizará el taller intensivo con aquellos jóvenes que quieran ser protagonistas de una tarea de prevención a los que se les propondrá reunirse periódicamente para compartir experiencias de vida e imaginar entre todos estrategias posibles de prevención para los chicos más chicos. En simultáneo se realizará el taller intensivo para los docentes cuyo objetivo es dar inicio al curso de formación docente que a través de la modalidad de laboratorio tendrá como objetivo capacitar a los participantes para que sean agentes de prevención en adicciones y violencia practicando las herramientas de comunicación y creando redes de contención y transformación y promover la gestación de un equipo de docentes promotor en prevención de adicciones y violencia en cada institución educativa. El impacto esperado es que los que los docentes participantes asuman una actitud proactiva y protagonista en materia de prevención de conductas abusivas, adictivas y de violencia, constaten la posibilidad de vincular sus contenidos curriculares con las causas de las conductas abusivas y adictivas y conformen equipos "formador de formadores" capaces de replicar la experiencia con otros docentes, con padres y con alumnos.

3. **Etapa de multiplicación:** para alcanzar el objetivo final de conformar un equipo local que sea capaz de replicar la experiencia a futuro y a la vez acrecentar el número de familias que se involucren de manera protagónica en acciones de prevención, se realizará el siguiente proceso: 1.- Durante todo el itinerario pero más que nunca en los primeros encuentros, se pretende que el equipo vaya construyendo su identidad y se constituya a la vez como un espacio de pertenencia y de servicio a otras familias 2.- a partir de la segunda visita del primer año de intervención y hasta finalizar ese año, los miembros del EPPA realizarán acciones de prevención en su círculo familiar y de pertenencia transmitiendo información y herramientas que promueva en los destinatarios realizar acciones de prevención en el seno de sus familias. Cada miembro debe alcanzar entre 10 y 20

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 71 DPTO. NUMERACION

personas (impacto entre 400 a 800 personas). Los miembros del EPPA que se hayan apropiado mejor de las herramientas según la evaluación hecha por el líder del EPPA, el Lic Juan pablo Berra y su equipo, serán nombrados como facilitadotes para llevar a cabo tareas que les serán propias durante la segunda mitad del año. 2.- al sexto mes año se realiza una nueva convocatoria a las familias (visita 6) y se realiza nuevamente un taller intensivo de un día a cargo del Lic. Juan pablo Berra y su equipo contando con la colaboración de los facilitadores del EPPA local (visita 7) con la intención de sumar integrantes al equipo EPPA preexistente o para formar un equipo nuevo. Los líderes de este nuevo grupo serán elegidos preferentemente entre los miembros del equipo ya existente. 3.- A lo largo del segundo año se espera que cada facilitador miembro del EPPA transfiera los contenidos y herramientas de prevención a entre 30-40 personas más (por tanto, durante el segundo año se ofrecerán los contenidos y las herramientas de prevención entre 360 y 480 personas más, en caso de que el EPPA cuente con al menos 12 facilitadores). A la vez, los nuevos integrantes del EPPA que estarán transitando su primer año de formación realizarán tareas de prevención como queda dicho en el punto 2 de este apartado alcanzando la intervención al menos a 400 personas más. En el caso de los jóvenes que quieran comprometerse en tareas de prevención, estos realizarán acciones preventivas con alumnos de cursos inferiores trasmitiendo información y experiencias de vida. Por cada adolescente participante en el proceso confiamos lograr un impacto evaluable en al menos 40 niños o adolescentes, número que se acrecentará en la medida que nuevos adolescentes quieran comprometerse en la tarea. Por su parte, por cada docente involucrado en el curso de capacitación ofrecido a ellos esperamos un impacto directo en al menos 50 alumnos, 10 docentes e igual cantidad de padres ya mencionado más arriba.

En la tabla de la descripción de la intervención se presenta el detalle de las actividades programadas.

La propuesta de trabajo implica dos años: en el primer año se capacita a dos tandas diferentes de padres y de jóvenes para constituir los equipos de prevención. y a la vez, se conforma y capacita un equipo de facilitadores para la prevención de adicciones. Durante el segundo año, se aborda con nuevos dispositivos la problemática de la VIOLENCIA (familiar, de género y el hostigamiento escolar (bullying) luego de una nueva charla disparadora y el taller intensivo, este equipo de facilitadores realizará tareas de capacitación (año 2) en la prevención de adicciones e incluirá el tema de violencia. Al finalizar el segundo año los facilitadotes deberán estar en condiciones de

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 72 DPTO. NUMERACIÓN

replicar la experiencia sin la colaboración externa, utilizando herramientas comunicacionales aprendidas y promoviendo la formación de redes.

Todas las fechas (visitas) quedan supeditadas al día 0 de comienzo de actividades y al respectivo mes de comienzo en la que también habrá que tener en cuenta el receso veraniego.

Metodología de evaluación

La evaluación de resultados se complementará con la medición de distintos indicadores de proceso. Estos serán diseñados en correspondencia con cada una de las actividades del proyecto y permitirá medir el grado de cumplimiento de las actividades planificadas (Ver tabla 2). Cumplido el año se evaluarán los resultados de la intervención, se harán los ajustes necesarios y se implementará el programa de capacitación con el mismo esquema de las tres etapas.

Descripción de la intervención (Primer año)

Número visita	Momento	Tipo de actividad	Población objetivo	Contenidos o problema a abordar	Resultado inmediato esperado	Medios de verificación	Responsable
Visita 1	Día 1 Viernes 15 de marzo	Encuentro con autoridades. Ajuste del proyecto. Actividad disparadora	Padres de familia. Docentes. Alumnos de los dos últimos años de secundaria de varios colegios	Diagnóstico de situación. Los niveles de comunicación. Propuesta de práctica	Alta satisfacción de la propuesta. Adherencia	Listado de participantes	Lic. Juan Pablo Berra
Visita 2	Días 7 y 8 después la visita 1 (Sábado 23 de marzo)	a) Taller intensivo para padres. b) taller con jóvenes interesados en la prevención c) taller intensivo para docentes	a) Padres de familia (grupo en entrenamiento). b) Jóvenes de Orán c) docentes de colegios de Orán	Práctica personal y grupal de las herramientas de comunicación. Claves y acciones de prevención de las adicciones (presentación general). Análisis de caso	a)del taller intensivo de padres: Constitución del EPPA y elección de los coordinadores de padres b) formación del equipo de jóvenes preventores de violencia c) formación de equipo de docentes	Listado de participantes	María Teresa Vallarino; Guadalupe Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 3	14 días después de la visita 2	Primera Reunión de los equipos	Miembros del EPPA. Miembros del	Objetivos, metodología y contenidos de	Nombramiento de líderes del EPPA de	Listado de participantes Informe del	María Teresa Vallarino; Guadalupe

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 73 DPTO. NUMERACIÓN

	(sábado 6 de abril)	formados de padres, del equipo de docentes y del equipo de jóvenes. Reunión con supervisora y responsables de Inst. educativas de Orán	grupo de jóvenes. Miembros del equipo de docentes	las reuniones EPPA. Entrega de GUÍAS para padres, docentes y para jóvenes	padres, docentes y adolescentes. Definición de los objetivos de los grupos, estructura, horarios y funciones de los miembros.	grupo (objetivos, estructura, líderes, y funciones de los miembros)	Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 4	Un poco más de un mes después la visita 3 (11 de mayo)	Reunión de los equipos formados de padres, docentes y jóvenes	Miembros del EPPA. Miembros del equipo de docentes, miembros del grupo de jóvenes	Evaluación de las primeras cuatro guías. Informarse e informar acerca de tipos de sustancias y objetos adictivos y sus modos habituales de consumo. Evaluación de la actividad de los jóvenes y docentes	Padres: Mejorar los conocimientos indispensables en materia de prevención y la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención. Adolescentes: Formar a jóvenes que quieran realizar tares de prevención. Docentes: primeras prácticas con la currícula	Listado de participantes Trabajo sobre las cuatro primeras guías Trabajo personal y grupal de guías. Informes sobre el diálogo con adolescentes. Evaluación de las clases de los docentes	María Teresa Vallarino; Guadalupe Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 5	Casi dos meses después de la visita 4 (6 de julio)	Acciones de los miembros del EPPA y del grupo de jóvenes Monitoreo de los equipos formados de padres, docentes y adolescentes.	Círculo familiar, amigos y compañeros de trabajo Miembros del EPPA. Eventualmente podrá darse una nueva Charla disparadora abierto a la comunidad	Herramientas y prácticas para cultivar la comunicación (primera parte)	Transferencia de herramientas que permitan mejorar la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención	Listado de participantes Cuestionario Clave 3. Trabajo personal y grupal de guías (claves y acciones EPPA). Adolescentes: evaluación de los primeros talleres. Docentes: evaluación de clases	Juan Pablo Berra; Guadalupe Fleitas; Verónica Apellanis .
Visita 6	2 meses después de la visita 5	Acciones de los miembros del EPPA .	Círculo familiar, amigos y compañeros de	Herramientas y prácticas para cultivar	Transferencia de herramientas	Listado de participantes	Juan Pablo Berra; Guadalupe

ES COPIA
RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación
FOLIO 74
DPTO. NUMERACIÓN

	(7 de septiembre). Monitoreo de los equipos	Monitoreo de los equipos formados. Trabajo de docentes con otros docentes en diferentes colegios	trabajo Miembros del EPPA	la comunicación (segunda parte)	que permitan mejorar la calidad de comunicación en los diferentes círculos de pertenencia (grupo de amigos, vínculos laborales y sociales).		Fleitas; María Teresa Vallarino
Visita 7 (dos meses después de la visita 6)	(2 de noviembre)	Monitoreo de los equipos formados. Trabajo de docentes con otros docentes en diferentes colegios	Nuevos padres, docentes y jóvenes de la comunidad	Análogo á visita 2	Análogo a visita 2	Listado de participantes	Juan Pablo Berra; Guadalupe Fleitas; Verónica Apellanis

Nota.(*) A finalizar el año se hará uso del tablero de control de prevención de adicciones y se medirá lo siguiente: 1. La adquisición de conocimientos significativos, para el nivel local, acerca del abuso de alcohol y otras drogas; 2. El registro de modos inteligentes de vivir la presión grupal y la desinhibición 3. La calidad de la comunicación familiar a raíz de las prácticas de comunicación adquiridas 4, La existencia y calidad de "recreaciones alternativas" tanto para los padres como para sus hijos 5. evaluación de las clases realizadas por los docentes vinculando los contenidos curriculares con las causas de las conductas abusivas y adictivas 6, el impacto de las acciones de los adolescentes en chicos más chicos y en el grupo de pares.

Honorarios

Por cada visita el costo es de $1500 por día por capacitador (más costo de avión, traslados a aeropuertos y hospedaje).

Cada visita nos insumirán de hecho dos días: Por tanto $9.000 por La segunda visita que insume dos días y en la cual es necesario la participación de tres capacitadotes y así sucesivamente. Según lo previsto la visita 6 y 7 le agregamos un incremento del 20% en razón de la inflación. Se contempla que este presupuesto se mantiene vigente aún cuando en tres visitas de las 7 planificadas en lugar de 3 capacitadores asistan solo dos en cuyo caso ese capacitador podrá trabajar en conjunto con padres y docentes.

1.- POR LAS VISITAS implicaría:

Visita 1: $3.000

Visita 2: $9.000

Visita 3: $9.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernació

GOBERNACIÓN FOLIO 75 DPTO. NUMERACIÓN

Visita 4: $9.000
Visita 5: $9.000
Visita 6: $10.800
Visita 7: $10.800

TOTAL POR VISITAS: $60.600.-

2.- Guías De Trabajo Para Los Equipos De Padres, Docentes y Adolescentes (en concepto de propiedad intelectual) TOTAL: $3.000.-

3.- MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO VIRTUAL DE LOS EQUIPOS DE PADRES, DOCENTES Y JÓVENES: A partir de la visita 3ª se realizará un monitoreo periódico de los equipos constituidos. Por mes estimamos un costo de $1.500.- durante 10 meses

TOTAL por monitoreo $15.000)

4.- TRASLADO de nuestra casas a aeroparque, ida y vuelta: $200 por cada capacitador por viaje (primer viaje $200 + $600 por 6 viajes = $200 + $3.600).
TOTAL TRASLADO A AEROPARQUE: $3.800.-

TOTAL: $82.400.-

A este presupuesto habrá que añadir:
1.- el costo de viaje en avión
2.- Traslado desde Salta a Orán, ida y Vuelta
3.- Hospedaje en Orán

Para nuestra intervención contaremos con 5 capacitadores autorizados que estarán en condiciones de realizar las visitas de capacitación y monitorear los equipos de padres, docentes y alumnos que se conformen
Ellos son:
1.- Juan Pablo Berra
2.- María Teresa Vallarino
3.- Verónica Apellanis

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernació

GOBERNACIÓN
FOLIO 76
DPTO. NUMERACIÓN

4.- Guadalupe Fleitas.
5.- Florinda Inés Gramajo

El esquema inicial de viajes y los capacitadotes asignados constan en la grilla de Descripción de la Intervención. La responsable del monitoreo estará a cargo de Florinda Inés Gramajo.

SEGUNDO AÑO DE LA INTERVENCIÓN (2014)

Se vuelve a repetir la intervención del año anterior pero ahora abordando el tema de la VIOLENCIA con el protagonismo directo de los equipo de jóvenes y padres ya formados colaborando en los talleres intensivos, la conducción de los nuevos grupos y la plasmación de propuestas de prevención en adicciones y de violencia que involucren a jóvenes y familias de la comunidad.
La intervención durante este segundo año pretenderá alcanzar no solamente a destinatarios de la ciudad de Orán sino, en la medida en que sea posible, a otras localidades de la provincia.

Descripción de la intervención (Segundo año)

Numero visita	Momento	Tipo de actividad	Población objetivo	Contenidos o problema a abordar	Resultado inmediato esperado	Medios de verificación	Responsable
Visita 1	Día 1	Encuentro con autoridades. Ajuste del proyecto. Actividad disparadora	Padres de familia. Alumnos de secundario de varios colegios	Diagnóstico de situación. Los niveles de comunicación. Propuesta de práctica	Alta satisfacción de la propuesta. Adherencia	Listado de participantes	Lic. Juan Pablo Berra
Visita 2	Días 7 y 8 después la visita 1	Colaboran padres, docentes y alumnos del año 1 para: a) Taller intensivo para padres. b) taller con jóvenes interesados en la prevención c) taller intensivo para docentes	a) Padres de familia (grupo en entrenamiento). b) Jóvenes de Orán c) docentes de colegios de Orán	Práctica personal y grupal de las herramientas de comunicación. Claves y acciones de prevención (presentación general). Análisis de caso	a)del taller intensivo de padres: Constitución del EPPA y elección de los coordinadores de padres b) formación del equipo de jóvenes preventores c) formación de equipo de docentes	Listado de participantes	3 capacitadores
ta 3	7 días después de	Primera Reunión de	Miembros del EPPA.	Objetivos, metodología y	Nombramiento de líderes del	Listado de participantes	3 capacitadores

DECRETO Nº 1754

	la visita 2 (los nuevos líderes provienen del año 1 de intervención)	los equipos formados de padres, del equipo de docentes y del equipo de jóvenes. Reunión con supervisora y responsables de Inst. educativas de Orán	Miembros del grupo de jóvenes. Miembros del equipo de docentes	contenidos de las reuniones EPPA. Entrega de GUÍAS para padres, docentes y para jóvenes	EPPA de padres, docentes y adolescentes. Definición de los objetivos de los grupos, estructura, horarios y funciones de los miembros.	Informe del grupo (objetivos, estructura, líderes, y funciones de los miembros)	
Visita 4	Dos meses después la visita 3	Reunión de los equipos formados de padres, docentes y jóvenes	Miembros del EPPA. Miembros del equipo de docentes, miembros del grupo de jóvenes	Evaluación de las primeras cuatro guías. Informarse e informar acerca de tipos de sustancias y objetos adictivos y sus modos habituales de consumo. Evaluación de la actividad de los jóvenes y docentes	Padres: Mejorar los conocimientos indispensables en materia de prevención y la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención. Adolescentes: Formar a jóvenes que quieran realizar tares de prevención. Docentes: primeras prácticas con la currícula	Listado de participantes Trabajo sobre las cuatro primeras guías Trabajo personal y grupal de guías. Informes sobre el diálogo con adolescentes. Evaluación de las clases de los docentes	3 capacitadores
Visita 5	60 días después de la visita 4	Acciones de los miembros del EPPA y del grupo de jóvenes Monitoreo de los equipos formados de padres, docentes y adolescentes.	Círculo familiar, amigos y compañeros de trabajo Miembros del EPPA: Eventualmente podrá darse una nueva Charla disparadora abierta a la comunidad	Herramientas y prácticas para cultivar la comunicación (primera parte)	Transferencia de herramientas que permitan mejorar la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención	Listado de participantes Cuestionario Clave 3. Trabajo personal y grupal de guías (claves y acciones EPPA). Adolescentes: evaluación de los primeros talleres. Docentes: evaluación de clases	3 capacitadores.
Visita 6	2 meses después de	Acciones de los miembros	Círculo familiar, amigos y	Herramientas y prácticas	Transferencia de	Listado de participantes	3 colaboradores

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 78 DPTO. NUMERACIÓN

	la visita 5. Nueva charla disparadora. Monitoreo de los equipos	del EPPA Monitoreo de los equipos formados	compañeros de trabajo Miembros del EPPA	para cultivar la comunicación (segunda parte)	herramientas que permitan mejorar la calidad de comunicación en los diferentes círculos de pertenencia (grupo de amigos, vínculos laborales y sociales).		
Visita 7	(Una semana después de la visita 6) Taller intensivo dado en colaboración con el equipo de padres, docentes y de jóvenes (si se dio una nueva charla disparadora	Taller intensivo para padres, docentes y para jóvenes dado por nuestro equipo y los equipos ya formados	Nuevos padres, docentes y jóvenes de la comunidad	Análogo a visita 2	Análogo a visita 2	Listado de participantes	3 colaboradores

A finalizar el este año se hará uso del tablero de control de prevención de adicciones y violencia y se medirá lo siguiente: 1. La adquisición de conocimientos significativos, para el nivel local, acerca de los usos habituales de violencia y sus consecuencia; 2. El registro de modos inteligentes de vivir la agresividad; 3. La calidad de la comunicación familiar a raíz de las prácticas de comunicación adquiridas 4, La existencia y calidad de "recreaciones alternativas" tanto para los padres como para sus hijos para un uso adecuado de la agresividad 5. evaluación de las clases realizadas por los docentes vinculando los contenidos curriculares con las causas de la de violencia, 6, el impacto de las acciones de los adolescentes en chicos más chicos y en el grupo de pares.

A los dos años, se medirá:

1. La transmisión de las herramientas de comunicación a otros padres y jóvenes interesados en la prevención de adicciones y de violencia.
2. La ampliación de la red de padres interesados en realizar tareas de prevención que los tengan como protagonistas.

Honorarios para el 2014: Se acordarán en razón de la inflación real

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Lic. Juan Pablo Berra

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

836,04 875
FECHA Y FIRMA 07 JUN 2013

FOLIO 79

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

---------- Entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado en este acto por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte, y la Sra. Florinda Inés Gramajo, D.N.I. 14.353.041, con domicilio en calle Madero Nº 1772 , San Fernando- Provincia de Buenos Aires, en adelante **LA LOCATARIA**, convienen en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **OBJETO. EL MINISTERIO** encomienda a **LA LOCATARIA**, y ésta acepta, los servicios como capacitador, a fin de implementar el plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible" cuyo objetivo principal es la participación de los padres y docentes y adolescentes, basado en la estrategia de Familias Fuertes con el fin de mejorar el perfil de funcionamiento familiar, prevenir adicciones y el uso y abuso de sustancias psicoactivas en adolescentes.-

Los cursos-talleres de capacitación serán dictados por **LA LOCATARIA**, en la ciudad de Orán y adyacentes, conforme el cronograma de visitas del mencionado plan, que forma parte del presente.-

SEGUNDA: **OBLIGACIONES A CARGO DE LA LOCATARIA.** A fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, y sin perjuicio de asumir las responsabilidades adecuadas al servicio a prestar, **LA LOCATARIA** se compromete a cumplir con las siguientes actividades que se organizarán en tres etapas secuenciales, conforme la descripción general del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible":

1) Etapa de sensibilización: que comprenderá una actividad disparadora para lograr la participación de los padres, docentes y adolescentes desde 16 años de edad.

2) Etapa de entrenamiento: consistirá en talleres supervisados por capacitadores del mencionado proyecto y de conformidad a lo allí establecido.

3) Etapa de multiplicación: consistirá en alcanzar el objetivo final de conformar un equipo local que sea capaz de replicar la experiencia a futuro y a la vez incrementar el número de familias que se involucren de manera pedagógica en las acciones de prevención.

4) Mantener una comunicación fluida con la Subsecretaria de Planeamiento Educativo de **EL MINISTERIO**, informando sobre los avances en la implementación del plan "Prevenir las adicciones y la violencia es posible".

5) Cumplir con la tabla de "Descripción de la Intervención" que detalla las actividades allí programadas.

6) Cumplir con la metodología de la evolución de los resultados de la Intervención.

ES COPIA
PAULA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO 80
DPTO. NUMERACIÓN

7) Cumplir con las disposiciones emanadas de la Superioridad en relación al dictado de los talleres.

8) Poner a disposición de **EL MINISTERIO** a través de la Subsecretaria de Planeamiento Educativo, la nómina de los asistentes a los talleres y todo dato que sea relevante.

TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL MINISTERIO.se compromete a:

1.- Gestionar e informar a **LA LOCATARIA** con una anticipación de quince días previos a cada visita las reservas de vuelos y los medios que se utilizarán para el traslado Salta-Orán y Orán-Salta así como también el hospedaje.

2.- Nombrar un referente territorial que sea el responsable de la articulación de las diferentes acciones a realizar con padres, docentes y alumnos a la hora de definir lugares de reunión, horarios y demás cuestiones de organización local y esté en permanente comunicación con los capacitadores.

CUARTA: PLAZO. El presente contrato tendrá vigencia de dos (2) años a partir del 15 de Marzo 2013, conforme el Cronograma que consta a fs. 142 a 156 del expediente Nº 140-6890/2012 y que como anexo forma parte del presente.

QUINTA: MONTO Y RECURSOS. El monto de cada visita por día, es de $ 1.500 (pesos mil quinientos) en concepto de capacitación, conforme la propuesta de fs. 152 y 156 del expediente Nº 140-6890/2012, los que serán abonados cumplida la visita programada y previa emisión de la factura correspondiente. Para las visitas 6 y 7 programadas para el primer año (2013) y las previstas para el segundo año (2014) deberá preverse un incremento del 20%. **LA LOCATARIA** percibirá viáticos en concepto de traslado y hospedaje conforme el Cronograma del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible" que forma parte del presente contrato. El pago se efectivizará en cuotas conforme el cronograma de visitas mencionado y se harán efectivas a la culminación de los servicios correspondientes al dictado de los talleres, practicándose las retenciones legales que le correspondan.

A fin de percibir el monto correspondiente **LA LOCATARIA** deberá emitir factura o recibo en legal forma, la que será conformada por la Subsecretaria de Planeamiento Educativo y presentada ante la Dirección General de Administración de **EL MINISTERIO**, sita calle Lavalle Nº 550.

SEXTA: RESPONSABILIDAD. LA LOCATARIA asume plena y exclusivamente la responsabilidad operativa del servicio. Debido al carácter "intuitu personae" de la contratación, queda prohibido a la **LOCATARIA** ceder o subcontratar total o parcialmente el presente o asociarse para su cumplimiento bajo apercibimiento de inmediata rescisión.

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. LA LOCATARIA no podrá comunicar a persona alguna, organismo gubernamental u otra entidad ajena, la información de la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato,

FIRMA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació

GOBERNACIÓN FOLIO 81 DPTO. NUMERACIÓN

salvo que así lo requiera su cometido o que **EL MINISTERIO** la hubiere autorizado para hacerlo.-

OCTAVA: **CONDICIÓN JURÍDICA.** La relación que, en virtud del presente contrato, se establece entre **EL MINISTERIO** y **LA LOCATARIA**, de ningún modo genera una relación laboral o administrativa de ninguna índole. **LA LOCATARIA** renuncia expresamente a efectuar reclamos de ninguna naturaleza por el uso que **EL MINISTERIO** hiciera de las "Guías de trabajo para los equipos de padres, docentes y adolescentes", aún después de extinguido el presente contrato, siempre y cuando con dicha utilización no se afectaren su buen nombre y honor y se citare su autoría.-

NOVENA: **RESCISIÓN. EL MINISTERIO** se reserva el derecho a rescindir unilateralmente el presente contrato mediante comunicación por telegrama colacionado u otro medio fehaciente si **LA LOCATARIA** no cumpliere o aceptare las obligaciones y las tareas asignadas; si desempeño y rendimiento no fueran aceptables a juicio de **EL MINISTERIO** o si circunstancias de oportunidad, mérito y conveniencia lo tornaran aconsejable. En ningún supuesto **LA LOCATARIA** tendrá derecho a reclamar indemnización alguna con motivo de la rescisión. Asimismo, en caso que **LA LOCATARIA** decidiera rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo en forma fehaciente a **EL MINISTERIO** con una antelación de 30 (treinta) días corridos. Si no cumpliere con la notificación en término, **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de no abonar el saldo proporcional pendiente de pago. En caso de rescisión, por cualquiera de las partes, **LA LOCATARIA** se encuentra obligada a entregar los bienes de la Administracion que se hallaren en su poder y toda la documentación producida en oportunidad del servicio prestado hasta la fecha de comunicación.

DECIMA: **SELLADO, IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES.** El presente contrato será sellado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la Provincia de Salta y estará a cargo de **LA LOCATARIA** el pago proporcional que corresponda por cuanto **EL MINISTERIO** se encuentra exento. Correrán por cuenta exclusiva de **LA LOCATARIA** todos los restantes impuestos, derechos, tasas, gravámenes y contribuciones provisionales de carácter nacional, provincial y/o municipal que correspondieren como consecuencias de sus obligaciones contractuales.

DECIMA PRIMERA: **COMPETENCIA LEGAL Y FUERO JUDICIAL:** a todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los indicados en el presente, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

DECIMA SEGUNDA: El presente contrato y todos sus efectos quedan sujetos a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta mediante el dictado del correspondiente Decreto aprobando el mismo, sin el cual no surtirán efecto ninguna de las cláusulas acordadas.--

DECRETO Nº 1754

GOBERNACIÓN FOLIO 82 DPTO. NUMERACIÓN

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 19. días del mes de MARZO del año 2013.

Florindo I Graneio
DNI 14353041

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

GOBERNACIÓN FOLIO 83 DPTO. NUMERACIÓN

Descripción general del plan piloto "Prevenir las adicciones y la violencia es posible"

La promoción de la salud fue definida en la Carta de Ottawa como el (") proceso para proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma(") (WHO, 1986). Esta definición implica una acción permanente, que compromete a todos los actores de la sociedad a fortalecer habilidades y capacidades de los individuos y grupos a través de un proceso político y social.

En 1990, la Organización Mundial y Panamericana de la Salud, propusieron como definición de promoción de la salud "*...la suma de las acciones de la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y otros sectores sociales y productivos, encaminados al desarrollo de las mejores condiciones de salud individual y colectiva...*". Esta definición sumada a las cinco operacionales de la promoción de la salud, definidas en la Carta de Ottawa, servirán para enmarcar el proyecto. Las áreas son:

1. Formulación de políticas públicas.
2. Fortalecimiento de las acciones comunitarias y de la participación de la gente en las decisiones y acciones relacionadas con su salud –empoderamiento-.
3. Creación de ambientes favorables tanto en sus dimensiones físicas como sociales y fortalecimiento del sistema de apoyo social de la comunidad.
4. Desarrollo de las aptitudes personales para tomar decisiones saludables y soportar presiones negativas para la salud.
5. Reordenamiento de los servicios de salud para hacer mayor hincapié en la promoción y las posibilidades que ofrecen las instituciones de atención sanitaria como lugares adecuados para la promoción de la salud.

En estas áreas se articulan los ámbitos institucional, comunitario e individual y aparecen elementos fundamentales que deben contemplar las intervenciones que se enmarcan dentro de la promoción de la salud, como la intersectorialidad, entendida como la cooperación entre sectores para crear mejores oportunidades para la vida saludable, favoreciendo la participación de diversas disciplinas; y el empoderamiento, como un proceso de acción social que promueve la participación de las personas, organizaciones y comunidades para lograr un mayor control individual y comunitario, eficacia política, mejoramiento de la calidad de vida y justicia social.

El plan piloto "**Prevenir las Adicciones y la violencia es posible**" realiza acciones en la segunda, tercera y cuarta área.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació

GOBERNACIÓN FOLIO 84 DPTO. NUMERACIÓN

Introducción

El uso de tabaco, alcohol y drogas como así también la naturalización de determinadas conductas y el abuso en la utilización de ciertos objetos en nuestro país y en el mundo es un problema creciente entre los jóvenes, e involucra a todos los grupos socioeconómicos y culturales. La edad de inicio de uso de alcohol continúa bajando, siendo la franja etaria que va de los 12 a los 16 años en la que se constata el riesgo mayor.[1] La penetración de la publicidad, así como los usos y costumbres que mutan periódicamente, han logrado naturalizar el uso de alcohol y hoy aparece casi indisolublemente unido a-la diversión. Los cambios son tan rápidos y profundos que con frecuencia se interviene atendiendo solamente a la urgencia, privilegiando la asistencia de los damnificados sin que se dediquen recursos a la acción transformadora de la prevención.

De acuerdo a los resultados de un estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas, realizado en el año 2006 en nuestro país, por el Observatorio argentino de drogas, dependiente de la Secretaría de Programación para Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), se encontró que la prevalencia al año[2] del consumo de tabaco y alcohol en la población de 12-17 años era de 19.3% y 42.2%, respectivamente. En el caso de drogas ilícitas, la marihuana, cocaína y pasta-base paco fueron las que presentaron la prevalencia más alta (6.9%, 2.4% y 0.9%, respectivamente). La edad de inicio en el consumo de alcohol y tabaco se ubica en los 16 y 17 años, respectivamente. La diferencia según sexo es significativa, marcando una edad de inicio inferior en los varones. En el caso de los inhalantes, la edad de inicio es algo menor (15.4 años, sin observarse diferencias según sexo).[3] Recientemente, el SEDRONAR señaló que, desde el 2001, entre los estudiantes secundarios de 13 a 17 años, el consumo de inhalantes (pegamento) se incrementó en un 380%, 200% en el caso de paco, 120% en el de cocaína y 67% en el de marihuana.[4]

---

1 Miguez H. Estudio Provincial sobre Sustancias Adictivas. Entre 1981 y 2001, el consumo de cerveza por habitante en el país pasó de 7,30 a 35 litros, y de 200 millones a mil millones de litros anuales. Buenos Aires, 2003.

2 Nota: Se define como prevalencia al año a la proporción de personas que declaran haber consumido cada una de las sustancias en los últimos 12 meses anteriores al momento de responder la encuesta.

3 Área de Investigaciones Observatorio Argentino de Drogas. Estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas. Argentina 2006. Informe de resultados. Agosto 2007.

4 (Diario La Nación 17/03/07).

FOLIO 85 SOLO DPTO. NUMERADO

Estos resultados ponen en evidencia la vulnerabilidad que caracteriza la población adolescente y la necesidad de implementar programas preventivos que actúen sobre los factores que incrementan su riesgo al uso de estas sustancias (prevención primaria) y refuercen aquellos factores protectores que incrementan las posibilidades de una mejor salud (prevención primordial).[5]

Tanto las adicciones como otros problemas de la adolescencia, como por ejemplo, sexualidad desprotegida, maternidad temprana, violencia, problemas nutricionales, constituyen emergentes de situaciones de riesgo comunes que se encuentran a distintos niveles: el propio individuo, su familia, la escuela, su grupo de pares y la comunidad. La coexistencia de múltiples de estos factores incrementa, de manera sustancial, la probabilidad de ocurrencia o co-ocurrencia de conductas de riesgo. En el caso de las adicciones, el riesgo de progresión hacia un mayor consumo se produce en aquellos adolescentes que consumen como una forma de regulación para sus problemas emocionales. Este mayor consumo ha mostrado estar asociado a un incremento del riesgo para sufrir accidentes y una mayor exposición a conductas sexuales de riesgo. Además de las adicciones, también se observa en estos grupos, otro tipo de situaciones emergentes, como el suicidio en la adolescencia, bajo rendimiento académico, abandono temprano de la escuela, desarrollo de conductas antisociales y problemas con la ley. Por esta razón, las intervenciones integradoras[6], dirigidas a la raíz de los problemas de la adolescencia, tendrían un mayor impacto previniendo múltiples conductas de riesgo y reduciendo la frecuencia de distintos tipos de situaciones que emergen a partir de su presencia.

Uno de estos enfoques jerarquiza el rol de la familia, y se orienta, específicamente, a mejorar su funcionamiento y adaptabilidad. En efecto, la familia es uno de los entornos donde permanece el adolescente, por lo que debe ser considerada uno de los microambientes promotores de salud y bienestar: su adecuado funcionamiento constituye uno de los factores protectores más importantes en su desarrollo. Los resultados de distintos estudios han demostrado los efectos positivos de las intervenciones centradas en la familia para reducir las adicciones y promover comportamientos saludables en los adolescentes.

En 1998, Foxcroft DR y col. publicaron los resultados de una revisión sistemática sobre la efectividad de distintas estrategias preventivas para la reducción del consumo de alcohol en personas jóvenes. Se seleccionaron 56 estudios, de los

[5] Familia y adolescencia. Indicadores de Salud. Manual de aplicación de instrumentos. Fundación Kellogs. Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Programa de Salud Integral del adolescente. 1996.
[6] Se entiende como intervenciones integradoras a aquellas que actúan a distintos niveles.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 86 DPTO. NUMERACIÓN

cuales en 20, se encontraron pruebas de inefectividad de ciertos tipos de intervenciones. No pudieron sacarse conclusiones firmes sobre la efectividad a corto y mediano plazo, aunque a largo plazo, el Programa de Fortalecimiento de las Familias, mostró resultados promisorios.[7] Sobre la base de esta evidencia, en el año 2006, la Organización Panamericana de la Salud promueve esta misma estrategia y realiza su adaptación cultural al contexto latinoamericano. En un esfuerzo conjunto de la Unidad de Salud del Niño y el Adolescente Unidad de VIH/Sida, Área Salud Familiar y Comunitaria, Unidad de Salud Mental, Área de Tecnologías y Servicios de Salud de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, se publicó el primer manual para facilitadores.[8]

Estos resultados son similares a los reportados por Petrie y col.[9] En este caso, la revisión sistemática tuvo como propósito evaluar la efectividad de los programas centrados en la participación de los padres para prevenir el uso de drogas, tabaco y/o alcohol en menores de 18 años. Se incluyeron 20 estudios: en 6 de los 14 estudios se encontró una reducción estadísticamente significativa del consumo de alcohol; en 5 de 9 en el uso de drogas, y en 9 de 13 del de tabaco. Los autores concluyen que este tipo de intervenciones serían efectivas para reducir la frecuencia de adicciones en los adolescentes, y señalan que, las características compartidas por aquellas intervenciones más efectivas fueron aquellas que ponían un énfasis especial no sólo en los temas asociados al uso de sustancias psicoactivas, sino también, en el involucramiento activo de los padres y en el desarrollo de habilidades sociales y del sentido de la responsabilidad entre los jóvenes.

Finalidad (F) y propósito (P) del plan piloto

F: reducir la prevalencia de consumo tabaco, alcohol y drogas ilícitas de adolescentes que habitan en la ciudad de Orán y adyacencias.

P: fortalecer las capacidades institucionales y familiares para enfrentar la problemática de las adicciones en los adolescentes.

Centrada en los alumnos de secundario, docentes y padres

[7] Foxcroft DR; Ireland D; Lister-Sharp DJ; Lowe G; Breen R. Longer-term primary prevention for alcohol misuse in young people: a systematic review. Addiction 1998; 397-411.

[8] Organización Panamericana de la Salud. Familias Fuertes: programa familiar para prevenir conductas de riesgo en jóvenes: una intervención basada en videos para padres y jóvenes entre 10 y 14 años. Washington, D.C: OPS, © 2006.

[9] Petrie J; Bunn F; Byrne G. Parenting programmes for preventing tobacco, alcohol or drug misuse in children □ 18: a systematic review. Health education research 2007; 22: 177-91.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 87 DPTO. NUMERACIÓN

La caracterización del problema a nivel local es un componente clave de todo programa de prevención de drogas en la población adolescente. La adolescencia es un proceso complejo hecho de realidades biológicas, mentales, sociales y culturales; es la época de la vida en que se adquiere la capacidad reproductiva, el pensamiento abstracto y la autonomía emocional de las figuras paternas. Existe una multiplicidad de factores que inciden en el desarrollo del sujeto adolescente tales como: familia, sociedad, escuela, crisis sociales, aspectos personales e interpersonales. La mayor proporción de los problemas de salud de los adolescentes en general, está en relación con sus conductas, los cambios que suceden en todos los aspectos de su vida y la tendencia a exponerse a situaciones de riesgo, entre ellas, las adicciones a drogas legales e ilegales. En efecto, una verdadera tarea preventiva comienza considerando a las drogas que son de uso legal y que cuentan con una aceptación social como el alcohol y el tabaco, para luego centrarse en las drogas llamadas "ilegales" como por ejemplo, cocaína, cannabis, pasta base, entre las más frecuentes.

Objetivo general (OG) y específico (OE)

OG: Mejorar el perfil de funcionamiento familiar de manera que éste se constituye en un factor protector de los hijos adolescentes y así se reduzca el riesgo de inicio o consumo de sustancias psicoactivas por parte de los adolescentes, que habitan en Orán, provincia de Salta.

OE: Implementar un Programa piloto centrado en la participación de los padres, adolescentes y docentes basado en la estrategia de Familias Fuertes con el fin de mejorar el perfil de funcionamiento familiar, prevenir adicciones y el uso y abuso de sustancias psicoactivas en adolescentes.

Se trata de

- Mejorar el grado de conocimiento que poseen los padres respecto los tipos y modos más frecuentes del consumo de drogas, causas, consecuencias e intervenciones preventivas más efectivas.
- Reflexionar con ellos acerca de las estrategias que han fallado en la prevención de las adicciones y formular propuestas alternativas.
- Ofrecerles elementos básicos para una sana, profunda y adecuada comunicación familiar que mejore la calidad de los vínculos.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernació

FOLIO 88 DPTO. NUMERACIÓN

- Promover en los participantes su capacidad para ser agentes de prevención en adicciones, mediante el uso de las herramientas comunicacionales, creando redes de contención y transformación dentro de sus familias, su ámbito laboral y social.

Población Destinataria:

Directos: padres de familia, docentes de todos los niveles y adolescentes desde los 16 años de la ciudad de Orán y adyacentes.

Indirectos: familias y adolescentes de Orán y de la provincia de Salta.

Perjudicados/oponentes: vendedores de alcohol y drogas a menores.

Descripción de las actividades:

Las actividades se organizarán en tres etapas secuenciales:

1. **Etapa de sensibilización:** se realizará una actividad "disparadora" a partir de la cual se buscará lograr la participación de padres, docentes y adolescentes desde 16 años de edad de la comunidad convocados por distintos actores de la comunidad. Aquellos que acepten y den su conformidad, serán invitados a participar en un programa de entrenamiento intensivo. Todos aquellos que acepten, deberán dar su consentimiento informado de manera formal. En la misma visita se entablará contacto con jóvenes y docentes de diferentes instituciones educativas para convocarlos a un encuentro por separado de padres, docentes y jóvenes interesados en la prevención de las adicciones.
2. **Etapa de entrenamiento:** Aquellas personas que den su consentimiento, serán invitados a participar en un programa de entrenamiento consistente en talleres supervisados por capacitadores del equipo del Lic. Juan Pablo Berra. Asimismo, al finalizar el primero de estos talleres intensivos (2da visita), se invitará a los participantes a conformar el Equipo Local Promotor en Prevención de Adicciones (EPPA). La conformación de este grupo local tiene doble finalidad. Por un lado la conformación del EPPA facilitará la construcción de capacidades a nivel local y permitirá garantizar la sostenibilidad de un equipo de capacitación que funcione de manera autónoma sin ayuda externa, por otro, en el mismo proceso de conformación del equipo sus miembros serán los responsables de trasmitir e involucrar a muchas otras personas de sus círculos de pertenencia acciones de prevención. Los miembros del EPPA recibirán material de trabajo teórico y práctico que apunta a que los participantes se apropien de los

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 89 DPTO. NUMERACIÓN

conocimientos esenciales relativos al tema de las adicciones así como de las herramientas de comunicación que les permitirán reproducir las acciones y estrategias de prevención en sus círculos de influencia. La designación de los líderes se realizará en el marco del taller intensivo y la primera reunión del equipo ya constituido, previa consulta hecha a los capacitadotes. Los líderes del equipo deberán haber participado del taller intensivo. En esta segunda visita también se formalizará el taller intensivo con aquellos jóvenes que quieran ser protagonistas de una tarea de prevención a los que se les propondrá reunirse periódicamente para compartir experiencias de vida e imaginar entre todos estrategias posibles de prevención para los chicos más chicos. En simultáneo se realizará el taller intensivo para los docentes cuyo objetivo es dar inicio al curso de formación docente que a través de la modalidad de laboratorio tendrá como objetivo capacitar a los participantes para que sean agentes de prevención en adicciones y violencia practicando las herramientas de comunicación y creando redes de contención y transformación y promover la gestación de un equipo de docentes "promotor en prevención de adicciones y violencia en cada institución educativa. El impacto esperado es que los que los docentes participantes asuman una actitud proactiva y protagonista en materia de prevención de conductas abusivas, adictivas y de violencia, constaten la posibilidad de vincular sus contenidos curriculares con las causas de las conductas abusivas y adictivas y conformen equipos "formador de formadores"capaces de replicar la experiencia con otros docentes, con padres y con alumnos.

3. **Etapa de multiplicación**: para alcanzar el objetivo final de conformar un equipo local que sea capaz de replicar la experiencia a futuro y a la vez acrecentar el número de familias que se involucren de manera protagónica en acciones de prevención, se realizará el siguiente proceso: 1.- Durante todo el itinerario pero más que nunca en los primeros encuentros, se pretende que el equipo vaya construyendo su identidad y se constituya a la vez como un espacio de pertenencia y de servicio a otras familias 2.- a partir de la segunda visita del primer año de intervención y hasta finalizar ese año, los miembros del EPPA realizarán acciones de prevención en su círculo familiar y de pertenencia transmitiendo información y herramientas que promueva en los destinatarios realizar acciones de prevención en el seno de sus familias. Cada miembro debe alcanzar entre 10 y 20

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 90 DPTO. NUMERACIÓN

personas (impacto entre 400 a 800 personas). Los miembros del EPPA que se hayan apropiado mejor de las herramientas según la evaluación hecha por el líder del EPPA, el Lic Juan pablo Berra y su equipo, serán nombrados como facilitadotes para llevar a cabo tareas que les serán propias durante la segunda mitad del año. 2.- al sexto mes año se realiza una nueva convocatoria a las familias (visita 6) y se realiza nuevamente un taller intensivo de un día a cargo del Lic. Juan pablo Berra y su equipo contando con la colaboración de los facilitadores del EPPA local (visita 7) con la intención de sumar integrantes al equipo EPPA preexistente o para formar un equipo nuevo. Los líderes de este nuevo grupo serán elegidos preferentemente entre los miembros del equipo ya existente. 3.- A lo largo del segundo año se espera que cada facilitador miembro del EPPA transfiera los contenidos y herramientas de prevención a entre 30-40 personas más (por tanto, durante el segundo año se ofrecerán los contenidos y las herramientas de prevención entre 360 y 480 personas más en caso de que el EPPA cuente con al menos 12 facilitadores). A la vez, los nuevos integrantes del EPPA que estarán transitando su primer año de formación realizarán tareas de prevención como queda dicho en el punto 2 de este apartado alcanzando la intervención al menos a 400 personas más. En el caso de los jóvenes que quieran comprometerse en tareas de prevención, estos realizarán acciones preventivas con alumnos de cursos inferiores trasmitiendo información y experiencias de vida. Por cada adolescente participante en el proceso confiamos lograr un impacto evaluable en al menos 40 niños o adolescentes, número que se acrecentará en la medida que nuevos adolescentes quieran comprometerse en la tarea. Por su parte, por cada docente involucrado en el curso de capacitación ofrecido a ellos esperamos un impacto directo en al menos 50 alumnos, 10 docentes e igual cantidad de padres ya mencionado más arriba.

En la tabla de la descripción de la intervención se presenta el detalle de las actividades programadas.

La propuesta de trabajo implica dos años: en el primer año se capacita a dos tandas diferentes de padres y de jóvenes para constituir los equipos de prevención. y a la vez, se conforma y capacita un equipo de facilitadores para la prevención de adicciones. Durante el segundo año, se aborda con nuevos dispositivos la problemática de la VIOLENCIA (familiar, de género y el hostigamiento escolar (bullying) luego de una nueva charla disparadora y el taller intensivo, este equipo de facilitadores realizará tareas de capacitación (año 2) en la prevención de adicciones e incluirá el tema de violencia. Al finalizar el segundo año los facilitadotes deberán estar en condiciones de

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 91 DPTO. NUMERACIÓN

replicar la experiencia sin la colaboración externa, utilizando herramientas comunicacionales aprendidas y promoviendo la formación de redes.

Todas las fechas (visitas) quedan supeditadas al día 0 de comienzo de actividades y al respectivo mes de comienzo en la que también habrá que tener en cuenta el receso veraniego.

Metodología de evaluación

La evaluación de resultados se complementará con la medición de distintos indicadores de proceso. Estos serán diseñados en correspondencia con cada una de las actividades del proyecto y permitirá medir el grado de cumplimiento de las actividades planificadas (Ver tabla 2). Cumplido el año se evaluarán los resultados de la intervención, se harán los ajustes necesarios y se implementará el programa de capacitación con el mismo esquema de las tres etapas.

Descripción de la intervención (Primer año)

Numero visita	Momento	Tipo de actividad	Población objetivo	Contenidos o problema a abordar	Resultado inmediato esperado	Medios de verificación	Responsable
Visita 1	Día 1 Viernes 15 de marzo	Encuentro con autoridades. Ajuste del proyecto. Actividad disparadora	Padres de familia. Docentes. Alumnos de los dos últimos años de secundaria de varios colegios	Diagnóstico de situación. Los niveles de comunicación. Propuesta de práctica	Alta satisfacción de la propuesta. Adherencia	Listado de participantes	Lic. Juan Pablo Berra
Visita 2	Días 7 y 8 después la visita 1 (Sábado 23 de marzo)	a) Taller intensivo para padres. b) taller con jóvenes interesados en la prevención c) taller intensivo para docentes	a) Padres de familia (grupo en entrenamiento). b) Jóvenes de Orán c) docentes de colegios de Orán	Práctica personal y grupal de las herramientas de comunicación. Claves y acciones de prevención de las adicciones (presentación general). Análisis de caso	a)del taller intensivo de padres: Constitución del EPPA y elección de los coordinadores de padres b) formación del equipo de jóvenes preventores de violencia c) formación de equipo de docentes	Listado de participantes	María Teresa Vallarino; Guadalupe Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 3	14 días después de la visita 2	Primera Reunión de los equipos	Miembros del EPPA. Miembros del	Objetivos, metodología y contenidos de	Nombramiento de líderes del EPPA de	Listado de participantes Informe del	María Teresa Vallarino; Guadalupe

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 92 DPTO. NUMERACION

	(sábado 6 de abril)	formados de padres, del equipo de docentes y del equipo de jóvenes. Reunión con supervisora y responsables de Inst. educativas de Orán	grupo de jóvenes. Miembros del equipo de docentes	las reuniones EPPA. Entrega de GUÍAS para padres, docentes y para jóvenes	padres, docentes y adolescentes. Definición de los objetivos de los grupos, estructura, horarios y funciones de los miembros.	grupo (objetivos, estructura, líderes, y funciones de los miembros)	Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 4	Un poco más de un mes. después la visita 3 (11 de mayo)	Reunión de los equipos formados de padres, docentes y jóvenes	Miembros del EPPA. Miembros del equipo de docentes, miembros del grupo de jóvenes	Evaluación de las primeras cuatro guías. Informarse e informar acerca de tipos de sustancias y objetos adictivos y sus modos habituales de consumo. Evaluación de la actividad de los jóvenes y docentes	Padres: Mejorar los conocimientos indispensables en materia de prevención y la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención. Adolescentes: Formar a jóvenes que quieran realizar tares de prevención. Docentes: primeras prácticas con la currícula	Listado de participantes Trabajo sobre las cuatro primeras guías Trabajo personal y grupal de guías. Informes sobre el diálogo con adolescentes. Evaluación de las clases de los docentes	María Teresa Vallarino; Guadalupe Fleitas, Verónica Apellanis
Visita 5	Casi dos meses después de la visita 4 (6 de julio)	Acciones de los miembros del EPPA y del grupo de jóvenes Monitoreo de los equipos formados de padres, docentes y adolescentes.	Círculo familiar, amigos y compañeros de trabajo Miembros del EPPA. Eventualmente podrá darse una nueva Charla disparadora abierto a la comunidad	Herramientas y prácticas para cultivar la comunicación (primera parte)	Transferencia de herramientas que permitan mejorar la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención	Listado de participantes Cuestionario Clave 3. Trabajo personal y grupal de guías (claves y acciones EPPA). Adolescentes: evaluación de los primeros talleres. Docentes: evaluación de clases	Juan Pablo Berra; Guadalupe Fleitas; Verónica Apellanis .
Visita 6	2 meses después de la visita 5	Acciones de los miembros del EPPA	Círculo familiar, amigos y compañeros de	Herramientas y prácticas para cultivar	Transferencia de herramientas	Listado de participantes	Juan Pablo Berra; Guadalupe

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 93 DPTO. NUMERACIÓN

	(7 de septiembre). Monitoreo de los equipos	Monitoreo de los equipos formados. Trabajo de docentes con otros docentes en diferentes colegios	trabajo Miembros del EPPA	la comunicación (segunda parte)	que permitan mejorar la calidad de comunicación en los diferentes círculos de pertenencia (grupo de amigos, vínculos laborales y sociales).		Fleitas; María Teresa Vallarino
Visita 7 (dos meses después de la Visita 6)	(2 de noviembre)	Monitoreo de los equipos formados. Trabajo de docentes con otros docentes en diferentes colegios	Nuevos padres, docentes y jóvenes de la comunidad	Análogo a visita 2	Análogo a visita 2	Listado de participantes	Juan Pablo Berra; Guadalupe Fleitas; Verónica Apellanis

Nota.(*) A finalizar el año se hará uso del tablero de control de prevención de adicciones y se medirá lo siguiente: 1. La adquisición de conocimientos significativos, para el nivel local, acerca del abuso de alcohol y otras drogas; 2. El registro de modos inteligentes de vivir la presión grupal y la desinhibición 3. La calidad de la comunicación familiar a raíz de las prácticas de comunicación adquiridas 4, La existencia y calidad de "recreaciones alternativas" tanto para los padres como para sus hijos 5. evaluación de las clases realizadas por los docentes vinculando los contenidos curriculares con las causas de las conductas abusivas y adictivas 6, el impacto de las acciones de los adolescentes en chicos más chicos y en el grupo de pares.

Honorarios

Por cada visita el costo es de $1500 por día por capacitador (más costo de avión, traslados a aeropuertos y hospedaje).

Cada visita nos insumirán de hecho dos días: Por tanto $9.000 por La segunda visita que insume dos días y en la cual es necesario la participación de tres capacitadotes y así sucesivamente. Según lo previsto la visita 6 y 7 le agregamos un incremento del 20% en razón de la inflación. Se contempla que este presupuesto se mantiene vigente aún cuando en tres visitas de las 7 planificadas en lugar de 3 capacitadores asistan solo dos en cuyo caso ese capacitador podrá trabajar en conjunto con padres y docentes.

1.- POR LAS VISITAS implicaría:

Visita 1: $3.000

Visita 2: $9.000

Visita 3: $9.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1754

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 94 DPTO. NUMERACIÓN

Visita 4: $9.000
Visita 5:.$9.000
Visita 6: $10.800
Visita 7: $10.800

TOTAL POR VISITAS: $60.600.-

2.- Guías De Trabajo Para Los Equipos De Padres, Docentes y Adolescentes (en concepto de propiedad intelectual) **TOTAL: $3.000.-**

3.- MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO VIRTUAL DE LOS EQUIPOS DE PADRES, DOCENTES Y JÓVENES: A partir de la visita 3ª se realizará un monitoreo periódico de los equipos constituidos. Por mes estimamos un costo de $1.500.- durante 10 meses

TOTAL por monitoreo $15.000)

4.- TRASLADO de nuestra casas a aeroparque, ida y vuelta: $200 por cada capacitador por viaje (primer viaje $200 + $600 por 5 viajes = $200 + $3.600).
TOTAL TRASLADO A AEROPARQUE: $3.800.-

TOTAL: $82.400.-

A este presupuesto habrá que añadir:
1.- el costo de viaje en avión
2.- Traslado desde Salta a Orán, ida y Vuelta
3.- Hospedaje en Orán

Para nuestra intervención contaremos con 5 capacitadores autorizados que estarán en condiciones de realizar las visitas de capacitación y monitorear los equipos de padres, docentes y alumnos qué se conformen
Ellos son:
1.- Juan Pablo Berra
2.- María Teresa Vallarino
3.- Verónica Apellanis

DECRETO Nº 1754

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 95 DPTO. NUMERACIÓN

4.- Guadalupe Fleitas
5.- Florinda Inés Gramajo

El esquema inicial de viajes y los capacitadotes asignados constan en la grilla de Descripción de la Intervención. La responsable del monitoreo estará a cargo de Florinda Inés Gramajo.

SEGUNDO AÑO DE LA INTERVENCIÓN (2014)

Se vuelve a repetir la intervención del año anterior pero ahora abordando el tema de la VIOLENCIA con el protagonismo directo de los equipo de jóvenes y padres ya formados colaborando en los talleres intensivos, la conducción de los nuevos grupos y la plasmación de propuestas de prevención en adicciones y de violencia que involucren a jóvenes y familias de la comunidad.
La intervención durante este segundo año pretenderá alcanzar no solamente a destinatarios de la ciudad de Orán sino, en la medida en que sea posible, a otras localidades de la provincia.

Descripción de la intervención (Segundo año)

Número visita	Momento	Tipo de actividad	Población objetivo	Contenidos o problema a abordar	Resultado inmediato esperado	Medios de verificación	Responsable
Visita 1	Día 1	Encuentro con autoridades. Ajuste del proyecto. Actividad disparadora	Padres de familia. Alumnos de secundario de varios colegios	Diagnóstico de situación. Los niveles de comunicación. Propuesta de práctica	Alta satisfacción de la propuesta. Adherencia	Listado de participantes	Lic. Juan Pablo Berra
Visita 2	Días 7 y 8 después la visita 1	Colaboran padres, docentes y alumnos del año 1 para: a) Taller intensivo para padres. b) taller con jóvenes interesados en la prevención c) taller intensivo para docentes	a) Padres de familia (grupo en entrenamiento). b) Jóvenes de Orán c) docentes de colegios de Orán	Práctica personal y grupal de las herramientas de comunicación. Claves y acciones de prevención (presentación general). Análisis de caso	a)del taller intensivo de padres: Constitución del EPPA y elección de los coordinadores de padres b) formación del equipo de jóvenes preventores c) formación de equipo de docentes	Listado de participantes	3 capacitadores
ita 3	7 días después de	Primera Reunión de	Miembros del EPPA.	Objetivos, metodología y	Nombramiento de líderes del	Listado de participantes	3 capacitadores

DECRETO Nº 1754

FOLIO 96

DPTO. NUMERACION

	la visita 2 (los nuevos líderes provienen del año 1 de intervención)	los equipos formados de padres, del equipo de docentes y del equipo de jóvenes. Reunión con supervisora y responsables de Inst. educativas de Orán	Miembros del grupo de jóvenes. Miembros del equipo de docentes	contenidos de las reuniones EPPA. Entrega de GUÍAS para padres, docentes y para jóvenes	EPPA de padres, docentes y adolescentes. Definición de los objetivos de los grupos, estructura, horarios y funciones de los miembros.	Informe del grupo (objetivos, estructura, líderes, y funciones de los miembros)	
Visita 4	Dos meses después la visita 3	Reunión de los equipos formados de padres, docentes y jóvenes	Miembros del EPPA. Miembros del equipo de docentes, miembros del grupo de jóvenes	Evaluación de las primeras cuatro guías: Informarse e informar acerca de tipos de sustancias y objetos adictivos y sus modos habituales de consumo. Evaluación de la actividad de los jóvenes y docentes	Padres: Mejorar los conocimientos indispensables en materia de prevención y la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención. Adolescentes: Formar a jóvenes que quieran realizar tares de prevención. Docentes: primeras prácticas con la currícula	Listado de participantes Trabajo sobre las cuatro primeras guías Trabajo personal y grupal de guías. Informes sobre el diálogo con adolescentes. Evaluación de las clases de los docentes	3 capacitadores
Visita 5	60 días después de la visita 4	Acciones de los miembros del EPPA y del grupo de jóvenes Monitoreo de los equipos formados de padres, docentes y adolescentes.	Círculo familiar, amigos y compañeros de trabajo Miembros del EPPA. Eventualmente podrá darse una nueva Charla disparadora abierto a la comunidad	Herramientas y prácticas para cultivar la comunicación (primera parte)	Transferencia de herramientas que permitan mejorar la calidad de la comunicación con los vínculos familiares, como clave primordial de la prevención	Listado de participantes Cuestionario Clave 3. Trabajo personal y grupal de guías (claves y acciones EPPA). Adolescentes: evaluación de los primeros talleres. Docentes: evaluación de clases	3 capacitadores.
Visita 6	2 meses después de	Acciones de los miembros	Círculo familiar, amigos y	Herramientas y prácticas	Transferencia de	Listado de participantes	3 colaboradores

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació

FOLIO 97 PTO. NUMERACION

	la visita 5. Nueva charla disparadora. Monitoreo de los equipos	del EPPA Monitoreo de los equipos formados	compañeros de trabajo Miembros del EPPA	para cultivar la comunicación (segunda parte)	herramientas que permitan mejorar la calidad de comunicación en los diferentes círculos de pertenencia (grupo de amigos, vínculos laborales y sociales).		
Visita 7	(Una semana después de la visita 6) Taller intensivo dado en colaboración con el equipo de padres, docentes y de jóvenes (si se dio una nueva charla disparadora	Taller inteñsivo para padres, docentes y para jóvenes dado por nuestro equipo y los equipos ya formados	Nuevos padres, docentes y jóvenes de la comunidad	Análogo a visita 2	Análogo a visita 2	Listado de participantes	3 colaboradores

A finalizar el este año se hará uso del tablero de control de prevención de adicciones y violencia y se medirá lo siguiente: 1. La adquisición de conocimientos significativos, para el nivel local, acerca de los usos habituales de violencia y sus consecuencia; 2. El registro de modos inteligentes de vivir la agresividad; 3. La calidad de la comunicación familiar a raíz de las prácticas de comunicación adquiridas 4, La existencia y calidad de "recreaciones alternativas" tanto para los padres como para sus hijos para un uso adecuado de la agresividad 5. evaluación de las clases realizadas por los docentes vinculando los contenidos curriculares con las causas de la de violencia, 6, el impacto de las acciones de los adolescentes en chicos más chicos y en el grupo de pares.

A los dos años, se medirá:

1. La transmisión de las herramientas de comunicación a otros padres y jóvenes interesados en la prevención de adicciones y de violencia.
2. La ampliación de la red de padres interesados en realizar tareas de prevención que los tengan como protagonistas.

Honorarios para el 2014: Se acordarán en razón de la inflación real

Lic. Juan Pablo Berra

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació